



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITAL

AÑO LXXXV - 18,236 - 23/11/2022

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

PUBLICOS							Resumen estadístico		Fuente: MAV	
Especie	Plazo	Hora	Cantidad	\$	Precio	Efectivo	Var.	Valor Nominal	Valor Efectivo	
CONFIBONO65A	Cdo.Inm.	15:35	10782301		77,860 %	8395099,55		PUBLICOS \$	38708059	30.138.094,72
		15:41	12636779		77,860 %	9838996,12		CAUCIONES \$	2190	22.554.226.313,87
		15:45	14127921		77,860 %	10999999,29		CAUCIONES U\$S	26	792.346,57
		15:57	1161058		77,860 %	903999,76		PASE NO GARANT. \$	65	60.616.899,61
Totales:			38708059			30138094,72	s/c	Totales \$		22.644.981.308,20

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	24/11/2022	63,81	1527	20.183.676.905,92	20.218.961.300,10	
2	25/11/2022	63,34	39	32.842.916,26	32.956.896,41	
6	29/11/2022	65,00	7	1.177.103,33	1.189.680,60	
7	30/11/2022	66,18	591	2.202.620.531,89	2.230.578.234,29	
8	01/12/2022	67,00	9	57.790.650,00	58.639.301,74	
14	07/12/2022	65,24	17	11.610.370,36	11.900.900,73	
Totales:		\$	2190	22.489.718.477,76	22.554.226.313,87	

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	24/11/2022	1,50	5	53.433,00	53.435,19	
7	30/11/2022	0,86	12	683.398,48	683.510,92	
30	23/12/2022	1,73	9	55.321,74	55.400,46	
Totales:		U\$S	26	792.153,22	792.346,57	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
7	30/11/2022	76,12	53	23.028.000,00	23.364.169,33	
30	23/12/2022	71,32	3	27.812.342,86	29.442.648,10	
34	27/12/2022	76,00	7	2.000.000,13	2.141.589,18	
61	23/01/2023	80,00	2	5.000.000,00	5.668.493,00	
Totales:		\$	65	57.840.342,99	60.616.899,61	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido Avalado \$								
03/12/2022	10	75,00	75,00	75,00	600.000,00	584.389,59	1	
05/12/2022	12	74,00	74,00	74,00	5.000.000,00	4.871.603,22	1	
07/12/2022	14	75,00	76,00	75,50	2.083.357,12	2.004.361,86	2	
11/12/2022	18	74,00	74,00	74,00	2.782.887,84	2.674.444,61	1	
12/12/2022	19	64,50	64,50	64,50	600.000,00	579.518,39	1	
13/12/2022	20	75,00	75,00	75,00	600.000,00	575.180,56	1	
14/12/2022	21	64,50	64,50	64,50	600.000,00	577.546,88	1	
15/12/2022	22	74,00	74,00	74,00	6.005.000,00	5.715.319,43	2	
16/12/2022	23	64,50	75,00	69,75	1.200.000,00	1.143.214,69	2	
17/12/2022	24	64,50	64,50	64,50	600.000,00	572.676,28	1	
20/12/2022	27	75,00	75,00	75,00	600.000,00	567.357,51	1	
22/12/2022	29	65,00	76,50	72,17	1.280.000,00	1.203.817,58	3	
23/12/2022	30	64,50	64,50	64,50	500.000,00	472.449,10	1	
25/12/2022	32	76,00	76,00	76,00	600.000,00	560.331,59	1	
26/12/2022	33	65,00	65,00	65,00	100.000,00	94.290,88	1	
27/12/2022	34	76,00	76,00	76,00	600.000,00	559.244,13	1	
28/12/2022	35	76,50	76,50	76,50	280.000,00	260.355,63	1	
29/12/2022	36	76,00	76,00	76,00	600.000,00	554.936,14	1	
30/12/2022	37	65,00	74,00	69,50	443.000,00	410.621,03	2	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
31/12/2022	38	74,00	75,00	74,50	1.600.000,00	1.476.635,59	2
02/01/2023	40	76,00	76,00	76,00	34.440,00	31.731,14	6
03/01/2023	41	75,00	75,00	75,00	2.500.000,00	2.301.387,14	1
04/01/2023	42	62,00	75,00	70,67	10.000.000,00	9.253.738,10	3
05/01/2023	43	75,00	75,00	75,00	5.000.000,00	4.568.210,26	2
06/01/2023	44	76,00	76,00	76,00	19.200,00	17.488,53	3
11/01/2023	49	62,00	62,00	62,00	5.000.000,00	4.608.585,86	1
12/01/2023	50	65,00	76,50	70,75	380.000,00	343.382,20	2
14/01/2023	52	65,00	65,00	65,00	400.000,00	364.316,91	1
15/01/2023	53	76,50	76,50	76,50	280.000,00	251.059,39	1
19/01/2023	57	76,50	76,50	76,50	280.000,00	248.722,32	1
21/01/2023	59	75,00	75,00	75,00	650.000,00	576.549,21	1
22/01/2023	60	82,00	82,00	82,00	700.000,00	614.419,01	1
25/01/2023	63	62,00	76,50	69,25	5.280.000,00	4.756.619,85	2
31/01/2023	69	74,00	76,50	74,83	1.717.150,00	1.502.716,99	3
01/02/2023	70	62,00	62,00	62,00	5.000.000,00	4.461.884,50	1
05/02/2023	74	76,50	76,50	76,50	280.000,00	241.527,63	1
10/02/2023	79	76,50	82,00	79,25	980.000,00	830.042,57	2
12/02/2023	81	78,00	78,00	78,00	280.000,00	237.818,22	1
15/02/2023	84	79,00	79,00	79,00	125.000,00	105.576,77	1
16/02/2023	85	78,00	78,00	78,00	280.000,00	234.834,56	1
17/02/2023	86	79,00	79,00	79,00	300.000,00	250.635,17	1
20/02/2023	89	75,00	78,00	76,50	872.640,30	730.859,21	2
22/02/2023	91	78,00	78,00	78,00	280.000,00	233.995,79	1
25/02/2023	94	78,00	78,00	78,00	660.000,00	546.679,98	2
28/02/2023	97	78,00	79,00	78,50	405.000,00	334.641,03	2
02/03/2023	99	78,00	78,00	78,00	380.000,00	311.993,88	1
04/03/2023	101	78,00	78,00	78,00	280.000,00	229.086,34	1
08/03/2023	105	78,00	78,00	78,00	380.000,00	309.819,51	1
10/03/2023	107	82,00	82,00	82,00	700.000,00	561.291,74	1
11/03/2023	108	78,00	78,00	78,00	380.000,00	307.143,81	1
13/03/2023	110	82,00	82,00	82,00	390.000,00	312.157,36	1
14/03/2023	111	78,00	78,00	78,00	380.000,00	306.614,20	1
15/03/2023	112	82,00	82,00	82,00	125.000,00	99.691,91	1
16/03/2023	113	77,00	82,00	79,00	9.044.000,00	7.253.370,38	3
17/03/2023	114	82,00	82,00	82,00	210.000,00	166.290,62	1
18/03/2023	115	78,00	82,00	80,00	2.018.871,83	1.598.927,18	2
21/03/2023	118	78,00	78,00	78,00	380.000,00	302.957,49	1
22/03/2023	119	78,00	78,00	78,00	380.000,00	300.906,84	1
24/03/2023	121	82,00	82,00	82,00	300.000,00	234.224,60	1
28/03/2023	125	82,00	82,00	82,00	125.000,00	97.422,70	1
31/03/2023	128	81,00	81,00	81,00	15.000.900,00	11.622.186,96	1
10/04/2023	138	81,00	81,00	81,00	138.700,00	106.002,01	1
13/04/2023	141	82,00	82,00	82,00	390.000,00	294.671,69	1
16/04/2023	144	82,00	82,00	82,00	1.164.000,00	876.506,02	1
17/04/2023	145	82,00	82,00	82,00	200.000,00	150.602,41	1
18/04/2023	146	82,00	82,00	82,00	1.638.871,83	1.232.006,05	1
10/05/2023	168	83,00	83,00	83,00	138.700,00	100.194,95	1
12/05/2023	170	82,50	82,50	82,50	1.986.964,29	1.428.414,92	1
13/05/2023	171	82,00	82,00	82,00	390.000,00	280.393,16	1
16/05/2023	174	82,00	82,00	82,00	1.164.000,00	835.516,22	1
18/05/2023	176	82,00	82,00	82,00	1.638.871,83	1.168.838,60	1
10/06/2023	199	83,00	83,00	83,00	138.700,00	95.042,80	1
13/06/2023	202	88,00	88,00	88,00	390.000,00	261.846,07	1
16/06/2023	205	88,00	88,00	88,00	1.164.000,00	773.992,57	1
30/06/2023	219	82,00	82,00	82,00	26.846.000,00	17.912.383,01	4
05/07/2023	224	88,00	88,00	88,00	1.024.000,00	663.872,11	1
10/07/2023	229	83,00	83,00	83,00	138.700,00	91.069,44	1
13/07/2023	232	88,00	88,00	88,00	390.000,00	248.950,68	1
15/07/2023	234	68,00	68,00	68,00	1.000.000,00	693.705,34	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
16/07/2023	235	88,00	88,00	88,00	1.164.000,00	740.742,03	1
30/07/2023	249	68,50	68,50	68,50	1.000.000,00	679.784,34	2
05/08/2023	255	88,00	88,00	88,00	1.024.000,00	631.308,70	1
10/08/2023	260	90,00	90,00	90,00	138.700,00	84.137,44	1
13/08/2023	263	88,00	88,00	88,00	390.000,00	237.963,89	1
16/08/2023	266	88,00	88,00	88,00	1.164.000,00	708.147,21	1
05/09/2023	286	88,00	88,00	88,00	1.024.000,00	605.220,55	1
10/09/2023	291	90,00	90,00	90,00	2.125.664,29	1.234.082,18	2
13/09/2023	294	88,00	88,00	88,00	390.000,00	227.905,86	1
16/09/2023	297	88,00	88,00	88,00	1.164.000,00	675.453,10	1
05/10/2023	316	88,00	88,00	88,00	1.024.000,00	578.826,74	1
10/10/2023	321	90,00	90,00	90,00	138.700,00	77.314,45	1
13/10/2023	324	88,00	88,00	88,00	390.000,00	218.074,02	1
16/10/2023	327	88,00	88,00	88,00	1.164.000,00	649.990,82	1
05/11/2023	347	88,00	88,00	88,00	1.024.000,00	556.091,17	1
10/11/2023	352	90,00	90,00	90,00	138.700,00	73.959,82	1
13/11/2023	355	88,00	88,00	88,00	390.000,00	209.869,08	1
16/11/2023	358	88,00	88,00	88,00	1.164.000,00	622.341,36	1
					153.810.719,33	123.145.023,36	131

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
08/12/2022	15	73,00	73,00	73,00	750.000,00	721.153,85	1
14/12/2022	21	73,00	73,00	73,00	1.000.000,00	957.854,41	1
16/12/2022	23	73,00	73,00	73,00	3.000.000,00	2.851.711,03	1
20/12/2022	27	73,00	73,00	73,00	5.000.000,00	4.734.848,48	1
21/12/2022	28	74,50	74,50	74,50	728.750,00	686.701,30	1
24/12/2022	31	73,00	73,00	73,00	5.000.000,00	4.681.647,94	1
21/01/2023	59	74,50	74,50	74,50	772.475,00	684.460,84	1
21/02/2023	90	74,50	74,50	74,50	818.823,00	688.189,54	1
25/10/2023	336	103,50	103,50	103,50	30.000.000,00	15.340.538,95	1
02/11/2023	344	103,00	103,00	103,00	6.250.000,00	3.157.832,81	1
04/11/2023	346	103,00	103,00	103,00	6.250.000,00	3.148.853,64	1
					59.570.048,00	37.653.792,79	11

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
10/12/2022	17	80,00	80,00	80,00	311.000.000,00	297.315.348,35	11
25/12/2022	32	75,00	75,00	75,00	56.913,67	53.197,16	1
30/12/2022	37	75,00	75,00	75,00	982.872,03	908.223,53	2
02/01/2023	40	85,00	85,00	85,00	1.765.352,78	1.608.070,29	2
04/01/2023	42	75,00	75,00	75,00	23.889.045,60	21.908.295,59	1
19/01/2023	57	75,00	75,00	75,00	2.393.584,79	2.130.874,26	1
01/02/2023	70	85,00	85,00	85,00	7.282.929,51	6.237.140,48	2
22/02/2023	91	88,00	88,00	88,00	5.514.998,00	4.504.910,64	1
01/03/2023	98	85,00	85,00	85,00	6.043.312,37	4.901.797,81	2
06/03/2023	103	88,00	88,00	88,00	8.272.496,00	6.601.357,76	2
02/05/2023	160	95,00	95,00	95,00	2.705.342,18	1.902.967,62	1
					369.906.846,93	348.072.183,49	26

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
30/11/2022	7	72,00	72,00	72,00	184.467,43	181.601,61	1
01/12/2022	8	72,00	77,00	74,50	132.703,93	129.741,45	2
02/12/2022	9	72,00	72,00	72,00	124.832,54	121.945,93	1
04/12/2022	11	72,00	72,00	72,00	55.122,44	53.744,23	1
05/12/2022	12	72,00	74,00	73,00	433.105,15	422.049,92	2
06/12/2022	13	77,00	77,00	77,00	100.000,00	96.341,66	1
10/12/2022	17	69,50	69,50	69,50	2.000.000,00	1.926.629,72	1
12/12/2022	19	74,00	77,00	75,50	1.184.947,58	1.135.746,70	2
14/12/2022	21	75,00	77,00	76,00	1.227.041,38	1.171.772,20	2
15/12/2022	22	74,00	74,00	74,00	5.000,00	4.758,80	1
16/12/2022	23	71,00	77,00	73,71	5.490.947,04	5.216.361,55	7
19/12/2022	26	75,00	75,00	75,00	1.000.000,20	947.436,92	1
20/12/2022	27	71,00	75,00	73,75	1.589.134,28	1.502.872,43	4
21/12/2022	28	71,00	75,00	73,00	1.262.000,22	1.191.771,87	2
22/12/2022	29	74,00	76,00	75,00	18.510.000,00	17.354.892,23	3
23/12/2022	30	71,00	76,00	73,40	3.423.889,44	3.213.708,13	5
24/12/2022	31	74,00	75,00	74,33	1.518.200,00	1.419.889,53	3
27/12/2022	34	75,00	75,00	75,00	500.000,00	466.453,67	1
28/12/2022	35	73,00	77,00	75,00	1.034.895,80	961.578,77	2
29/12/2022	36	71,00	71,00	71,00	1.284.296,40	1.193.735,99	1
30/12/2022	37	71,00	75,00	73,67	5.771.914,27	5.334.525,69	3
01/01/2023	39	73,00	73,00	73,00	1.483.731,24	1.371.285,80	1
02/01/2023	40	71,00	76,00	73,50	1.600.000,00	1.481.340,55	2
03/01/2023	41	76,00	76,00	76,00	200.000,00	183.916,15	1
04/01/2023	42	71,00	71,00	71,00	385.112,20	355.386,32	1
05/01/2023	43	78,00	78,00	78,00	800.000,00	728.397,53	1
06/01/2023	44	71,00	71,00	71,00	1.165.000,00	1.067.412,20	1
09/01/2023	47	79,00	79,00	79,00	1.000.000,00	905.887,02	1
10/01/2023	48	64,50	79,00	73,13	3.042.000,00	2.756.432,83	4
11/01/2023	49	71,00	76,00	73,50	685.112,20	622.688,32	2
12/01/2023	50	74,00	75,90	74,63	1.223.010,70	1.103.673,23	3
13/01/2023	51	72,00	78,00	75,57	8.679.397,05	7.804.849,82	7
14/01/2023	52	76,00	76,00	76,00	600.000,00	538.348,08	1
15/01/2023	53	78,00	78,00	78,00	800.000,00	715.861,73	1
16/01/2023	54	71,00	78,00	75,55	10.710.730,12	9.613.831,97	11
17/01/2023	55	71,00	79,00	75,25	11.850.000,00	10.664.909,67	4
18/01/2023	56	72,00	78,00	75,75	1.813.445,00	1.623.245,93	4
20/01/2023	58	71,00	78,00	73,56	3.406.747,53	3.037.287,40	5
21/01/2023	59	75,00	76,00	75,33	5.319.880,00	4.715.391,05	3
22/01/2023	60	76,00	76,00	76,00	500.000,00	442.832,18	1
23/01/2023	61	71,00	77,00	75,00	1.181.330,70	1.047.211,23	4
24/01/2023	62	72,00	80,00	77,14	33.100.000,00	29.298.081,62	7
25/01/2023	63	71,00	80,50	75,75	2.000.000,00	1.765.598,00	2
26/01/2023	64	78,00	78,00	78,00	250.000,00	218.688,59	1
27/01/2023	65	72,00	75,80	73,90	1.700.000,00	1.495.108,28	2
28/01/2023	66	76,00	76,00	76,00	1.200.000,00	1.049.252,58	2
30/01/2023	68	71,00	71,00	71,00	178.091,82	157.017,11	1
31/01/2023	69	71,00	78,00	75,75	3.130.000,00	2.733.368,94	4
01/02/2023	70	71,00	78,00	74,50	2.200.000,00	1.925.758,44	2
02/02/2023	71	71,00	80,00	75,50	2.000.000,00	1.734.610,93	2
03/02/2023	72	71,00	78,00	74,20	1.878.091,82	1.629.891,01	4
06/02/2023	75	75,00	79,50	76,63	6.538.420,00	5.638.104,31	4
07/02/2023	76	76,00	80,50	77,88	7.915.000,00	6.795.081,76	8
08/02/2023	77	71,00	80,00	76,25	4.160.000,00	3.574.166,82	4
09/02/2023	78	78,00	78,00	78,00	2.000.000,00	1.704.890,47	1
10/02/2023	79	71,00	82,00	75,97	4.287.500,00	3.672.036,83	6
12/02/2023	81	76,00	76,00	76,00	122.280,00	104.261,35	1
13/02/2023	82	76,00	80,50	77,83	2.979.397,05	2.529.881,56	3
14/02/2023	83	71,00	79,00	76,00	5.100.000,00	4.337.095,59	6
15/02/2023	84	76,00	80,00	78,33	10.130.000,00	8.562.685,55	6
16/02/2023	85	71,00	79,00	76,71	5.086.360,00	4.276.871,40	7
17/02/2023	86	72,00	80,00	75,56	7.490.245,00	6.278.581,09	5



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
18/02/2023	87	76,00	77,00	76,50	1.683.200,00	1.412.027,47	4
20/02/2023	89	75,00	80,50	77,64	7.239.340,00	6.060.559,94	7
21/02/2023	90	76,00	80,00	78,13	3.762.500,00	3.141.742,47	4
22/02/2023	91	76,00	80,00	78,50	19.812.500,00	16.494.240,38	6
23/02/2023	92	71,00	81,50	77,79	24.712.500,00	20.492.402,56	7
24/02/2023	93	72,00	76,00	73,56	2.712.500,00	2.271.936,86	5
25/02/2023	94	71,00	80,00	76,75	1.855.500,00	1.547.477,33	4
26/02/2023	95	78,00	78,00	78,00	312.500,00	258.844,69	1
27/02/2023	96	76,00	80,50	78,79	4.400.000,00	3.635.545,82	7
28/02/2023	97	66,00	78,00	73,33	3.012.500,00	2.538.003,55	3
01/03/2023	98	71,00	80,00	76,33	1.600.000,00	1.331.910,52	3
02/03/2023	99	78,00	80,50	79,17	2.087.500,00	1.709.066,69	3
03/03/2023	100	76,00	81,00	77,67	4.678.400,00	3.847.500,62	3
04/03/2023	101	77,00	77,00	77,00	100.000,00	82.007,73	1
06/03/2023	103	69,50	69,50	69,50	350.000,00	292.146,91	1
07/03/2023	104	77,00	79,00	78,00	1.587.500,00	1.298.326,76	3
08/03/2023	105	66,00	80,00	75,33	2.200.000,00	1.818.460,91	3
09/03/2023	106	79,00	79,00	79,00	1.000.000,00	809.115,29	1
10/03/2023	107	79,00	80,50	79,90	3.003.500,00	2.419.233,17	5
11/03/2023	108	77,00	77,00	77,00	100.000,00	81.026,48	1
13/03/2023	110	72,00	82,00	78,33	2.318.800,42	1.863.318,50	3
14/03/2023	111	80,50	81,00	80,75	3.200.000,00	2.563.962,68	2
15/03/2023	112	77,00	81,00	79,33	7.700.000,00	6.165.208,78	3
16/03/2023	113	81,00	81,00	81,00	2.500.000,00	1.988.190,69	1
17/03/2023	114	72,00	81,00	76,50	3.290.245,00	2.626.748,87	2
18/03/2023	115	66,50	77,00	71,75	2.223.200,00	1.824.821,85	2
20/03/2023	117	66,00	80,50	73,25	3.000.000,00	2.441.797,53	2
21/03/2023	118	81,00	81,00	81,00	2.500.000,00	1.977.719,50	1
22/03/2023	119	71,00	82,00	77,50	8.335.460,00	6.710.601,56	4
23/03/2023	120	66,50	81,50	76,33	3.500.000,00	2.806.693,81	3
24/03/2023	121	76,00	80,50	78,25	1.180.000,00	926.718,71	2
29/03/2023	126	80,00	80,00	80,00	500.000,00	391.127,30	1
05/04/2023	133	80,00	80,00	80,00	500.000,00	383.887,25	1
10/04/2023	138	72,00	81,00	77,33	1.478.800,42	1.141.207,31	3
11/04/2023	139	80,00	80,00	80,00	2.000.000,00	1.530.398,32	1
12/04/2023	140	80,00	81,50	80,50	3.500.000,00	2.670.346,24	3
13/04/2023	141	80,00	80,00	80,00	2.000.000,00	1.520.199,92	1
14/04/2023	142	80,00	80,00	80,00	2.000.000,00	1.517.671,52	1
17/04/2023	145	80,00	80,00	80,00	2.000.000,00	1.515.151,52	1
18/04/2023	146	72,00	79,00	75,50	1.790.245,00	1.371.236,75	2
23/04/2023	151	80,00	80,00	80,00	5.000.000,00	3.744.357,82	1
26/04/2023	154	81,50	81,50	81,50	1.000.000,00	742.889,13	1
28/04/2023	156	82,00	82,00	82,00	191.715,00	141.023,73	1
30/04/2023	158	67,00	67,00	67,00	100.000,00	77.188,23	1
04/05/2023	162	81,00	81,00	81,00	1.500.000,00	1.097.964,50	1
05/05/2023	163	82,00	82,00	82,00	191.715,00	139.639,16	1
06/05/2023	164	81,00	81,00	81,00	1.500.000,00	1.094.409,02	1
10/05/2023	168	67,50	67,50	67,50	1.000.000,00	761.884,88	1
12/05/2023	170	82,00	82,00	82,00	191.715,00	138.057,80	1
15/05/2023	173	81,50	81,50	81,50	1.000.000,00	720.191,00	1
16/05/2023	174	80,00	80,00	80,00	4.000.000,00	2.891.089,11	1
18/05/2023	176	72,00	82,00	77,00	1.040.238,53	762.321,83	2
19/05/2023	177	82,00	82,00	82,00	191.715,00	136.511,85	1
25/05/2023	183	82,00	82,00	82,00	191.717,11	135.001,63	1
30/05/2023	188	68,00	68,00	68,00	400.000,00	295.834,01	1
31/05/2023	189	67,50	83,00	75,25	2.167.800,00	1.541.611,18	2
03/06/2023	192	82,00	82,00	82,00	3.925.000,00	2.729.329,40	1
07/06/2023	196	82,00	82,00	82,00	5.338.578,19	3.700.727,46	1
09/06/2023	198	67,50	67,50	67,50	667.800,00	486.836,77	1
11/06/2023	200	67,50	67,50	67,50	2.000.000,00	1.456.068,61	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
15/06/2023	204	80,00	80,00	80,00	1.500.000,00	1.031.850,74	1
30/06/2023	219	68,00	68,00	68,00	400.000,00	282.967,67	1
10/07/2023	229	67,50	67,50	67,50	1.000.000,00	701.585,78	1
14/07/2023	233	68,00	68,00	68,00	6.810.075,22	4.730.298,88	2
30/08/2023	280	69,00	69,00	69,00	400.000,00	261.232,09	1
11/09/2023	292	90,00	90,00	90,00	122.262,00	70.980,80	1
12/09/2023	293	90,00	90,00	90,00	122.262,00	70.879,34	1
13/09/2023	294	90,00	90,00	90,00	122.262,00	70.778,16	1
14/09/2023	295	90,00	90,00	90,00	122.262,00	70.476,36	1
15/09/2023	296	90,00	90,00	90,00	122.262,00	70.376,33	1
18/09/2023	299	90,00	90,00	90,00	122.262,00	70.276,58	1
19/09/2023	300	90,00	90,00	90,00	122.262,00	70.177,12	1
20/09/2023	301	90,00	90,00	90,00	122.262,00	70.077,94	1
21/09/2023	302	90,00	90,00	90,00	122.262,00	69.782,06	1
22/09/2023	303	90,00	90,00	90,00	122.265,00	69.685,70	1
30/09/2023	311	69,50	69,50	69,50	400.000,00	250.330,06	1
30/10/2023	341	70,00	70,00	70,00	400.000,00	241.561,88	1
					392.180.763,42	330.783.619,61	333

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
20/12/2022	27	74,00	74,00	74,00	20.000.000,00	18.925.645,56	4
29/12/2022	36	73,00	73,00	73,00	3.500.000,00	3.240.740,74	1
26/01/2023	64	75,00	75,00	75,00	10.000.000,00	8.774.038,46	1
27/03/2023	124	80,00	80,00	80,00	500.000,00	392.473,12	1
14/04/2023	142	80,00	80,00	80,00	500.000,00	379.417,88	1
17/04/2023	145	80,00	80,00	80,00	1.000.000,00	757.575,76	1
24/04/2023	152	80,00	80,00	80,00	1.000.000,00	748.871,56	1
28/04/2023	156	82,00	82,00	82,00	1.000.000,00	735.590,49	1
05/05/2023	163	82,00	82,00	82,00	1.400.000,00	1.019.715,84	1
					38.900.000,00	34.974.069,41	12

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
30/11/2022	7	66,00	66,00	66,00	4.000.233,18	3.943.191,94	1
01/12/2022	8	82,00	82,00	82,00	140.000,00	136.324,83	2
02/12/2022	9	75,00	82,00	77,33	3.488.846,37	3.397.851,71	3
07/12/2022	14	66,00	75,00	68,25	45.335.298,51	43.825.229,61	4
08/12/2022	15	70,00	75,00	73,33	10.178.129,06	9.759.274,76	3
09/12/2022	16	70,00	75,00	73,33	4.481.297,09	4.304.583,12	3
10/12/2022	17	70,00	70,00	70,00	3.500.000,00	3.364.498,29	1
11/12/2022	18	70,00	70,00	70,00	566.000,00	544.087,44	1
12/12/2022	19	75,00	82,00	76,00	17.057.661,72	16.348.697,49	7
14/12/2022	21	82,00	82,00	82,00	425.000,00	404.118,69	1
16/12/2022	23	75,00	75,00	75,00	695.000,00	658.468,53	1
19/12/2022	26	72,00	80,50	74,50	231.008.452,62	218.718.539,43	7
20/12/2022	27	72,00	82,00	76,75	12.839.620,40	12.084.939,08	6
21/12/2022	28	72,00	82,00	76,14	17.507.040,20	16.443.777,63	7
22/12/2022	29	72,00	86,00	78,75	12.667.000,00	11.772.272,56	4
23/12/2022	30	72,00	86,00	75,83	121.896.156,79	114.058.364,09	12
26/12/2022	33	72,00	76,00	73,67	21.967.627,20	20.501.327,89	6
27/12/2022	34	72,00	79,50	73,75	8.863.169,00	8.265.770,75	6
28/12/2022	35	75,00	77,00	75,67	4.472.500,00	4.149.501,75	3



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
29/12/2022	36	72,00	77,00	74,00	5.541.000,00	5.116.399,29	4
30/12/2022	37	72,00	77,00	73,33	14.503.286,04	13.396.818,18	6
31/12/2022	38	75,00	82,00	78,50	3.900.000,00	3.569.837,24	2
02/01/2023	40	72,00	77,00	74,75	6.577.627,20	6.048.749,55	4
03/01/2023	41	75,00	77,00	75,67	4.210.000,00	3.860.279,68	3
04/01/2023	42	72,00	75,00	73,50	5.182.500,00	4.766.527,94	6
05/01/2023	43	72,00	75,00	73,20	2.798.169,00	2.559.320,77	5
06/01/2023	44	72,00	72,00	72,00	2.000.000,00	1.827.009,72	2
07/01/2023	45	80,00	80,00	80,00	250.000,00	225.754,58	1
09/01/2023	47	75,00	83,50	79,50	1.590.000,00	1.432.572,67	3
10/01/2023	48	75,00	83,50	79,25	4.027.627,20	3.633.811,05	4
11/01/2023	49	72,00	88,00	79,63	13.571.608,99	12.118.432,01	8
12/01/2023	50	75,00	83,50	79,60	3.412.500,00	3.043.861,56	5
13/01/2023	51	75,00	85,00	80,25	8.135.000,00	7.248.254,24	8
14/01/2023	52	80,00	80,00	80,00	1.100.000,00	979.746,22	1
16/01/2023	54	75,00	83,50	77,90	7.040.000,00	6.295.822,35	5
17/01/2023	55	75,00	86,00	78,90	1.882.018,42	1.672.359,99	5
18/01/2023	56	75,00	84,00	78,79	11.660.127,20	10.367.600,35	7
19/01/2023	57	75,00	80,00	77,00	4.350.000,00	3.865.151,04	3
20/01/2023	58	76,00	83,00	79,50	9.000.000,00	7.931.376,20	2
21/01/2023	59	80,00	80,00	80,00	5.000.000,00	4.401.833,09	1
22/01/2023	60	86,00	86,00	86,00	8.750.000,00	7.619.041,94	1
23/01/2023	61	76,00	85,00	79,71	38.200.000,00	33.609.336,63	7
24/01/2023	62	77,00	85,00	80,67	8.250.000,00	7.218.761,74	3
25/01/2023	63	77,00	85,00	81,00	8.000.000,00	6.985.793,09	2
28/01/2023	66	83,00	83,00	83,00	2.000.000,00	1.725.360,43	1
31/01/2023	69	75,00	80,00	76,67	1.900.000,00	1.648.551,01	3
01/02/2023	70	86,00	86,00	86,00	167.018,42	142.794,25	1
02/02/2023	71	84,00	84,00	84,00	1.250.000,00	1.066.004,67	2
03/02/2023	72	77,50	84,00	81,83	8.400.000,00	7.220.439,37	3
04/02/2023	73	76,00	76,00	76,00	42.000.000,00	36.196.637,70	2
07/02/2023	76	80,00	80,00	80,00	1.400.000,00	1.195.601,31	1
08/02/2023	77	88,00	88,00	88,00	10.000.000,00	8.400.073,64	2
09/02/2023	78	83,00	83,00	83,00	9.500.000,00	8.006.973,63	1
10/02/2023	79	78,00	78,00	78,00	1.226.306,68	1.043.458,45	1
15/02/2023	84	78,50	83,00	80,75	5.968.566,71	5.032.823,55	2
16/02/2023	85	81,00	81,00	81,00	250.000,00	207.996,17	1
17/02/2023	86	81,00	81,00	81,00	250.000,00	207.612,85	1
18/02/2023	87	80,00	80,00	80,00	1.500.000,00	1.246.017,30	1
20/02/2023	89	83,00	88,00	85,50	5.550.000,00	4.538.226,34	2
21/02/2023	90	84,00	88,00	85,29	56.500.000,00	46.521.591,84	7
23/02/2023	92	84,00	84,00	84,00	5.000.000,00	4.095.233,82	1
27/02/2023	96	84,00	84,00	84,00	5.000.000,00	4.079.853,35	1
01/03/2023	98	80,00	84,00	82,00	5.187.121,66	4.218.069,78	2
02/03/2023	99	80,00	80,00	80,00	255.872,94	208.747,48	1
06/03/2023	103	89,00	89,00	89,00	359.000,00	285.821,79	1
07/03/2023	104	81,00	81,00	81,00	3.800.000,00	3.076.342,99	1
08/03/2023	105	89,00	89,00	89,00	359.000,00	284.716,34	1
09/03/2023	106	80,00	80,00	80,00	109.656,69	88.354,73	1
13/03/2023	110	86,00	89,00	87,50	9.859.000,00	7.798.464,22	2
15/03/2023	112	80,00	89,00	84,50	1.119.310,84	889.229,03	2
20/03/2023	117	89,00	89,00	89,00	359.000,00	278.259,12	1
23/03/2023	120	76,00	80,00	78,00	61.234.441,97	48.586.198,25	2
28/03/2023	125	80,00	80,00	80,00	187.121,66	146.376,78	1
31/03/2023	128	80,00	80,00	80,00	255.872,94	198.456,49	1
10/04/2023	138	80,00	80,00	80,00	109.656,69	83.909,21	1
12/04/2023	140	80,00	80,00	80,00	234.441,97	178.795,07	1
14/04/2023	142	80,00	80,00	80,00	438.048,06	331.854,59	2
15/04/2023	143	80,00	80,00	80,00	760.310,84	575.038,24	1
17/04/2023	145	80,00	80,00	80,00	255.872,94	193.521,81	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
18/04/2023	146	85,00	85,00	85,00	25.346.302,27	18.882.335,60	1
19/04/2023	147	85,00	85,00	85,00	15.965.099,41	11.872.985,50	1
28/04/2023	156	80,00	80,00	80,00	234.441,97	173.291,45	1
30/04/2023	158	80,00	85,00	83,00	5.138.048,06	3.735.838,48	5
02/05/2023	160	80,00	80,00	80,00	255.872,94	188.826,57	1
10/05/2023	168	80,00	80,00	80,00	109.656,69	79.889,60	1
15/05/2023	173	80,00	80,00	80,00	760.310,84	549.531,60	1
					990.575.849,38	887.955.375,11	242

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCE \$							
05/12/2022	12	74,00	74,00	74,00	12.224.865,33	11.887.456,96	1
06/12/2022	13	74,00	74,00	74,00	3.021.073,39	2.909.016,48	1
09/12/2022	16	74,00	74,00	74,00	18.878.511,95	18.107.575,71	1
15/12/2022	22	75,00	75,00	75,00	337.205,82	320.729,97	1
16/12/2022	23	73,50	73,50	73,50	5.925.612,00	5.620.050,62	1
17/12/2022	24	73,50	73,50	73,50	11.491.854,00	10.878.486,20	1
18/12/2022	25	73,50	73,50	73,50	73.588.993,49	69.661.244,43	2
28/12/2022	35	81,00	81,00	81,00	21.160.028,28	19.554.422,67	2
30/12/2022	37	75,00	75,00	75,00	4.577.567,02	4.221.887,46	1
02/01/2023	40	81,00	81,00	81,00	9.125.675,67	8.364.610,68	1
03/01/2023	41	75,00	75,00	75,00	497.989,54	457.561,19	1
					160.829.376,49	151.983.042,37	13

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCEU\$							
04/01/2023	42	0,00	0,00	0,00	44.668,36	44.668,36	1
					44.668,36	44.668,36	1

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarU\$							
18/05/2023	176	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	1
31/05/2023	189	-0,01	0,00	-0,01	95.218,00	95.222,96	1
10/06/2023	199	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	1
15/06/2023	204	1,50	1,50	1,50	23.358,00	23.160,97	1
30/06/2023	219	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	1
16/08/2023	266	0,00	0,00	0,00	55.000,00	55.000,00	1
23/08/2023	273	0,00	0,00	0,00	55.000,00	55.000,00	1
31/08/2023	281	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	1
31/12/2023	403	1,00	1,00	1,00	100.000,00	98.899,91	1
04/07/2024	589	5,00	5,00	5,00	36.486,00	33.749,09	1
					575.062,00	571.032,93	10

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido AvaladoU\$							
22/05/2023	180	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado U\$D							
15/06/2023	204	-1,00	0,00	-1,00	35.000,00	35.199,63	1
20/06/2023	209	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	1
15/07/2023	234	-1,00	0,00	-1,00	35.000,00	35.228,75	1
31/07/2023	250	0,00	0,00	0,00	52.000,00	52.000,00	1
20/12/2023	392	1,00	1,00	1,00	20.000,00	19.786,95	1
					182.000,00	182.215,33	6

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos \$							
05/12/2022	12	70,00	70,00	70,00	20.000.000,00	19.513.499,08	4
23/12/2022	30	75,00	75,00	75,00	5.000.000,00	4.691.516,71	1
27/12/2022	34	77,00	77,00	77,00	15.000.000,00	13.996.114,32	1
30/12/2022	37	75,00	75,00	75,00	5.000.000,00	4.629.042,49	1
24/01/2023	62	85,00	85,00	85,00	100.000.000,00	87.383.289,45	1
20/04/2023	148	85,00	85,00	85,00	25.000.000,00	18.559.951,18	1
21/04/2023	149	85,00	85,00	85,00	25.000.000,00	18.464.184,54	1
24/04/2023	152	85,00	85,00	85,00	25.000.000,00	18.432.481,57	1
25/04/2023	153	85,00	85,00	85,00	25.000.000,00	18.400.887,28	1
26/04/2023	154	85,00	85,00	85,00	25.000.000,00	18.369.401,11	1
27/04/2023	155	85,00	85,00	85,00	25.000.000,00	18.338.022,51	1
28/04/2023	156	85,00	85,00	85,00	25.000.000,00	18.213.572,85	1
02/05/2023	160	85,00	85,00	85,00	25.000.000,00	18.182.723,92	1
03/05/2023	161	85,00	85,00	85,00	25.000.000,00	18.151.979,31	1
04/05/2023	162	85,00	85,00	85,00	25.000.000,00	18.121.338,50	1
05/05/2023	163	85,00	85,00	85,00	25.000.000,00	18.030.033,59	1
08/05/2023	166	85,00	85,00	85,00	25.000.000,00	17.999.802,74	1
09/05/2023	167	85,00	85,00	85,00	25.000.000,00	17.969.673,10	1
10/05/2023	168	85,00	85,00	85,00	25.000.000,00	17.939.644,16	1
11/05/2023	169	85,00	85,00	85,00	5.000.000,00	3.581.943,08	1
					500.000.000,00	388.969.101,49	23

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Dolar U\$S							
12/04/2023	140	3,50	3,50	3,50	60.000,00	59.199,59	1
					60.000,00	59.199,59	1

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado U\$D							
15/02/2023	84	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1
22/02/2023	91	4,00	4,00	4,00	1.000.000,00	989.911,04	1
27/02/2023	96	3,50	3,50	3,50	15.000,00	14.861,77	1
13/03/2023	110	3,00	3,00	3,00	50.000,00	49.543,92	1
15/03/2023	112	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1
23/03/2023	120	1,00	2,00	1,50	85.000,00	84.509,76	2
31/03/2023	128	2,75	2,75	2,75	750.000,00	742.669,95	1
04/04/2023	132	0,25	0,25	0,25	250.000,00	249.765,63	2
12/04/2023	140	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1
10/05/2023	168	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1
31/08/2023	281	0,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	1
30/10/2023	341	0,00	0,00	0,00	88.000,00	88.000,00	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		23/11/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado U\$D							
31/10/2023	342	1,25	1,25	1,25	400.000,00	395.342,54	1
15/11/2023	357	2,75	2,75	2,75	150.000,00	146.060,37	1
22/11/2023	364	2,75	2,75	2,75	150.000,00	145.985,40	1
23/11/2023	365	3,00	3,00	3,00	150.000,00	145.596,21	1
08/06/2024	563	0,50	0,50	0,50	1.000.000,00	992.306,23	1
					8.388.000,00	8.344.552,82	19

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1275703	#UAR180530001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	U\$S	10.000,00
Ch Dif Avalado	1277350	#UCU150630001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2023	48hs	U\$S	23.358,00
Ch Dif Avalado	1277125	#UCU221130001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2023	48hs	U\$S	72.500,00
Ch Dif Avalado	1277245	#JDO310530008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	U\$S	95.218,00
Ch Dif Avalado	1277355	#UFA220530001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2023	48hs	U\$S	10.600,00
Ch Dif Avalado	1277384	#UPO130930001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2023	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif Avalado	1277356	#UPO231130001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2023	48hs	U\$S	88.000,00
Ch Dif Avalado	1277455	#UVA040430002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2023	48hs	U\$S	6.647,00
Ch Dif Avalado	1277457	#UVA040440003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2024	48hs	U\$S	6.660,00
Ch Dif Avalado	1277456	#UVA041030002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2023	48hs	U\$S	6.674,00
Ch Dif Avalado	1277458	#UVA041040003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2024	48hs	U\$S	6.646,00
Ch Dif Avalado	1277459	*AAR140300009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277461	*AAR160300012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277476	*AAR180200005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277462	*AAR180300003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277464	*AAR210300003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277475	*AAR220200016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277467	*AAR230200017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277466	*AAR230300009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277468	*AAR240200012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277481	*AAR240200013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1276901	*AAR250100018	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277469	*AAR250200017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277479	*AAR250200018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277485	*AAR250300012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277465	*AAR280200006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277482	*AAR280200007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277484	*AAR280300005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277463	*AAR290300011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277478	*AAR290300012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277480	*AAR300300005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277460	*AAR310300008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1277477	*AAR310300009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277483	*AAR310300010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1277491	*ACE030100015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277612	*ACE060100020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1276937	*ACE110100018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif Avalado	1277202	*ACE121200026	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	876.048,74
Ch Dif Avalado	1276948	*ACE130100021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif Avalado	1277198	*ACE130100022	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	979.397,05
Ch Dif Avalado	1277201	*ACE130200013	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	979.397,05
Ch Dif Avalado	1277199	*ACE141200025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2022	48hs	\$	727.041,38
Ch Dif Avalado	1276961	*ACE160100019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1277611	*ACE160100020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277200	*ACE161200031	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	931.120,90
Ch Dif Avalado	1277007	*ACE180100028	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1276935	*ACE200100034	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif Avalado	1276911	*ACE200200007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276714	*ACE210100009	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2023	48hs	\$	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1277492	*ACE231200020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276949	*ACE240100024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif Avalado	1276712	*ACE241200015	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1276962	*ACE260100024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1276936	*ACE270100027	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif Avalado	1277203	*ACE281200025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	727.041,38
Ch Dif Avalado	1276711	*ACE301200033	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	3.009.914,27
Ch Dif Avalado	1277586	*ACI0205000410	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1276730	*ACI060500053	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276826	*ACI080300132	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1277313	*ACI080300133	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276728	*ACI100300096	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277583	*ACI100400044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1277547	*ACI131100042	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2023	48hs	\$	10.585.186,51
Ch Dif Avalado	1277548	*ACI131100043	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2023	48hs	\$	9.059.075,29
Ch Dif Avalado	1276727	*ACI170300073	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277580	*ACI170400034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1277314	*ACI171200054	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2022	48hs	\$	17.677.343,40
Ch Dif Avalado	1277312	*ACI230300050	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1276729	*ACI240200069	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277587	*ACI240400040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1277582	*ACI261200036	MASVENTAS	341	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	334.500,00
Ch Dif Avalado	1277581	*ACI271200060	MASVENTAS	341	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	48hs	\$	334.500,00
Ch Dif Avalado	1276827	*ACI310700086	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2023	48hs	\$	14.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277075	*AFD020300006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2023	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Avalado	1277073	*AFD070300008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2023	48hs	\$	312.500,00
Ch Dif Avalado	1277074	*AFD100200016	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	445.000,00
Ch Dif Avalado	1277076	*AFD120300005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2023	48hs	\$	262.500,00
Ch Dif Avalado	1277077	*AFD270200011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277134	*ALN060200005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1277137	*ALN060200006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1277130	*ALN070200007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1277136	*ALN070200008	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1277129	*ALN080200017	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1277132	*ALN080200018	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1277131	*ALN090200006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1277135	*ALN100200014	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	260.000,00
Ch Dif Avalado	1277318	*ALN100200015	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1277319	*ALN100200016	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1277320	*ALN100200017	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1277157	*ALN140100009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1277316	*ALN200200011	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1277317	*ALN200200012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1277321	*ALN200200013	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1277133	*ALN230200008	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277156	*ALN280100010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1277163	*ALN280100011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1277509	*ARP010300050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277499	*ARP020300047	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277503	*ARP030300043	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1277497	*ARP070300048	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1276872	*ARP080300057	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277498	*ARP100200095	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1276871	*ARP100300088	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1276873	*ARP100300089	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1276875	*ARP100300090	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	666.000,00
Ch Dif Avalado	1277501	*ARP110100064	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1277496	*ARP110200056	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277500	*ARP110300055	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1276886	*ARP120400056	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277502	*ARP150200120	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1276884	*ARP150500073	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1276877	*ARP160100057	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	1.325.205,97
Ch Dif Avalado	1276878	*ARP160100058	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	1.325.205,97
Ch Dif Avalado	1277494	*ARP180200054	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1277495	*ARP200200069	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1276876	*ARP210200058	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1276885	*ARP230200057	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276887	*ARP230300067	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276874	*ARP250200064	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2023	48hs	\$	668.000,00
Ch Dif Avalado	1276883	*ARP260400063	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277108	*AVR020500022	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277107	*AVR040500016	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277123	*AVR040700008	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/07/2023	48hs	\$	13.900.000,00
Ch Dif Avalado	1277111	*AVR060500025	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277117	*AVR090500010	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277112	*AVR110500015	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277109	*AVR120700012	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2023	48hs	\$	13.900.000,00
Ch Dif Avalado	1277118	*AVR130500021	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277114	*AVR140400026	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277116	*AVR160100013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	1.325.205,97
Ch Dif Avalado	1277122	*AVR160500018	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277119	*AVR170400018	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277120	*AVR180500026	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277115	*AVR190400024	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277110	*AVR200500062	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277124	*AVR210400019	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277113	*AVR240400008	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277106	*AVR260400014	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277121	*AVR280400040	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276835	*AVU180200012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	161.111,11
Ch Dif Avalado	1276836	*AVU180200013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	161.111,11
Ch Dif Avalado	1276837	*AVU180200014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	161.111,11
Ch Dif Avalado	1276838	*AVU180700011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2023	48hs	\$	761.584,76
Ch Dif Avalado	1276672	*AVU200300008	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	\$	666.000,00
Ch Dif Avalado	1276767	*BIN080400025	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277400	*BIS100400003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277261	*BIS101200006	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277399	*BIS140400005	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277401	*BIS190400002	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276726	*BIS240100002	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277295	*BMA100300013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276890	*BMA170100005	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	9.500.000,00
Ch Dif Avalado	1277535	*BSA020300001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277537	*BSA070200001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277536	*BSA100300009	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277533	*BSA130200001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277531	*BSA140300001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277530	*BSA200200002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277528	*BSA200300001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277529	*BSA240300001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277532	*BSA250100002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277534	*BSA270200001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277555	*BST110400001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277558	*BST120400001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277556	*BST130400001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277557	*BST140400001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277559	*BST170400001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277015	*CMF050400013	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277014	*CMF060400013	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277609	*CMF110400006	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1277608	*CMF170400006	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1277606	*CMF190400013	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1277593	*CMF200200010	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1277607	*CMF250400016	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1276955	*CMP100400017	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276954	*CMP180400016	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277260	*CMP200500021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276964	*CMP230400017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277539	*COF110100002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1277540	*COF250100005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1277365	*CRE030200034	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1276931	*CRE040300027	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1276934	*CRE070200041	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1276943	*CRE070200042	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1277370	*CRE150200033	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1276930	*CRE110300033	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1276692	*CRE130200013	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276694	*CRE140200018	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276946	*CRE140200019	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1277361	*CRE141200055	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1276693	*CRE150200036	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1276952	*CRE160100027	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1276953	*CRE170100045	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1277374	*CRE170200036	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1276939	*CRE180100038	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	223.200,00
Ch Dif Avalado	1276951	*CRE180100039	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1276933	*CRE180200028	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1276941	*CRE180200029	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	223.200,00
Ch Dif Avalado	1276938	*CRE180300030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2023	48hs	\$	223.200,00
Ch Dif Avalado	1277369	*CRE180300031	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277364	*CRE200100067	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1276944	*CRE200200030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	185.460,00
Ch Dif Avalado	1277367	*CRE200300030	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277373	*CRE201200075	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1276691	*CRE220100025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1276940	*CRE220300043	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2023	48hs	\$	185.460,00
Ch Dif Avalado	1277362	*CRE221200057	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1276942	*CRE230100023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	185.460,00
Ch Dif Avalado	1277551	*CRE230100024	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	408.889,44
Ch Dif Avalado	1277552	*CRE230100025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	408.889,44
Ch Dif Avalado	1276945	*CRE230200018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277371	*CRE230300033	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277553	*CRE231200074	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	408.889,44
Ch Dif Avalado	1277366	*CRE240200032	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1276932	*CRE250200038	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1277372	*CRE270100067	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1277363	*CRE271200044	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277368	*CRE280200063	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277339	*CUY010200014	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1277340	*CUY080200012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1277269	*CUY080300012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2023	48hs	\$	387.000,00
Ch Dif Avalado	1277265	*CUY090300013	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2023	48hs	\$	387.000,00
Ch Dif Avalado	1277268	*CUY100300008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	387.000,00
Ch Dif Avalado	1277267	*CUY140300006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2023	48hs	\$	387.000,00
Ch Dif Avalado	1277341	*CUY150200019	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1277266	*CUY150300013	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2023	48hs	\$	387.000,00
Ch Dif Avalado	1277342	*CUY250100027	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1276770	*CVA040100006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1276771	*CVA100100013	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276769	*CVA200100012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1276915	*FDE190600002	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1276916	*FDE190600003	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1276917	*FDE190600004	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1276918	*FDE190600005	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1276919	*FDE190600006	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2023	48hs	\$	4.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1276920	*FDE190600007	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1277158	*FED011200031	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1277159	*FED061200012	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1276695	*FGC060300002	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1276758	*FGC231200012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277549	*FIN010100009	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2023	48hs	\$	1.483.731,24
Ch Dif Avalado	1277550	*FIN281200007	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	307.854,42
Ch Dif Avalado	1276869	*GAR010200135	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1277404	*GAR010300181	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277152	*GAR011200160	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2022	48hs	\$	32.703,93
Ch Dif Avalado	1277423	*GAR020100052	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1277418	*GAR060100074	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277153	*GAR021200119	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2022	48hs	\$	124.832,54
Ch Dif Avalado	1277126	*GAR030200068	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1277154	*GAR041200078	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2022	48hs	\$	55.122,44
Ch Dif Avalado	1276906	*GAR050600139	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2023	48hs	\$	2.436.000,00
Ch Dif Avalado	1277155	*GAR051200090	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	98.468,72
Ch Dif Avalado	1276905	*GAR060100074	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	1.165.000,00
Ch Dif Avalado	1277422	*GAR080200129	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276670	*GAR090600120	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2023	48hs	\$	667.800,00
Ch Dif Avalado	1277421	*GAR100200223	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277127	*GAR100400149	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	318.800,42
Ch Dif Avalado	1276859	*GAR111100147	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1276847	*GAR120100122	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	461.505,35
Ch Dif Avalado	1276849	*GAR120100123	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	461.505,35
Ch Dif Avalado	1277128	*GAR130300049	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	\$	318.800,42
Ch Dif Avalado	1277425	*GAR140200100	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277347	*GAR140700145	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277348	*GAR140700146	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2023	48hs	\$	3.810.075,22
Ch Dif Avalado	1276862	*GAR141000135	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1276856	*GAR150200263	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1276861	*GAR150300323	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1276855	*GAR150400352	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1276858	*GAR150500268	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1276857	*GAR150600359	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1277346	*GAR150600360	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1276860	*GAR150700332	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1276854	*GAR150800190	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1276853	*GAR150900283	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1277417	*GAR160200088	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276846	*GAR161200119	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	551.263,90
Ch Dif Avalado	1276848	*GAR161200120	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	1.347.267,24
Ch Dif Avalado	1276923	*GAR161200121	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	790.245,00
Ch Dif Avalado	1277402	*GAR161200122	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1276922	*GAR170200123	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	790.245,00
Ch Dif Avalado	1276925	*GAR170300096	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2023	48hs	\$	790.245,00
Ch Dif Avalado	1276819	*GAR171100101	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1276926	*GAR180100138	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	790.245,00
Ch Dif Avalado	1276924	*GAR180400124	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2023	48hs	\$	790.245,00
Ch Dif Avalado	1276921	*GAR180500156	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	\$	790.238,53
Ch Dif Avalado	1277610	*GAR180800181	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2023	48hs	\$	6.095.684,64
Ch Dif Avalado	1276947	*GAR201200235	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	64.134,07
Ch Dif Avalado	1276818	*GAR210500201	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1277424	*GAR230200104	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276907	*GAR231200172	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1277165	*GAR240200132	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277166	*GAR240200133	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277167	*GAR240200134	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277420	*GAR250100175	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277403	*GAR250200202	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276816	*GAR250300224	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1277311	*GAR260200237	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2023	48hs	\$	400.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1277310	*GAR270200091	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1276815	*GAR291200105	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2022	48hs	\$	1.284.296,40
Ch Dif Avalado	1277151	*GAR301100519	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	184.467,43
Ch Dif Avalado	1277419	*GAR310100291	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276671	*GAR310500821	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	\$	667.800,00
Ch Dif Avalado	1277488	*INP020200027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277489	*INP080200017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276958	*INP130300002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1276696	*INP140300015	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2023	48hs	\$	2.200.000,00
Ch Dif Avalado	1277490	*INP150200035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276697	*INP170200015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277487	*INP240100026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277598	*INP261200013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1276713	*INP270200009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276957	*INP280300016	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1277600	*INP281200023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277601	*INP291200017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277599	*INP301200024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277566	*MIL011200011	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1277227	*MIL020300010	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2023	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	1277090	*MIL060200004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2023	48hs	\$	1.985.000,00
Ch Dif Avalado	1276840	*MIL070200009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1277091	*MIL070200010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	1.215.000,00
Ch Dif Avalado	1277576	*MIL081200004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2022	48hs	\$	44.356,50
Ch Dif Avalado	1277567	*MIL091200007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	275.254,62
Ch Dif Avalado	1277571	*MIL091200008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	269.602,85
Ch Dif Avalado	1277577	*MIL091200009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	269.602,85
Ch Dif Avalado	1277229	*MIL130300005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	1277043	*MIL140200007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2023	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	1277041	*MIL150200008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	1277042	*MIL160200009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2023	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	1277562	*MIL161200011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	253.981,43
Ch Dif Avalado	1277563	*MIL161200012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	28.969,62
Ch Dif Avalado	1277568	*MIL161200013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	253.981,43
Ch Dif Avalado	1277572	*MIL161200014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	68.481,09
Ch Dif Avalado	1277575	*MIL161200015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	53.400,23
Ch Dif Avalado	1277228	*MIL210300008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2023	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	1277569	*MIL231200010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	25.823,85
Ch Dif Avalado	1276839	*MIL240100013	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1277504	*MIL240100014	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277505	*MIL240100015	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277506	*MIL240100016	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277574	*MIL240100017	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277565	*MIL240200007	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277564	*MIL250100011	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277573	*MIL250200006	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277613	*MIL261200009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	1277570	*MIL301200008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	22.296,69
Ch Dif Avalado	1276841	*MIL310100010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1276868	*MOV130100029	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1276698	*MOV170300021	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1276867	*MOV180200017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1276703	*MOV191200019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2022	48hs	\$	1.000.000,20
Ch Dif Avalado	1276704	*MOV201200039	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	1.000.000,21
Ch Dif Avalado	1276699	*MOV211200027	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2022	48hs	\$	1.000.000,22
Ch Dif Avalado	1276828	*NEU150300002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276829	*NEU170300001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276830	*NEU240300003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277554	*NOV050100020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1277560	*NOV100100024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1277561	*NOV150100032	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1276715	*NOV270200005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	48hs	\$	700.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1277523	*POT010200017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2023	48hs	\$	430.000,00
Ch Dif Avalado	1277196	*POT030300018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277197	*POT030300019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	2.178.400,00
Ch Dif Avalado	1277524	*POT050200017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2023	48hs	\$	430.000,00
Ch Dif Avalado	1276702	*POT060200023	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2023	48hs	\$	2.391.240,00
Ch Dif Avalado	1277512	*POT070200037	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	412.000,00
Ch Dif Avalado	1276889	*POT070300025	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277520	*POT100200033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	430.000,00
Ch Dif Avalado	1277330	*POT100600047	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277331	*POT100600048	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277332	*POT100600049	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277333	*POT150200050	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277334	*POT100600051	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277335	*POT100600052	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276719	*POT130100017	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276721	*POT130100018	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277517	*POT140200022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2023	48hs	\$	412.000,00
Ch Dif Avalado	1277522	*POT150200042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	430.000,00
Ch Dif Avalado	1277525	*POT150200043	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	430.000,00
Ch Dif Avalado	1276888	*POT150300054	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276718	*POT150500044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2023	48hs	\$	2.819.897,41
Ch Dif Avalado	1277510	*POT150600065	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1276720	*POT160100009	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277027	*POT160200031	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2023	48hs	\$	512.500,00
Ch Dif Avalado	1277546	*POT180800037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2023	48hs	\$	6.095.684,64
Ch Dif Avalado	1276700	*POT200200029	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	2.453.880,00
Ch Dif Avalado	1277024	*POT200200030	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	512.500,00
Ch Dif Avalado	1277514	*POT200200031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	430.000,00
Ch Dif Avalado	1276701	*POT210100029	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2023	48hs	\$	2.319.880,00
Ch Dif Avalado	1277029	*POT210200027	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2023	48hs	\$	512.500,00
Ch Dif Avalado	1277023	*POT220200034	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	\$	512.500,00
Ch Dif Avalado	1277513	*POT220200035	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	\$	412.000,00
Ch Dif Avalado	1277526	*POT230100017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	412.000,00
Ch Dif Avalado	1277022	*POT230200034	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	512.500,00
Ch Dif Avalado	1277053	*POT231200035	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1277028	*POT240200042	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	512.500,00
Ch Dif Avalado	1277515	*POT240200043	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	435.000,00
Ch Dif Avalado	1277518	*POT250200049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2023	48hs	\$	430.000,00
Ch Dif Avalado	1277519	*POT250200050	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2023	48hs	\$	412.000,00
Ch Dif Avalado	1277521	*POT270100037	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	430.000,00
Ch Dif Avalado	1277026	*POT270200024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	48hs	\$	512.500,00
Ch Dif Avalado	1277025	*POT280200053	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	512.500,00
Ch Dif Avalado	1277516	*POT300100042	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	412.000,00
Ch Dif Avalado	1277511	*POT300600148	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1277034	*RES030300010	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277035	*RES130300004	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277040	*RES230200007	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277036	*RES230300011	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1276929	*RIG010200002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1276927	*RIG240100018	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1276928	*RIG240100019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1276663	*SAJ100100001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	180.000,00
Ch Dif Avalado	1276662	*SAJ100400001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	1277604	*SOL140300003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2023	48hs	\$	920.000,00
Ch Dif Avalado	1277605	*SOL230200002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	920.000,00
Ch Dif Avalado	1277048	*TRD051200011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	334.636,43
Ch Dif Avalado	1277050	*TRD121200011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	308.898,84
Ch Dif Avalado	1276880	*TRD160200004	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277046	*TRD161200008	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	321.050,00
Ch Dif Avalado	1276879	*TRD170200006	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276881	*TRD200200003	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277315	*TRD210200004	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1277049	*TRD221200004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2022	48hs	\$	510.000,00
Ch Dif Avalado	1277047	*TRD231200008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	510.000,00
Ch Dif Avalado	1277044	*TRD241200002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2022	48hs	\$	508.200,00
Ch Dif Avalado	1277045	*TRD241200003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2022	48hs	\$	510.000,00
Ch Dif Avalado	1276676	ACPY010200478	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276673	ACPY040100398	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276674	ACPY110100517	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276675	ACPY250101010	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1276831	AGAV300600402	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2023	48hs	\$	6.785.000,00
Ch Dif Avalado	1277247	AGAV300600404	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2023	48hs	\$	5.390.000,00
Ch Dif Avalado	1277357	ARPY020100063	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	6.220,00
Ch Dif Avalado	1277385	ARPY050200064	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	6.220,00
Ch Dif Avalado	1277387	ARPY020100065	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	5.500,00
Ch Dif Avalado	1277392	ARPY020100066	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	5.500,00
Ch Dif Avalado	1277394	ARPY020100067	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	5.500,00
Ch Dif Avalado	1277395	ARPY020100068	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	5.500,00
Ch Dif Avalado	1277204	ARPY050100067	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2023	48hs	\$	1.024.000,00
Ch Dif Avalado	1277205	ARPY050200091	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2023	48hs	\$	1.024.000,00
Ch Dif Avalado	1277206	ARPY050300092	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2023	48hs	\$	1.024.000,00
Ch Dif Avalado	1277207	ARPY050400084	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2023	48hs	\$	1.024.000,00
Ch Dif Avalado	1277208	ARPY050500131	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2023	48hs	\$	1.024.000,00
Ch Dif Avalado	1277209	ARPY050600095	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2023	48hs	\$	1.024.000,00
Ch Dif Avalado	1277210	ARPY050700095	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2023	48hs	\$	1.024.000,00
Ch Dif Avalado	1277211	ARPY050800106	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2023	48hs	\$	1.024.000,00
Ch Dif Avalado	1277212	ARPY050900099	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2023	48hs	\$	1.024.000,00
Ch Dif Avalado	1277213	ARPY051000111	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2023	48hs	\$	1.024.000,00
Ch Dif Avalado	1277214	ARPY051100098	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2023	48hs	\$	1.024.000,00
Ch Dif Avalado	1277358	ARPY060100051	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	6.400,00
Ch Dif Avalado	1277397	ARPY060100052	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	6.400,00
Ch Dif Avalado	1277398	ARPY060100053	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	6.400,00
Ch Dif Avalado	1277281	ARPY060900055	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2023	48hs	\$	1.986.964,29
Ch Dif Avalado	1277386	ARPY071200073	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2022	48hs	\$	1.483.357,12
Ch Dif Avalado	1277282	ARPY080900064	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2023	48hs	\$	1.986.964,29
Ch Dif Avalado	1277217	ARPY100100155	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	138.700,00
Ch Dif Avalado	1277393	ARPY100100156	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	3.800.000,00
Ch Dif Avalado	1277218	ARPY100200128	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	138.700,00
Ch Dif Avalado	1277219	ARPY100300155	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	138.700,00
Ch Dif Avalado	1277375	ARPY100400137	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	138.700,00
Ch Dif Avalado	1277220	ARPY100500164	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	138.700,00
Ch Dif Avalado	1277221	ARPY100600140	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2023	48hs	\$	138.700,00
Ch Dif Avalado	1277222	ARPY100700166	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2023	48hs	\$	138.700,00
Ch Dif Avalado	1277223	ARPY100800184	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2023	48hs	\$	138.700,00
Ch Dif Avalado	1277224	ARPY100900160	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2023	48hs	\$	138.700,00
Ch Dif Avalado	1277377	ARPY100900161	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2023	48hs	\$	1.986.964,29
Ch Dif Avalado	1277225	ARPY101000175	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2023	48hs	\$	138.700,00
Ch Dif Avalado	1277226	ARPY101100130	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2023	48hs	\$	138.700,00
Ch Dif Avalado	1277283	ARPY110900070	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	1.986.964,29
Ch Dif Avalado	1277273	ARPY120100056	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	1.986.964,29
Ch Dif Avalado	1277274	ARPY120200080	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2023	48hs	\$	1.986.964,29
Ch Dif Avalado	1277275	ARPY120300067	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2023	48hs	\$	1.986.964,29
Ch Dif Avalado	1277276	ARPY120400071	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2023	48hs	\$	1.986.964,29
Ch Dif Avalado	1277376	ARPY120500091	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2023	48hs	\$	1.986.964,29
Ch Dif Avalado	1277277	ARPY120600119	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2023	48hs	\$	1.986.964,29
Ch Dif Avalado	1277278	ARPY120700075	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2023	48hs	\$	1.986.964,29
Ch Dif Avalado	1277279	ARPY120800072	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2023	48hs	\$	1.986.964,29
Ch Dif Avalado	1277280	ARPY120900095	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2023	48hs	\$	1.986.964,29
Ch Dif Avalado	1277272	ARPY121200085	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	1.136.964,29
Ch Dif Avalado	1277249	ARPY130100067	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	390.000,00
Ch Dif Avalado	1277250	ARPY130200065	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2023	48hs	\$	390.000,00
Ch Dif Avalado	1277251	ARPY130300068	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	\$	390.000,00
Ch Dif Avalado	1277252	ARPY130400072	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2023	48hs	\$	390.000,00
Ch Dif Avalado	1277253	ARPY130500067	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2023	48hs	\$	390.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1277254	ARPY130600062	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2023	48hs	\$	390.000,00
Ch Dif Avalado	1277255	ARPY130700098	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/07/2023	48hs	\$	390.000,00
Ch Dif Avalado	1277256	ARPY130800093	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2023	48hs	\$	390.000,00
Ch Dif Avalado	1277257	ARPY130900085	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2023	48hs	\$	390.000,00
Ch Dif Avalado	1277258	ARPY131000060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2023	48hs	\$	390.000,00
Ch Dif Avalado	1277259	ARPY131100079	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2023	48hs	\$	390.000,00
Ch Dif Avalado	1277248	ARPY131200081	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	48hs	\$	390.000,00
Ch Dif Avalado	1277231	ARPY160100076	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	1.164.000,00
Ch Dif Avalado	1277232	ARPY160200068	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2023	48hs	\$	1.164.000,00
Ch Dif Avalado	1277233	ARPY160300082	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2023	48hs	\$	1.164.000,00
Ch Dif Avalado	1277234	ARPY160400067	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2023	48hs	\$	1.164.000,00
Ch Dif Avalado	1277235	ARPY160500062	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2023	48hs	\$	1.164.000,00
Ch Dif Avalado	1277236	ARPY160600074	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2023	48hs	\$	1.164.000,00
Ch Dif Avalado	1277237	ARPY160700067	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2023	48hs	\$	1.164.000,00
Ch Dif Avalado	1277238	ARPY160800069	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2023	48hs	\$	1.164.000,00
Ch Dif Avalado	1277239	ARPY160900084	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2023	48hs	\$	1.164.000,00
Ch Dif Avalado	1277240	ARPY161000075	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2023	48hs	\$	1.164.000,00
Ch Dif Avalado	1277241	ARPY161100086	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2023	48hs	\$	1.164.000,00
Ch Dif Avalado	1277230	ARPY161200075	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	1.164.000,00
Ch Dif Avalado	1277285	ARPY180100081	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	1.638.871,88
Ch Dif Avalado	1277286	ARPY180200084	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	1.638.871,83
Ch Dif Avalado	1277287	ARPY180300080	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2023	48hs	\$	1.638.871,83
Ch Dif Avalado	1277288	ARPY180400089	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2023	48hs	\$	1.638.871,83
Ch Dif Avalado	1277289	ARPY180500066	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	\$	1.638.871,83
Ch Dif Avalado	1277290	ARPY180600116	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2023	48hs	\$	1.638.871,83
Ch Dif Avalado	1277291	ARPY180700074	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2023	48hs	\$	1.638.871,83
Ch Dif Avalado	1277292	ARPY180800075	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2023	48hs	\$	1.638.871,83
Ch Dif Avalado	1277293	ARPY180900091	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	1.638.871,83
Ch Dif Avalado	1277294	ARPY181000092	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	1.638.871,83
Ch Dif Avalado	1277284	ARPY181200095	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2022	48hs	\$	1.638.871,83
Ch Dif Avalado	1277216	ARPY231200076	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	138.700,00
Ch Dif Avalado	1277189	AVLR010400020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2023	48hs	\$	401.224,99
Ch Dif Avalado	1277190	AVLR010500012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2023	48hs	\$	401.224,99
Ch Dif Avalado	1277191	AVLR010600013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2023	48hs	\$	401.224,99
Ch Dif Avalado	1277184	AVLR010700011	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2023	48hs	\$	155.567,73
Ch Dif Avalado	1277192	AVLR010700012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2023	48hs	\$	401.224,99
Ch Dif Avalado	1277188	AVLR050700009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2023	48hs	\$	589.996,00
Ch Dif Avalado	1277185	AVLR060700008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/07/2023	48hs	\$	651.736,25
Ch Dif Avalado	1277186	AVLR100600028	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2023	48hs	\$	610.469,82
Ch Dif Avalado	1277187	AVLR100700034	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2023	48hs	\$	610.469,82
Ch Dif Avalado	1277379	BIND161200021	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	307.540,60
Ch Dif Avalado	1277428	CREC020200022	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1277305	CREC031200036	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1277429	CREC040200025	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/02/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1277303	CREC071200050	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1277302	CREC131200059	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1277301	CREC161200076	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1277300	CREC201200126	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1277299	CREC221200075	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1277426	CREC260100061	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1277427	CREC280100047	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1277304	CREC311200215	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1276752	FAEC220200004	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1276689	FGLR120100007	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1276722	FGLR121200005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1276684	FGLR140100001	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1276706	FGLR141200006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1276707	FGLR161200010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1276708	FGLR171200010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1276683	FGLR221200008	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1276687	FGLR261200007	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1276688	FGLR301200009	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	100.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1276765	FOGA231200028	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1277056	GARA301203402	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	343.000,00
Ch Dif Avalado	1277055	GARA310103169	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277057	GARA310103170	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	437.150,00
Ch Dif Avalado	1277054	GARA311203130	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1277431	INPY100100082	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	28.093,00
Ch Dif Avalado	1277440	INPY100100083	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado	1277437	INPY101200073	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2022	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado	1277434	INPY121200042	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	60.969,95
Ch Dif Avalado	1277444	INPY140100046	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2023	48hs	\$	85.480,00
Ch Dif Avalado	1277430	INPY200100063	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1277432	INPY200100064	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1277441	INPY200100065	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado	1277433	INPY201200091	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1277435	INPY201200092	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	103.951,10
Ch Dif Avalado	1277438	INPY201200093	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado	1277442	INPY280200123	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado	1277436	INPY281200062	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	44.000,00
Ch Dif Avalado	1277439	INPY301200078	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado	1277443	INPY311200136	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2022	48hs	\$	85.480,00
Ch Dif Avalado	1277005	MOVI020300009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2023	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Avalado	1276996	MOVI040300007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2023	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1276989	MOVI050200007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2023	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1276997	MOVI080300011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2023	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Avalado	1276990	MOVI100200012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1276998	MOVI110300008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2023	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Avalado	1276984	MOVI120100019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1276991	MOVI120200013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2023	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1276999	MOVI140300005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2023	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Avalado	1276985	MOVI150100017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2023	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1276992	MOVI160200017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2023	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1277000	MOVI160300011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2023	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Avalado	1277001	MOVI180300009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2023	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Avalado	1276986	MOVI190100007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2023	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1277002	MOVI210300003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2023	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Avalado	1276993	MOVI220200014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1277003	MOVI220300008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2023	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Avalado	1276982	MOVI221200013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2022	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1276987	MOVI250100018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1276994	MOVI250200011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2023	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1277004	MOVI250200012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2023	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Avalado	1276995	MOVI280200023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1276983	MOVI281200017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1276988	MOVI310100015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1276910	POTE151200107	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1276690	POTE200200095	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1277177	TRND111200001	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2022	48hs	\$	2.782.887,84
Ch Dif Avalado	1277298	TRND251200001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1277297	TRND271200001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1277296	TRND291200001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2022	48hs	\$	600.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1276977	#MAV050530004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2023	24hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276978	#MAV080530002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2023	24hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277595	#MAV090130007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	24hs	\$	32.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276979	#MAV090530012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2023	24hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276980	#MAV100530005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	24hs	\$	25.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1276981	#MAV110530003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277594	#MAV121220010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	24hs	\$	172.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276967	#MAV200430004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2023	24hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276968	#MAV210430007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2023	24hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277449	#MAV210730003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2023	24hs	\$	174.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276724	#MAV231220005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277322	#MAV240130009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	24hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276969	#MAV240430009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2023	24hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276970	#MAV250430006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2023	24hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276971	#MAV260430009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2023	24hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276972	#MAV270430010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2023	24hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276973	#MAV280430005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2023	24hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276725	#MAV301220006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277323	#UMV040430022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2023	48hs	USD	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277324	#UMV040430023	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2023	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277183	#UMV060330011	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2023	48hs	USD	25.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277326	#UMV100530021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277325	#UMV120430013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2023	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277349	#UMV120430014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2023	48hs	US\$	60.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277327	#UMV151130029	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2023	48hs	USD	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277597	#UMV210330004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2023	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277246	#UMV220230014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277602	#UMV220530018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2023	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277328	#UMV221130017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2023	48hs	USD	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276966	#UMV230330014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2023	48hs	USD	25.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277264	#UMV230330015	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2023	48hs	USD	60.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276866	#UMV231130033	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2023	48hs	USD	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277182	#UMV270230019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	48hs	USD	15.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277021	#UMV310330024	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	USD	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276705	#UMV310830039	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	USD	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276963	#UMV311030027	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2023	48hs	USD	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276661	%ARC030100006	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2023	48hs	\$	497.989,54
Ch Dif No Garantizado	1276870	%ASF020100003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	9.125.675,67
Ch Dif No Garantizado	1276685	%ASF281200001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	11.888.649,98
Ch Dif No Garantizado	1276686	%ASF281200002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	9.271.378,30
Ch Dif No Garantizado	1276681	%EVA231200002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	406.305,91
Ch Dif No Garantizado	1276682	%EVA231200003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	375.396,45
Ch Dif No Garantizado	1277614	%EVA241200001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2022	48hs	\$	3.214.900,05
Ch Dif No Garantizado	1276667	%GRO311200001	FCE	003	0	Sin	Sin Inf.	31/12/2022	48hs	\$	1.275.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1276899	%INR151200001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	337.205,82
Ch Dif No Garantizado	1276664	%MMS090100001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	218.556,25
Ch Dif No Garantizado	1276665	%MMS090100002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	241.286,10
Ch Dif No Garantizado	1276666	%MMS090100003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	241.286,10
Ch Dif No Garantizado	1276668	%OFS301200001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	4.577.567,02
Ch Dif No Garantizado	1276732	%YFP051200020	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	12.224.865,33
Ch Dif No Garantizado	1276733	%YFP061200048	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2022	48hs	\$	3.021.073,39
Ch Dif No Garantizado	1276734	%YFP091200015	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	18.878.511,95
Ch Dif No Garantizado	1276678	%YFP161200016	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	5.925.612,00
Ch Dif No Garantizado	1276679	%YFP171200001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2022	48hs	\$	11.491.854,00
Ch Dif No Garantizado	1276677	%YFP181200009	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2022	48hs	\$	18.218.062,49
Ch Dif No Garantizado	1276680	%YFP181200010	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2022	48hs	\$	55.370.931,00
Ch Dif No Garantizado	1277009	*MAV010200256	GALICIA	007	0	Sin Inf.	16/11/2022	01/02/2023	48hs	\$	167.018,42
Ch Dif No Garantizado	1276822	*MAV010300191	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	18/11/2022	01/03/2023	48hs	\$	187.121,66
Ch Dif No Garantizado	1277175	*MAV010300192	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	01/03/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277179	*MAV011200399	GALICIA	007	0	Sin Inf.	10/11/2022	01/12/2022	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277176	*MAV011200400	GALICIA	007	0	Sin Inf.	04/11/2022	01/12/2022	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Garantizado	1277378	*MAV011200401	GALICIA	007	0	Sin Inf.	20/09/2022	01/12/2022	48hs	\$	2.379.791,21
Ch Dif Garantizado	1277353	*MAV011200402	GALICIA	007	0	Sin Inf.	24/10/2022	01/12/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Garantizado	1277380	*MAV011200403	GALICIA	007	0	Sin Inf.	21/10/2022	01/12/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Garantizado	1277352	*MAV011200404	GALICIA	007	0	Sin Inf.	21/10/2022	01/12/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277140	*MAV020100137	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	23/11/2022	02/01/2023	48hs	\$	1.967.627,20
Ch Dif No Garantizado	1277148	*MAV020100138	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/11/2022	02/01/2023	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276655	*MAV020200260	MACRO	285	0	Sin Inf.	22/11/2022	02/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276654	*MAV020200261	MACRO	285	0	Sin Inf.	22/11/2022	02/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276653	*MAV020200262	MACRO	285	0	Sin Inf.	22/11/2022	02/02/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276823	*MAV020300263	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	22/11/2022	02/03/2023	48hs	\$	255.872,94
Ch Dif No Garantizado	1276865	*MAV020500226	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	22/11/2022	02/05/2023	48hs	\$	255.872,94
Ch Dif No Garantizado	1276723	*MAV021200408	MACRO	285	0	Sin Inf.	09/11/2022	02/12/2022	48hs	\$	2.393.846,37
Ch Dif No Garantizado	1277143	*MAV021200409	NACION	011	0	Sin Inf.	23/11/2022	02/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277180	*MAV021200410	GALICIA	007	0	Sin Inf.	02/11/2022	02/12/2022	48hs	\$	95.000,00
Ch Dif Garantizado	1277381	*MAV021200411	GALICIA	007	0	Sin Inf.	24/10/2022	02/12/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276797	*MAV030100250	ITAU	259	0	Sin Inf.	22/11/2022	03/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277147	*MAV030100251	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/11/2022	03/01/2023	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276652	*MAV030200223	MACRO	285	0	Sin Inf.	22/11/2022	03/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276650	*MAV030200224	MACRO	285	0	Sin Inf.	22/11/2022	03/02/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276651	*MAV030200225	MACRO	285	0	Sin Inf.	22/11/2022	03/02/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277081	*MAV030200226	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	03/02/2023	48hs	\$	7.150.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1276782	*MAV040100325	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	04/01/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276781	*MAV040100326	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	04/01/2023	48hs	\$	222.500,00
Ch Dif No Garantizado	1277146	*MAV040100327	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/11/2022	04/01/2023	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277527	*MAV040100328	HSBC	150	0	Sin Inf.	23/11/2022	04/01/2023	48hs	\$	28.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277337	*MAV040200194	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	04/02/2023	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277338	*MAV040200195	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	04/02/2023	48hs	\$	35.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276780	*MAV050100317	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	05/01/2023	48hs	\$	325.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277145	*MAV050100318	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/11/2022	05/01/2023	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Garantizado	1276768	*MAV050500254	GALICIA	007	0	Sin Inf.	22/11/2022	05/05/2023	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276575	*MAV060200076	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	18/11/2022	06/02/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277071	*MAV060200077	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	06/02/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277061	*MAV060200078	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	06/02/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277017	*MAV060300051	MACRO	285	0	Sin Inf.	23/11/2022	06/03/2023	48hs	\$	359.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277008	*MAV070100245	GALICIA	007	0	Sin Inf.	22/11/2022	07/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277095	*MAV070200237	MACRO	285	0	Sin Inf.	23/11/2022	07/02/2023	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277058	*MAV070300199	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/11/2022	07/03/2023	48hs	\$	3.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276709	*MAV071200401	FRANCES	017	0	Sin Inf.	10/11/2022	07/12/2022	48hs	\$	14.060.013,76
Ch Dif No Garantizado	1276660	*MAV071200402	FRANCES	017	0	Sin Inf.	07/11/2022	07/12/2022	48hs	\$	13.352.362,65
Ch Dif No Garantizado	1276710	*MAV071200403	FRANCES	017	0	Sin Inf.	10/11/2022	07/12/2022	48hs	\$	17.242.922,10
Ch Dif No Garantizado	1276805	*MAV071200404	ITAU	259	0	Sin Inf.	18/11/2022	07/12/2022	48hs	\$	680.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276965	*MAV080200309	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	17/11/2022	08/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276960	*MAV080200310	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	17/11/2022	08/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277019	*MAV080300264	MACRO	285	0	Sin Inf.	23/11/2022	08/03/2023	48hs	\$	359.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276810	*MAV081200172	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	09/11/2022	08/12/2022	48hs	\$	819.096,18
Ch Dif No Garantizado	1277149	*MAV081200173	BAPRO	014	0	Sin Inf.	15/11/2022	08/12/2022	48hs	\$	4.679.516,44
Ch Dif No Garantizado	1277150	*MAV081200174	BAPRO	014	0	Sin Inf.	15/11/2022	08/12/2022	48hs	\$	4.679.516,44
Ch Dif No Garantizado	1276740	*MAV090100184	CREDICOOP	191	149	1636	23/11/2022	09/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276796	*MAV090100185	COMAFI	299	0	Sin Inf.	22/11/2022	09/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277099	*MAV090100186	MACRO	285	0	Sin Inf.	23/11/2022	09/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277083	*MAV090100187	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/11/2022	09/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277416	*MAV090100188	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	23/11/2022	09/01/2023	48hs	\$	990.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276806	*MAV090300271	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	18/11/2022	09/03/2023	48hs	\$	109.656,69
Ch Dif Garantizado	1277101	*MAV090300272	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	09/03/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276809	*MAV091200498	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	10/11/2022	09/12/2022	48hs	\$	236.297,09
Ch Dif No Garantizado	1276897	*MAV091200499	NACION	011	0	Sin Inf.	22/11/2022	09/12/2022	48hs	\$	2.122.500,00
Ch Dif No Garantizado	1276898	*MAV091200500	NACION	011	0	Sin Inf.	22/11/2022	09/12/2022	48hs	\$	2.122.500,00
Ch Dif No Garantizado	1276741	*MAV100100345	CREDICOOP	191	149	1636	23/11/2022	10/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276795	*MAV100100346	COMAFI	299	0	Sin Inf.	22/11/2022	10/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277139	*MAV100100347	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	23/11/2022	10/01/2023	48hs	\$	1.967.627,20



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1277084	*MAV100100348	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/11/2022	10/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277415	*MAV100100349	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	23/11/2022	10/01/2023	48hs	\$	980.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277414	*MAV100100350	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	23/11/2022	10/01/2023	48hs	\$	980.000,00
Ch Dif Garantizado	1277079	*MAV100200325	SUPERVIL.	027	43	2000	22/11/2022	10/02/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277446	*MAV100200326	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	23/11/2022	10/02/2023	48hs	\$	1.226.306,68
Ch Dif No Garantizado	1276812	*MAV100400062	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	18/11/2022	10/04/2023	48hs	\$	109.656,69
Ch Dif No Garantizado	1276813	*MAV100500370	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	18/11/2022	10/05/2023	48hs	\$	109.656,69
Ch Dif No Garantizado	1276808	*MAV101200352	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	10/12/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1277359	*MAV101200353	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	27/10/2022	10/12/2022	48hs	\$	1.215.325,12
Ch Dif No Garantizado	1276737	*MAV110100421	CREDICOOP	191	149	1636	23/11/2022	11/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276779	*MAV110100422	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	11/01/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276794	*MAV110100423	COMAFI	299	0	Sin Inf.	22/11/2022	11/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276956	*MAV110100424	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	17/11/2022	11/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276959	*MAV110100425	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	17/11/2022	11/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277086	*MAV110100426	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/11/2022	11/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277194	*MAV110100427	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	03/11/2022	11/01/2023	48hs	\$	314.232,68
Ch Dif No Garantizado	1277215	*MAV110100428	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	03/11/2022	11/01/2023	48hs	\$	407.376,31
Ch Dif No Garantizado	1277413	*MAV110100429	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	23/11/2022	11/01/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277412	*MAV110100430	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	23/11/2022	11/01/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276807	*MAV111200151	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	10/11/2022	11/12/2022	48hs	\$	566.000,00
Ch Dif Garantizado	1277354	*MAV111200152	FRANCES	017	0	Sin Inf.	12/10/2022	11/12/2022	48hs	\$	1.596.172,50
Ch Dif No Garantizado	1276742	*MAV120100334	CREDICOOP	191	149	1636	23/11/2022	12/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276793	*MAV120100335	COMAFI	299	0	Sin Inf.	22/11/2022	12/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276778	*MAV120100336	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	12/01/2023	48hs	\$	222.500,00
Ch Dif No Garantizado	1277068	*MAV120100337	ICBC	015	0	Sin Inf.	17/11/2022	12/01/2023	48hs	\$	1.130.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277069	*MAV120100338	BMR	065	0	Sin Inf.	18/11/2022	12/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277087	*MAV120100339	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/11/2022	12/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277411	*MAV120100340	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	23/11/2022	12/01/2023	48hs	\$	980.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277410	*MAV120100341	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	23/11/2022	12/01/2023	48hs	\$	980.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276842	*MAV120400276	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	18/11/2022	12/04/2023	48hs	\$	234.441,97
Ch Dif No Garantizado	1276766	*MAV121200368	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	16/11/2022	12/12/2022	48hs	\$	2.057.661,72
Ch Dif No Garantizado	1276891	*MAV121200369	MACRO	285	0	Sin Inf.	23/11/2022	12/12/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276896	*MAV121200370	MACRO	285	0	Sin Inf.	23/11/2022	12/12/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276893	*MAV121200371	MACRO	285	0	Sin Inf.	23/11/2022	12/12/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276892	*MAV121200372	MACRO	285	0	Sin Inf.	23/11/2022	12/12/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276895	*MAV121200373	MACRO	285	0	Sin Inf.	23/11/2022	12/12/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276894	*MAV121200374	MACRO	285	0	Sin Inf.	23/11/2022	12/12/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276738	*MAV130100329	CREDICOOP	191	149	1636	23/11/2022	13/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276777	*MAV130100330	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	13/01/2023	48hs	\$	325.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276792	*MAV130100331	COMAFI	299	0	Sin Inf.	22/11/2022	13/01/2023	48hs	\$	100.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1277066	*MAV130100332	MACRO	285	0	Sin Inf.	18/11/2022	13/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277065	*MAV130100333	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	17/11/2022	13/01/2023	48hs	\$	1.900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277064	*MAV130100334	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	16/11/2022	13/01/2023	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277082	*MAV130100335	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/11/2022	13/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277408	*MAV130100336	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	23/11/2022	13/01/2023	48hs	\$	980.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277409	*MAV130100337	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	23/11/2022	13/01/2023	48hs	\$	980.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277030	*MAV130300058	MACRO	285	0	Sin Inf.	23/11/2022	13/03/2023	48hs	\$	359.000,00
Ch Dif Garantizado	1277329	*MAV131200371	GALICIA	007	0	Sin Inf.	21/10/2022	13/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276739	*MAV140100296	CREDICOOP	191	149	1636	23/11/2022	14/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277098	*MAV140100297	MACRO	285	0	Sin Inf.	23/11/2022	14/01/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277445	*MAV140200221	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	23/11/2022	14/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1276825	*MAV140400241	GALICIA	007	0	Sin Inf.	22/11/2022	14/04/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276845	*MAV140400242	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	18/11/2022	14/04/2023	48hs	\$	250.926,40
Ch Dif No Garantizado	1276843	*MAV140400243	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	18/11/2022	14/04/2023	48hs	\$	187.121,66
Ch Dif No Garantizado	1277164	*MAV141200463	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	08/11/2022	14/12/2022	48hs	\$	425.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276748	*MAV150100252	CREDICOOP	191	149	1636	23/11/2022	15/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277093	*MAV150200303	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	15/02/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277309	*MAV150200304	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	15/02/2023	48hs	\$	5.418.566,71
Ch Dif No Garantizado	1277032	*MAV150300375	MACRO	285	0	Sin Inf.	23/11/2022	15/03/2023	48hs	\$	359.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276743	*MAV160100159	CREDICOOP	191	149	1636	23/11/2022	16/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276791	*MAV160100160	COMAFI	299	0	Sin Inf.	22/11/2022	16/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276776	*MAV160100161	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	16/01/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277062	*MAV160100162	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	16/01/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277072	*MAV160100163	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	16/01/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277063	*MAV160100164	MACRO	285	0	Sin Inf.	18/11/2022	16/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277080	*MAV160100165	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/11/2022	16/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277407	*MAV160100166	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	23/11/2022	16/01/2023	48hs	\$	990.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277472	*MAV160100167	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	16/01/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276804	*MAV161200401	ITAU	259	0	Sin Inf.	18/11/2022	16/12/2022	48hs	\$	695.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276736	*MAV170100288	CREDICOOP	191	149	1636	23/11/2022	17/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276790	*MAV170100289	COMAFI	299	0	Sin Inf.	22/11/2022	17/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276775	*MAV170100290	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	17/01/2023	48hs	\$	425.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276882	*MAV170100291	NACION	011	0	Sin Inf.	23/11/2022	17/01/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277013	*MAV170100292	GALICIA	007	0	Sin Inf.	16/11/2022	17/01/2023	48hs	\$	167.018,42
Ch Dif No Garantizado	1277102	*MAV170100293	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/11/2022	17/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277406	*MAV170100294	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	23/11/2022	17/01/2023	48hs	\$	990.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276903	*MAV170200317	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	22/11/2022	17/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1276817	*MAV170400052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	22/11/2022	17/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276850	*MAV170400053	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	22/11/2022	17/04/2023	48hs	\$	255.872,94
Ch Dif No Garantizado	1276749	*MAV180100378	CREDICOOP	191	149	1636	23/11/2022	18/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276789	*MAV180100379	COMAFI	299	0	Sin	22/11/2022	18/01/2023	48hs	\$	100.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1276774	*MAV180100380	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	18/01/2023	48hs	\$	222.500,00
Ch Dif No Garantizado	1277138	*MAV180100381	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	23/11/2022	18/01/2023	48hs	\$	1.967.627,20
Ch Dif No Garantizado	1277105	*MAV180100382	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/11/2022	18/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277262	*MAV180100383	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	22/11/2022	18/01/2023	48hs	\$	40.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277405	*MAV180100384	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	23/11/2022	18/01/2023	48hs	\$	370.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277486	*MAV180100385	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	18/01/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277094	*MAV180200236	MACRO	285	0	Sin Inf.	23/11/2022	18/02/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277307	*MAV180400279	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	18/04/2023	48hs	\$	25.346.302,27
Ch Dif No Garantizado	1276581	*MAV190100330	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	22/11/2022	19/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276586	*MAV190100331	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	22/11/2022	19/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276580	*MAV190100332	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	22/11/2022	19/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276596	*MAV190100333	HSBC	150	0	Sin Inf.	22/11/2022	19/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276579	*MAV190100334	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	22/11/2022	19/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276593	*MAV190100335	HSBC	150	0	Sin Inf.	22/11/2022	19/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276598	*MAV190100336	NACION	011	0	Sin Inf.	22/11/2022	19/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276735	*MAV190100337	CREDICOOP	191	149	1636	23/11/2022	19/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276788	*MAV190100338	COMAFI	299	0	Sin Inf.	22/11/2022	19/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277100	*MAV190100339	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/11/2022	19/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277493	*MAV190100340	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	19/01/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277306	*MAV190400264	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	19/04/2023	48hs	\$	15.965.099,41
Ch Dif No Garantizado	1277018	*MAV191200286	CMF	319	0	Sin Inf.	23/11/2022	19/12/2022	48hs	\$	7.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277161	*MAV191200287	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/11/2022	19/12/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277169	*MAV191200288	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	19/12/2022	48hs	\$	69.508.452,62
Ch Dif No Garantizado	1277168	*MAV191200289	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	19/12/2022	48hs	\$	145.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1277391	*MAV191200290	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/11/2022	19/12/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Garantizado	1277390	*MAV191200291	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/11/2022	19/12/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276592	*MAV200100398	HSBC	150	0	Sin Inf.	22/11/2022	20/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276597	*MAV200100399	NACION	011	0	Sin Inf.	22/11/2022	20/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276594	*MAV200100400	HSBC	150	0	Sin Inf.	22/11/2022	20/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276747	*MAV200100401	CREDICOOP	191	149	1636	23/11/2022	20/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277104	*MAV200100402	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/11/2022	20/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277507	*MAV200100403	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	20/01/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277088	*MAV200200084	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	20/02/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277033	*MAV200300093	MACRO	285	0	Sin Inf.	23/11/2022	20/03/2023	48hs	\$	359.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276803	*MAV201200460	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	22/11/2022	20/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277016	*MAV201200461	CMF	319	0	Sin Inf.	23/11/2022	20/12/2022	48hs	\$	7.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277160	*MAV201200462	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/11/2022	20/12/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277170	*MAV201200463	GALICIA	007	0	Sin Inf.	07/11/2022	20/12/2022	48hs	\$	736.451,40
Ch Dif Garantizado	1277389	*MAV201200464	MACRO	285	0	Sin	28/04/2022	20/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif Garantizado	1277454	*MAV201200465	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	20/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1277470	*MAV201200466	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	20/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1277471	*MAV201200467	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	20/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1277474	*MAV201200468	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	20/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1277473	*MAV201200469	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	20/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1277453	*MAV201200470	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	20/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1277451	*MAV201200471	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	20/12/2022	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276572	*MAV210100269	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	22/11/2022	21/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276587	*MAV210100270	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	22/11/2022	21/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276591	*MAV210100271	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	22/11/2022	21/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276746	*MAV210100272	CREDICOOP	191	149	1636	23/11/2022	21/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276760	*MAV210200242	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	21/02/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276755	*MAV210200243	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	21/02/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276751	*MAV210200244	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	21/02/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276753	*MAV210200245	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	21/02/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276756	*MAV210200246	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	21/02/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277193	*MAV210200247	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	21/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276762	*MAV211200449	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	23/11/2022	21/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276750	*MAV211200450	MACRO	285	0	Sin Inf.	22/11/2022	21/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276757	*MAV211200451	MACRO	285	0	Sin Inf.	22/11/2022	21/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276761	*MAV211200452	MACRO	285	0	Sin Inf.	22/11/2022	21/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276754	*MAV211200453	MACRO	285	0	Sin Inf.	22/11/2022	21/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276731	*MAV211200454	MACRO	285	0	Sin Inf.	22/11/2022	21/12/2022	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276759	*MAV211200455	MACRO	285	0	Sin Inf.	22/11/2022	21/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277012	*MAV211200456	CMF	319	0	Sin Inf.	23/11/2022	21/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277142	*MAV211200457	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	23/11/2022	21/12/2022	48hs	\$	1.967.627,20
Ch Dif No Garantizado	1277172	*MAV211200458	MACRO	285	0	Sin Inf.	15/11/2022	21/12/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276745	*MAV220100126	CREDICOOP	191	149	1636	23/11/2022	22/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276851	*MAV220100127	MACRO	285	0	Sin Inf.	23/11/2022	22/01/2023	48hs	\$	8.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276264	*MAV221200305	HSBC	150	0	Sin Inf.	22/11/2022	22/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276266	*MAV221200306	HSBC	150	0	Sin Inf.	22/11/2022	22/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276802	*MAV221200307	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	22/11/2022	22/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277174	*MAV221200308	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	09/11/2022	22/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276637	*MAV230100144	HSBC	150	0	Sin Inf.	22/11/2022	23/01/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276744	*MAV230100145	CREDICOOP	191	149	1636	23/11/2022	23/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276717	*MAV230100146	BAPRO	014	0	Sin Inf.	22/11/2022	23/01/2023	48hs	\$	226.732,00
Ch Dif No Garantizado	1277067	*MAV230100147	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	23/01/2023	48hs	\$	13.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277097	*MAV230100148	MACRO	285	0	Sin Inf.	23/11/2022	23/01/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277162	*MAV230100149	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	13/11/2022	23/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1277388	*MAV230100150	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	23/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277508	*MAV230100151	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	23/01/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277178	*MAV230200285	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	23/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276832	*MAV230300235	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	18/11/2022	23/03/2023	48hs	\$	234.441,97
Ch Dif No Garantizado	1277336	*MAV230300236	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	23/03/2023	48hs	\$	61.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276259	*MAV231200354	HSBC	150	0	Sin Inf.	22/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276261	*MAV231200355	HSBC	150	0	Sin Inf.	22/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276764	*MAV231200356	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	16/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	2.057.661,72
Ch Dif No Garantizado	1276801	*MAV231200357	ITAU	259	0	Sin Inf.	18/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	720.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276811	*MAV231200358	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	1.859.676,13
Ch Dif No Garantizado	1277006	*MAV231200359	GALICIA	007	0	Sin Inf.	22/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277195	*MAV231200360	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	23/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	1.042.630,05
Ch Dif No Garantizado	1277452	*MAV231200361	ICBC	015	0	Sin Inf.	23/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277450	*MAV231200362	ICBC	015	0	Sin Inf.	23/11/2022	23/12/2022	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276636	*MAV240100244	HSBC	150	0	Sin Inf.	22/11/2022	24/01/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277010	*MAV240100245	GALICIA	007	0	Sin Inf.	22/11/2022	24/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277383	*MAV240100246	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	24/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1276773	*MAV240400051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	22/11/2022	24/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276635	*MAV250100330	HSBC	150	0	Sin Inf.	22/11/2022	25/01/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277382	*MAV250100331	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	25/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1277052	*MAV260100233	FRANCES	017	0	Sin Inf.	23/11/2022	26/01/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276904	*MAV261200242	MACRO	285	0	Sin Inf.	23/11/2022	26/12/2022	48hs	\$	12.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277144	*MAV261200243	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	23/11/2022	26/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277141	*MAV261200244	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	23/11/2022	26/12/2022	48hs	\$	1.967.627,20
Ch Dif No Garantizado	1277092	*MAV261200245	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/11/2022	26/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277173	*MAV270200069	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/11/2022	27/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1276844	*MAV270300067	GALICIA	007	0	Sin Inf.	22/11/2022	27/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276763	*MAV271200320	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	23/11/2022	27/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276800	*MAV271200321	ITAU	259	0	Sin Inf.	22/11/2022	27/12/2022	48hs	\$	260.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277085	*MAV271200322	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/11/2022	27/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276573	*MAV280100248	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	18/11/2022	28/01/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276833	*MAV280300214	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	18/11/2022	28/03/2023	48hs	\$	187.121,66
Ch Dif Garantizado	1276772	*MAV280400242	GALICIA	007	0	Sin Inf.	22/11/2022	28/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276852	*MAV280400243	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	18/11/2022	28/04/2023	48hs	\$	234.441,97
Ch Dif No Garantizado	1276784	*MAV281200382	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	28/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276785	*MAV281200383	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	28/12/2022	48hs	\$	222.500,00
Ch Dif No Garantizado	1277089	*MAV281200384	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/11/2022	28/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276783	*MAV291200266	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	29/12/2022	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Garantizado	1277059	*MAV291200267	FRANCES	017	0	Sin	23/11/2022	29/12/2022	48hs	\$	3.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1277078	*MAV291200268	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/11/2022	29/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276658	*MAV300100106	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	18/11/2022	30/01/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276912	*MAV300400294	MACRO	285	0	Sin Inf.	10/11/2022	30/04/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276913	*MAV300400295	MACRO	285	0	Sin Inf.	15/11/2022	30/04/2023	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276914	*MAV300400296	MACRO	285	0	Sin Inf.	15/11/2022	30/04/2023	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276863	*MAV300400297	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	18/11/2022	30/04/2023	48hs	\$	187.121,66
Ch Dif No Garantizado	1276864	*MAV300400298	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	18/11/2022	30/04/2023	48hs	\$	250.926,40
Ch Dif No Garantizado	1276659	*MAV301100628	FRANCES	017	0	Sin Inf.	03/11/2022	30/11/2022	48hs	\$	4.000.233,18
Ch Dif No Garantizado	1276799	*MAV301200395	ITAU	259	0	Sin Inf.	18/11/2022	30/12/2022	48hs	\$	740.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276716	*MAV301200396	BAPRO	014	0	Sin Inf.	22/11/2022	30/12/2022	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276574	*MAV310100272	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	18/11/2022	31/01/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276786	*MAV310100273	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	31/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276787	*MAV310100274	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	23/11/2022	31/01/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277096	*MAV310100275	MACRO	285	0	Sin Inf.	23/11/2022	31/01/2023	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276834	*MAV310300302	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	22/11/2022	31/03/2023	48hs	\$	255.872,94
Ch Dif No Garantizado	1276798	*MAV311200209	ITAU	259	0	Sin Inf.	22/11/2022	31/12/2022	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1277181	*MAV311200210	BAPRO	014	0	Sin Inf.	01/11/2022	31/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276562	MAVR010200058	CITI	016	0	1036	05/08/2022	01/02/2023	48hs	\$	1.338.737,33
Ch Dif No Garantizado	1276563	MAVR010200059	CITI	016	0	1036	12/08/2022	01/02/2023	48hs	\$	5.944.192,18
Ch Dif No Garantizado	1276570	MAVR010300043	CITI	016	0	1036	26/08/2022	01/03/2023	48hs	\$	694.090,85
Ch Dif No Garantizado	1276577	MAVR010300044	CITI	016	0	1036	14/09/2022	01/03/2023	48hs	\$	5.349.221,52
Ch Dif No Garantizado	1276569	MAVR020100058	CITI	016	0	1036	15/07/2022	02/01/2023	48hs	\$	669.492,84
Ch Dif No Garantizado	1276559	MAVR020100059	CITI	016	0	1036	22/07/2022	02/01/2023	48hs	\$	1.095.859,94
Ch Dif No Garantizado	1276571	MAVR020500041	CITI	016	0	1036	09/11/2022	02/05/2023	48hs	\$	2.705.342,18
Ch Dif No Garantizado	1276638	MAVR040100048	HSBC	150	54	1005	18/11/2022	04/01/2023	48hs	\$	23.889.045,60
Ch Dif No Garantizado	1275941	MAVR060300037	LA PAMPA	093	311	8201	11/11/2022	06/03/2023	48hs	\$	4.136.248,00
Ch Dif No Garantizado	1275945	MAVR060300038	LA PAMPA	093	311	8201	11/11/2022	06/03/2023	48hs	\$	4.136.248,00
Ch Dif Garantizado	1276480	MAVR081200014	GALICIA	007	33	1416	22/09/2022	08/12/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276648	MAVR101200119	ITAU	259	47	1424	22/11/2022	10/12/2022	48hs	\$	11.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276647	MAVR101200120	ITAU	259	47	1424	22/11/2022	10/12/2022	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276646	MAVR101200121	ITAU	259	47	1424	22/11/2022	10/12/2022	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276645	MAVR101200122	ITAU	259	47	1424	22/11/2022	10/12/2022	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276644	MAVR101200123	ITAU	259	47	1424	22/11/2022	10/12/2022	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276643	MAVR101200124	ITAU	259	47	1424	22/11/2022	10/12/2022	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276649	MAVR101200125	ITAU	259	47	1424	22/11/2022	10/12/2022	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276642	MAVR101200126	ITAU	259	47	1424	22/11/2022	10/12/2022	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276641	MAVR101200127	ITAU	259	47	1424	21/11/2022	10/12/2022	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276640	MAVR101200128	ITAU	259	47	1424	22/11/2022	10/12/2022	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276639	MAVR101200129	ITAU	259	47	1424	22/11/2022	10/12/2022	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1276474	MAVR141200065	GALICIA	007	105	7000	10/10/2022	14/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1276460	MAVR161200141	GALICIA	007	88	1416	16/08/2022	16/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276814	MAVR190100030	CITI	016	0	1036	11/11/2022	19/01/2023	48hs	\$	2.393.584,79
Ch Dif Garantizado	1276459	MAVR201200116	ICBC	015	11	1878	19/10/2022	20/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1275950	MAVR210100077	CREDESCOOP	191	381	2170	15/11/2022	21/01/2023	48hs	\$	772.475,00
Ch Dif Garantizado	1275934	MAVR210200086	CREDESCOOP	191	381	2170	15/11/2022	21/02/2023	48hs	\$	818.823,00
Ch Dif Garantizado	1275933	MAVR211200052	CREDESCOOP	191	381	2170	15/11/2022	21/12/2022	48hs	\$	728.750,00
Ch Dif No Garantizado	1275940	MAVR220200032	LA PAMPA	093	311	8201	11/11/2022	22/02/2023	48hs	\$	5.514.998,00
Ch Dif Garantizado	1276432	MAVR241200061	INDUSTR.	322	1	1041	27/05/2022	24/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1276820	MAVR251200032	CITI	016	0	1036	27/10/2022	25/12/2022	48hs	\$	56.913,67
Ch Dif No Garantizado	1276821	MAVR301200094	CITI	016	0	1036	14/10/2022	30/12/2022	48hs	\$	933.249,30



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 23/11/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1276824	MAVR301200095	CITI	016	0	1036	27/10/2022	30/12/2022	48hs	\$	49.622,73

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	Nº 15
TROPICAL S.A.....	Nº 21
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	Nº 27
PLUMADA S.A.....	Nº 1-d)
ESAT S.A.....	Nº 1-d)
METAGRO S.R.L.....	Nº 30
JOSA S.A.....	Nº 33
LA BARRANCA S.R.L.....	Nº 1-d)
BANDEX S.A.....	Nº 1-d)
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	Nº 1-d); Nº 35
DOS BANDERAS S.A.....	Nº 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	Nº 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	Nº 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R
VINCULOS S.G.R.....	C.S

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

Nº 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

Nº 1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

Nº 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

Nº 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

Nº 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020, será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

Nº 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés Nº 6 y servicio de capital Nº 6 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

Nº 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

Nº 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

Nº 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A., en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

Nº 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

Nº 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

Nº 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV.

Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERAVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERAVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERAVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

AVISO DE PAGO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES
TRADIMEX IV



AVISO DE PAGO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS TRADIMEX SERIE IV EMITIDAS POR TRADIMEX S.A.I. y C.

Ciudad de Buenos Aires, 18 de noviembre de 2022

Sres.
Comisión Nacional de Valores (CNV)
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Argentino de Valores S.A.

Presente

**Ref.: TRADIMEX S.A.I. y C. O.N.PYME CNV GARANTIZADAS
TRADIMEX SERIE IV**

De nuestra consideración:

TRADIMEX S.A.I. y C., en su carácter de Emisor de las **OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS TRADIMEX SERIE IV**, de acuerdo al prospecto de emisión aprobado por la CNV con fecha 2 de febrero de 2022, comunica a los Señores Tenedores que, en cumplimiento de los términos y condiciones de las mismas, se procederá al pago de renta, **Pago del Servicio N°3** cuya fecha de pago es el día **25 de noviembre de 2022**, de acuerdo al siguiente detalle:

Valor nominal emitido: V/N 50.000.000,00

Moneda de pago: Pesos.

Periodo de devengamiento: del 25 de agosto de 2022, al 25 de noviembre de 2022.

Periodo de Badlar: del 10 de agosto de 2022, al 9 de noviembre de 2022.

Tasa de referencia: 66,6190%

Margen sobre Badlar: 5,00%

Tasa de interés del período: 71,6190%

Monto y porcentaje de los intereses que se abonan: \$ 9.025.950,07 (18,0519% s/VN)

Monto y porcentaje de amortización del capital: \$ 0 (0% s/ VN)

Monto total del servicio: \$ 9.025.950,07

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de Mayo 362 P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 hs. a 15 hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente

Alberto Boix
Director

TRADIMEX SAIyC

AVISO DE PAGO RECTIFICATIVO
ESTRUCTURAS I



Córdoba, 24 de noviembre de 2022.-

Sres.

Bolsa de Comercio de Rosario

Presente

Ref.: Aviso de pago Complementario –

Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada Estructuras SACIFI – Serie I hasta v/n\$50.000.000”.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de que el día 18 de noviembre de 2022 se presentó el aviso de pago correspondiente al primer servicio de interés y amortización de las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada Estructuras S.A.C.I.C.I.Y.F. Serie I por hasta V/N\$50.000.000.

En relación al mismo se hace saber que por un error involuntario se consignó que el pago del servicio se efectuará el día 25 de noviembre de 2022, cuando lo correcto es que el mismo se efectivizará el día **lunes 28 de noviembre de 2022.-**

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.



estructuras s.a.
Cr. LEONARDO BERMAN
GERENTE ADMINISTRATIVO

**AVISO DE SUSCRIPCION
MIS XXII**

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO MIS XXII
Programa Global de Valores Fiduciarios “MIS”



**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA
S.A.**
Fiduciario – Emisor



MUTUAL INTEGRAL DE SERVICIOS
Fiduciante, Administrador de los Créditos y
Agente de Cobro



FIRST
CAPITAL GROUP
FIRST CORPORATE FINANCE ADVISORS S.A.
Organizador - Asesor Financiero



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
Colocadores



Banco Mariva S.A.

Colocador
Agente de Liquidación y
Compensación - Integral y
Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 49



Colocador
Agente de Liquidación y
Compensación - Integral y Agente
de Negociación
Matrícula CNV N° 53



Integrar S.A.
Colocador
Agente de Liquidación y
Compensación Propio y Agente de
Negociación
Matrícula de CNV Nro. 261



BACS Banco de Créditos y
Securitización S.A.
Colocador
Agente de Liquidación y Compensación - Integral y Agente de
Negociación
Matrícula CNV N° 25



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Colocador
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula de CNV Nro. 64

VALOR NOMINAL V/N \$ 383.673.950.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N \$255.526.000.-

AAAsf(arg) FIX SCR S.A.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N \$19.951.000

A-sf(arg) FIX SCR S.A.

Certificados de Participación
V/N \$108.196.950
CCsf(arg) FIX SCR S.A.

Se comunica a los Inversores Calificados que los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., SBS Trading S.A., Banco Mariva S.A., Integrar S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero MIS XXII (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° RESFC-2019-20170-APN-DIR#CNV de fecha 4 de abril de 2019 de la CNV. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 22 de noviembre de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

Los Bienes Fideicomitados son:

(a) Los Créditos y (b) todos los fondos derivados de la Inversión de los Fondos Líquidos Disponibles. No constituye Bienes Fideicomitados, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro de Vida respecto de los Créditos. No obstante el Fiduciante se obliga a abonar el saldo deudor de los Créditos correspondiente a Deudores que hubiesen fallecido, respecto a los Créditos que cuentan con Seguro de Vida o que hubiese sido autoasegurados por el Fiduciante.

Los “Créditos” comprenden:

(A) Créditos Adquiridos: son los derechos crediticios en pesos transferidos por el Fiduciante al Fideicomiso originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados en solicitudes de crédito y pagarés, adquiridos por el Fiduciante a AMCL y a AMPS Ley 5110 mediante cesión de los mismos y endoso de los pagarés correspondientes. En todos los casos la Cobranza se percibe a través del sistema de código de descuento de titularidad de los Agentes de Recaudación y/o los Agentes de Percepción, excepto para CREDIFE, y los préstamos otorgados por AMCL a sus asociados que se efectúan mediante pago voluntario.

(B) Créditos Originados: son los derechos crediticios en pesos transferidos por el Fiduciante al Fideicomiso originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados en solicitudes de crédito y pagarés, cuya Cobranza se efectúa a través del sistema de código de descuento de titularidad propia de MIS así como de MIPJ, AMMSAFE y MUPCN.

(C) Créditos Electrónicos: son los derechos crediticios en pesos transferidos por el Fiduciante al Fideicomiso originados en operaciones de préstamos en efectivo: (i) instrumentados por medios electrónicos, cuya validación de identidad es a través de la utilización del sistema "VIO" de Validación de Identidad ("App Vio") desarrollado por la empresa Sift S.A. y utilizado por el Fiduciante hasta el mes de mayo de 2022 y de allí en adelante a través de la utilización del sistema METAMAP, que representan un 4,44% de Saldo de Capital de los Créditos Fideicomitados; y (ii) instrumentados y aceptados por los tomadores de Créditos a través del intercambio de correos electrónicos entre el Fiduciante y el tomador del crédito a través de AMSAFE que representan el 1,60% del Saldo de Capital de los Créditos Fideicomitado cuya Cobranza se efectúa a través del sistema de código de descuento de titularidad de MIS y AMMSAFE.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</p>	<p>Valor nominal \$255.526.000 (pesos doscientos cincuenta y cinco millones quinientos veintiséis mil) equivalente al 66,6% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos : a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el Período de Devengamiento, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 100 puntos básicos, con un mínimo de 70 % nominal anual y un máximo de 85 % nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/12/2022</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Capital:</u> 20/12/2022</p> <p><u>Última Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/09/2023</p> <p><u>Última Fecha de Pago de Servicio de Capital:</u> 20/09/2023</p> <p>Para determinar las fechas referidas se ha considerado que el interés mínimo establecido en el Suplemento de Prospecto para los VDF rige para todos los Periodos de Devengamiento.</p> <p><u>Calificación: "AAAsf(arg)".</u> FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings)</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</p>	<p>Valor nominal \$19.951.000 (pesos diecinueve millones novecientos cincuenta y un mil), equivalente al 5,2% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 200 puntos básicos, con un mínimo de 71% nominal anual y un máximo de 86% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/09/2023</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Capital:</u> 20/10/2023</p> <p><u>Última Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/11/2023</p> <p><u>Última Fecha de Pago de Servicio de Capital:</u> 20/11/2023</p> <p>Para determinar las fechas referidas se ha considerado que el interés mínimo establecido en el Suplemento de Prospecto para los VDF rige para todos los Periodos de Devengamiento.</p> <p><u>Calificación: "A-sf(arg)".</u> FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings)</p>
<p>Certificados de Participación ("CP")</p>	<p>Valor nominal \$ 108.196.950 (pesos ciento ocho millones ciento noventa y seis mil novecientos cincuenta), equivalente al 28,2% del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, y restituir – de corresponder – el saldo del Fondo de Liquidez al Fiduciante y los montos pagados por el Garante: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Capital:</u> 20/11/2023</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Rendimiento:</u> 20/08/2024</p> <p><u>Última Fecha de Pago de Servicio de Rendimiento:</u> 21/09/2026</p> <p><u>Última Fecha de Pago de Servicio de Capital:</u> 21/09/2026</p> <p>Para determinar las fechas referidas se ha considerado que el interés mínimo establecido en el Suplemento de Prospecto para los VDF rige para todos los Periodos de Devengamiento.</p> <p><u>Calificación: "CCsf(arg)".</u> FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings)</p>
<p>Tasa BADLAR Bancos Privados</p>	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de</p>

	<p>Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcr.gov.ar □ Estadísticas → Principales Variables → BADLAR en pesos de bancos privados (en % n.a.). En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>
Período de Devengamiento	<p>Es el período transcurrido entre: (a) el 31 de octubre de 2022 (exclusive) y el 30 de noviembre de 2022 (inclusive), para la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, o el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios respecto de los VDFB, y (b) el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios. Considerando siempre un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
Fecha de Corte	<p>Es el 31 de octubre de 2022</p>

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).
- Monto mínimo de suscripción: \$20.000 (pesos veinte mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE respectivamente.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., SBS Trading S.A., Banco Mariva S.A., Integrar S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A. <http://www.mav-sa.com.ar>. Todos aquellos agentes habilitados que no sean Agentes MAV y que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 03414469100- Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Completo publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 22 de noviembre de 2022 y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión:** se extenderá desde el jueves 24 de noviembre de 2022 al lunes 28 de noviembre de 2022.
- **El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día martes 29 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs y finalizará el martes 29 de noviembre de 2022 a las 16:00 horas.** Durante el Período de Licitación los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción -que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y el Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte o al Precio de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación martes 29 de noviembre de 2022 a las 16hs,** en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4469100).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará con la debida antelación suficiente, mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. y en la AIF. En dichos supuestos, los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el día de cierre del período licitatorio, lo cual será informado oportunamente en el aviso referido. Adicionalmente el Fiduciario de común acuerdo con el Organizador de la Colocación podrán en cualquier momento prorrogar el horario de cierre del Período de Licitación lo que será oportunamente comunicado a los Colocadores por el Organizador de la Colocación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico
- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día miércoles 30 de noviembre de 2022 (t+1).**
- **Comisión de Suscripción:** los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de ellos entre terceros.
- **Procedimiento de Adjudicación:**
 - 1.1. Los Valores Fiduciarios (“VF”) serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los Valores de Deuda Fiduciaria (“VDF”) y (b) al rango de precios para los Certificados de Participación (“CP”), en ambos casos ofrecidos en las ofertas de suscripción durante el Período de Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). Se estableció un precio de corte mínimo para los Certificados de Participación que se encuentra informado en este Aviso de Suscripción (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5. Ante el supuesto de no establecerse un Precio de Corte Mínimo en el Aviso de Suscripción, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el período de licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.
 - 1.2. Las ofertas de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las ofertas de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP. Las ofertas ingresadas por los agentes colocadores en el sistema SEMAV serán firmes y vinculantes desde el momento en que ingresan al Sistema.
 - 1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será:
 - 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.
 - 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.
 - 1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si

no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria considerando la tasa de interés mínima (la “Tasa Cupón Mínima”) conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que podrá ser inferior, igual o superior a la Tasa Cupón Mínima. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que podrá ser superior, igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o en caso de que no se hubieran registrado ofertas, a su valor nominal o al Precio de Corte Mínimo, el que resulte mayor.

1.6. Determinada la Tasa de Corte y el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Suscripción. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por Ley N° 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente aquí definidos tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto.

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A
NÓMINA DE AGENTES

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: <https://www.mav-sa.com.ar/agentes/agentes-mav/>

SBS TRADING S.A

Agente de Liquidación y Compensación - Integral y Agente de Negociación

Matrícula CNV N° 53

Av. E. Madero 900, Piso 19,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel: 4894-1800 int. 403/196/407/181/184

At.: Francisco Bordo Villanueva/Gastón Donnadio/Juan Ignacio Russo/Gabriel Zelaschi/Catalina Menéndez,
E-mail: fbv@gruposbs.com / gd@gruposbs.com / jir@gruposbs.com / gz@gruposbs.com / cm@gruposbs.com

BANCO MARIVA S.A

Banco Mariva S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral.

Matrícula Nro. 49 de la CNV. Agente MAE 142.

Sarmiento 500 (C1041AAJ) C.A.B.A
Tel./ Fax (011) 4321-2236/ 2209/ 2275
At: Gonzalo

Wolfenson / Samuel Wainstein / Martín Campbell
E-mail: wolfensong@mariva.com.ar / wainsteins@mariva.com.ar / mcampbell@mariva.com.ar

INTEGRAR S.A.

**Agente de Liquidación y Compensación Propio
y Agente de Negociación**

Matrícula de CNV Nro. 261

Av Rivadavia 2553 Oficina 43
(S3000FVE), Santa Fe

www.integrarinversiones.com.ar

Tel. 0342 4538953 / 4563918 / 4522345

At. María Victoria Lestussi, María Paula Pioli

E-mail: vlestussi@integrarinversiones.com.ar;

ppioli@integrarinversiones.com.ar

BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, CNV N° 64 | Agente MAE N° 630

Av. Corrientes 1174, piso 9° (C1043AAY), Ciudad de Buenos Aires
Tel./ Fax (011) 5235-2360 / 5235-2383 / 5235-2826

At. Paz Sementuch/Matías Veloso/Mariano Alonso y Tomas Bajdacz

E-Mail: mesa@bst.com.ar

BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral (ALyC). CNV N° 25 | Agente MAE N° 625.

Tucumán 1 Piso 19 A (C1049AAA) Ciudad de Buenos Aires
Tel. (011) 4329-4240/42/84

At. Federico Brundi/Andrés Vernengo

E-Mail: fbrundi@bacs.com.ar / avernengo@bacs.com.ar

ADENDA PROSPECTO DE EMISION

INVERSION FORESTAL I

ADENDA AL PROSPECTO Y CONTRATO DE FIDEICOMISO DEL

Fideicomiso Financiero

INVERSIÓN FORESTAL I

Fideicomiso Financiero Individual

por hasta V/N U\$S 5.100.000.-

Certificados de Participación

por hasta un V/N de U\$S 5.100.000.-



COLBOER S.A.

como Administrador y Operador Técnico



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

como Fiduciario, Emisor y Co-organizador



Bull Market Brokers S.A.

como Colocador y Co-organizador



First corporate finance advisors S.A.

como Asesor Financiero

La presente adenda (la “Adenda”) al Prospecto del Fideicomiso Financiero Individual “Inversión Forestal I” (el “Fideicomiso”) de fecha 16 de octubre de 2019 (el “Prospecto”) y al contrato de fideicomiso modificado relativo al Fideicomiso (el “Contrato de Fideicomiso”), tiene por objeto adecuar el Fideicomiso al reemplazo del Administrador y Operador Técnico en virtud de lo resuelto por la Asamblea de

Beneficiarios N° 3 del 16 de julio de 2021 y las modificaciones al Plan de Inversión, Producción Estratégico derivadas de las decisiones adoptadas Asambleas de Beneficiarios N° 2 del 27 de Noviembre de 2020. La Adenda fue autorizada por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) el 7 de septiembre de 2022 mediante Resolución N° RESFC-2022-21943-APN-DIR#CNV y los condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 23 de noviembre de 2022.

Esta Adenda debe leerse conjuntamente con el Prospecto, el cual se encuentra publicado en la página web de la Comisión Nacional de Valores (www.argentina.gob.ar/cnv), y en los sistemas de información del Mercado Argentino de Valores S.A. y está a disposición de los interesados en la sede del Fiduciario sita en Paraguay 777, piso 9, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

La fecha de la Adenda es 23 de noviembre de 2022.

MODIFICACIONES AL PROSPECTO

Mediante Asamblea de Beneficiarios N° 3, de fecha 16 de Julio de 2021, se trataron -entre otros temas- la Renuncia de CIDEA S.R.L. al cargo de Operador Técnico y la asunción de la firma COLBOER S.A. como nuevo Operador Técnico del Fideicomiso. En consecuencia, corresponde la modificación del Prospecto en las partes pertinentes a los afectos de adaptarlo a las decisiones adoptadas por los Beneficiarios.

SECCIÓN I

MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN I. ADVERTENCIAS

I. Se ha agregado al texto de la Sección I, el siguiente párrafo:

CONFORME A LO INFORMADO EN LA SECCIÓN VI: “DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR Y OPERADOR TÉCNICO” DEL PRESENTE PROSPECTO, LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DEL OPERADOR TÉCNICO PARA LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EN 2021, 2020 Y 2019 ARROJARON UNA PÉRDIDA DE \$2.054.868,73, \$1.275.464,88 Y \$95.744,50, RESPECTIVAMENTE. POR LO EXPUESTO, SE RECOMIENDA AL PÚBLICO INVERSOR REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE INCLUIDA EN LA SECCIÓN “DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR Y OPERADOR TÉCNICO”.

SECCIÓN II

MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN II. CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

II. Se ha modificado el texto de una consideración de riesgo para la inversión.

Dependencia de COLBOER S.A. como Administrador y Operador Técnico.

COLBOER S.A. se desempeñará como Administrador y Operador Técnico, con atribuciones centrales delegadas por el Fiduciario en virtud de su *expertise* en la actividad prevista dentro del Fideicomiso a los fines de cumplir con el PIPE. El incumplimiento de las funciones por parte de COLBOER S.A. o quien en el futuro se desempeñe de manera agregada o disgregada en sus roles – correspondientes a tales roles asumidos bajo el Contrato de Fideicomiso– puede perjudicar el desarrollo de los proyectos y el retorno previsto para los Certificados de Participación.

SECCIÓN III

MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN III. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

III. Se ha modificado la denominación del Administrador y Operador Técnico en el Resumen de Términos y Condiciones de la Emisión.

Administrador y Operador Técnico	COLBOER S.A.
----------------------------------	--------------

SECCIÓN IV

MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN V. DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO

IV. Se ha agregado el inciso (g) a la Sección V.

(g) ha tomado conocimiento de la situación económico-financiera del Operador Técnico y de los resultados negativos de sus estados contables.

SECCIÓN V

MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN VI. DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR Y OPERADOR TÉCNICO

V. Se ha modificado íntegramente la Sección VI.

La siguiente descripción ha sido provista por COLBOER S.A. y sólo tiene propósitos de información general.

Tiene su sede social en la calle Juncal 1350, piso 1, departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según inscripción en la Inspección General de Justicia bajo el número 23057, Libro 92, sin Tomo del 29 de noviembre de 2018. A su vez, posee sus oficinas comerciales en San Luis 612, Concordia, Entre Ríos.

CUIT: 30-71631631-5

Tel/Fax: 345-4334565

Correo electrónico: info@pablobovinoforestal.com.ar

Sitio web: <https://www.pablobovinoforestal.com.ar/>.

Se aclara que tanto el link, así como también el correo electrónico, del Operador Técnico informado corresponde a COLBOER S.A. ya que, si bien la información que se presenta es del señor Pablo Bovino, éste es el titular de la Sociedad y el servicio forestal que se presta es el mismo.

Información corporativa

COLBOER S.A. es una empresa forestal industrial, fundada y presidida por el Contador Público Pablo Bovino, quien es productor forestal y cuenta con amplia experiencia en el sector foresto-industrial.

Nuestro equipo lleva adelante el proyecto forestal desde la plantación hasta la comercialización. Contamos con asesoramiento de Ingenieros, Consultores y Técnicos Forestales, que trabajan en conjunto con experimentado personal que evalúa cada uno de los proyectos y acompañan en todo el proceso.

Con más de 10 años de experiencia en la actividad Forestal y más de 50 años que mi familia se dedica a la producción y comercialización de la madera de Eucaliptus en la región mesopotámica. Trabajamos con una fuerte presencia en la comercialización de la materia prima, integrando la cadena productiva con la industria. Fortaleciendo y habiendo creado relaciones comerciales con los principales protagonistas de la foresto-industria, administrando proyectos en el corredor del río Uruguay de la provincia de Entre Ríos y en la provincia de Corrientes.

Los primeros pasos los iniciamos con la firma Prospero y Alberto Bovino S.H en la zona de Ubajay departamento Colon en el año 2009, elaborando los proyectos forestales y administrando la gestión comercial de proyectos ya existentes, luego se sumó la administración y desarrollo de proyectos Forestales de la firma Salto Chico S.A, empresa cítrica forestal referente en el departamento Concordia.

Entre ambas, más los clientes que fuimos incorporando a los largo de la última década administramos Inversiones Forestales por más de 2000 Hectáreas. Entre ellos nuestros clientes son; Siete Hermanos S.R.L, Trevisur S.A, Salto Chico SA, Enerpos SA.

Por otro lado comercializamos la materia prima de estos proyectos con los aserraderos e industrias más importantes de la zona, teniendo como objetivo maximizar la rentabilidad de sus inversiones. Para el proceso de comercialización es fundamental definir cuál es el mejor destino de la madera obtenida en cada proyecto forestal para de esta manera, seleccionar la opción más rentable.

En esta etapa del proyecto, seleccionamos la mejor alternativa desde el punto de vista comercial, ya sea el destino de esta materia prima la industria del aserrado, con destino final tablas de eucaliptus, madera seca y productos re manufacturados de Eucaliptus, como los tableros y vigas multilaminadas. Como así también el mercado de postes de Eucaliptus, dependiendo del diámetro de la madera producida y el precio de venta de cada industria al momento de la operación comercial. En ambos mercados tenemos una importante presencia. Finalmente con la madera de menor calibre, proveemos de madera a la firma Celulosa Argentina SA, a través de sus representantes en la zona. Para de esta manera maximizar los rendimientos y hacer un aprovechamiento integral de la materia prima.

Servicios que brindamos:

- Elaboración, ejecución y supervisión de proyectos forestales
- Planificación, Presupuestación y gestión de compras del mismo
- Administración, asesoramiento técnico y gestión integral en plantaciones forestales
- Asesoramiento financiero e impositivo, orientado a acogerse a los beneficios y exenciones fiscales que tiene la actividad forestal, como así también la liquidación del Impuesto a las ganancias a la hora de la comercialización
 - Servicio de Implantación forestal, incluyendo la preparación del suelo, la plantación y control de su crecimiento
 - Confeción y presentación de planes forestales, para hacer efectivas las ventajas impositivas.
 - Comercialización de la materia prima, evaluamos y llevamos adelante la opción más rentable para el proyecto forestal.

Misión y campo de acción

La misión de Colboer está orientada a ser líderes regionales, impulsando el desarrollo productivo nacional mediante plantaciones de excelencia, destacadas por su calidad y garantizando la mayor rentabilidad para nuestros clientes.

Tenemos una mirada a largo plazo, trabajando de forma sustentable y comprometida con el cuidado de recursos naturales.

Principales fortalezas

Colboer es una empresa que tiene una fuerte presencia en el sector foresto industrial, producto de tres generaciones de una familia apostando a las plantaciones, administraciones y comercialización de eucaliptus en la costa del rio Uruguay, especialmente en la provincia de Entre Ríos. A través de esta cantidad de años y con muchos proyectos forestales llevados adelante, hoy nos permite seguir trabajando en el sector y acompañando a nuestros clientes en cada eslabón de la cadena foresto industrial.

La empresa provee de materia prima a las principales industrias de aserrado de madera de eucaliptus como así también a empresas cuyo destino es la elaboración de postes de eucaliptus.

Política ambiental

En la elaboración de los proyectos se tiene en cuenta el impacto ambiental que tendrá y se trabaja para minimizarlo, a través de prácticas sustentables. De igual manera se consideran todos los actores del proceso, quienes han sido capacitados en esta temática. Teniendo una política de minimizar el uso de agroquímicos. A través de la plantación de eucaliptus y sus posteriores cuidados buscamos generar un efecto positivo en el medio ambiente y en la comunidad.

Órgano de Administración

Cargo	Nombre	Vencimiento
Presidente	Pablo Bovino	Hasta la Asamblea que trata el ejercicio finalizado el 30/09/2024
Vice presidente	María Agustina Colman Palma	Hasta la Asamblea que trata el ejercicio finalizado el 30/09/2024

Electos por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 22 de diciembre de 2021.

Órgano de Fiscalización

La sociedad prescinde de órgano de fiscalización.

Cierre de Ejercicio Social.

El ejercicio social de la sociedad finalizada todos los 30 de septiembre de cada año.

Organigrama y equipo de Gestión

Gerente General: Cr. Pablo Bovino

Administración: Oscar Pascual Alvero

Legales: María Agustina Colman Palma

Supervisor Técnico: Ing. Maximiliano Masut

Responsable operativo: Niz Rodrigo Nahuel

Abogado Externo: Dr. Tomás Smaldone

Contador Externo: Estudio Grantón

Información contable

Estado de Situación Patrimonial

	30/09/2021	30/09/2020	30/09/2019		30/09/2021	30/09/2020	30/09/2019
ACTIVOS				PASIVOS			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
CAJA Y BANCOS (Nota 2-1)	543.393,73	302.675,21	262.981,30	CUENTAS POR PAGAR (Nota 2-6)	0,00	0,00	0,00
CREDITOS POR VENTAS (Nota 2-2)	0,00	0,00	0,00	CARGAS FISCALES(Nota 2-7)	146.288,15	278.880,06	21.708,87
OTROS CREDITOS (Nota 2-3)	2.371.619,93	2.088.599,28	17.624,27	REMUN. Y CARGAS SOCIALES (Nota 2-8)	33.609,00	20.585,13	0,00
BIENES DE CAMBIO (Nota 2-4)	0,00	0,00	0,00	OTROS PASIVOS (Nota 2-9)	0,00	0,00	155.615,00
				DEUDAS BANCARIAS (Nota 2-10)	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.915.013,66	2.391.274,49	280.605,57	TOTAL PASIVO CORRIENTE	179.897,15	299.465,19	177.323,87
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
BIENES DE USO (Nota 2-5) Anexo II	3.861.360,00	3.374.784,00	0,00	NO EXISTEN	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	3.861.360,00	3.374.784,00	0,00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVOS	6.776.373,49	5.766.058,49	280.605,57	TOTAL PASIVOS	179.897,15	299.465,19	177.323,87

				PATRIMONIO NETO (Anexo I)	<u>6.596.476,51</u>	<u>5.466.593,30</u>	<u>103.281,70</u>
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	6.776.373,49	5.766.058,49	280.605,57				

Estado de Resultados

EJERCICIO ECONÓMICO IRREGULAR N° 2 DEL: 01/10/2019 AL 30/09/2020

ESTADO DE RESULTADOS

	<u>30/09/2021</u>	<u>30/09/2020</u>	<u>30/09/2019</u>
COMISIONES AGENCIA DE CAMBIOS	0,00	160.868,06	12.294,00
COMISIONES POR SERVICIOS	348.195,55	170.693,50	34.692,15
PODA, RALEO Y CORTAFUEGOS FORESTALES	858.687,00	275.250,00	0,00
COSTO DE SERVICIOS PRESTADOS (Anexo III)	(1.287.120,00)	(992.143,22)	(11.679,30)
RESULTADO BRUTO	(80.237,45)	(385.331,66)	35.306,85
GASTOS COMERCIALIZACION (Anexo III)	(615.860,55)	(260.039,60)	(71.700,33)
GASTOS ADMINISTRACION (Anexo III)	(373.618,91)	(290.210,54)	(25.667,24)
GASTOS FINANCIEROS (Anexo III)	(96.323,17)	(30.420,91)	(290,82)

RESULTADO OPERATIVO	(1.166.040,08)	(966.002,71)	(62.351,54)
OTROS INGRESOS	0,00	31.700,00	0,00
OTROS EGRESOS	(3.389,78)	(1.438,76)	0,00
RESULTADO ORDINARIO	(1.169.429,86)	(935.741,47)	(62.351,54)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	286.982,43	(39.561,86)	14.279,28
RESULTADOS EXTRAORD.	0,00	0,00	0,00
RESULT.FINANC. Y P/TENENC. INCLUIDO RECPAM	(1.172.421,30)	(300.161,55)	(47.672,24)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2.054.868,73)	(1.275.464,88)	(95.744,50)

Consideraciones respecto a los resultados negativos obtenidos en los últimos tres ejercicios económicos:

La sociedad se constituyó en el año 2019 por lo cual aún no tiene más de 5 ejercicios completos trabajados, es por ello que estos primeros ejercicios la sociedad se viene manteniendo mediante el aporte de sus socios, hasta poder generar un flujo de actividad que permita tener ganancias importantes acumuladas.

También vale aclarar que la sociedad inicio sus actividades con la idea de que su actividad principal sea la de agencia de cambio oficio aprobada por el BCRA (aprobación que consiguió) pero justo en el año en que se consigue la habilitación, esta actividad se vio afectada por el cepo al dólar establecido por el gobierno de turno en ese momento y continuando dicho cepo hasta el día de hoy. Esto afecto en gran medida la situación de la sociedad la cual tuvo que reinventarse en busca de otras actividades y todo ello justifica que se encuentra en proceso de inversión para lo cual necesito subsistir del aporte de sus socios.

Índices de solvencia y rentabilidad correspondiente a los últimos tres ejercicios anuales.

Índices de liquidez ácida y endeudamiento.

ÍNDICES/EJERCICIOS	2021	2020	2019
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ACIDA	16,20	7,99	1,58

ACTIVO CORRIENTE - BIENES DE CAMBIO	\$ 2.915.013,66	\$ 2.391.274,49	\$ 280.605,57
PASIVO CORRIENTE	\$ 179.897,15	\$ 299.465,19	\$ 177.323,87
ÍNDICE ENDEUDAMIENTO	0,03	0,05	1,72
PASIVO	\$ 179.897,15	\$ 299.465,19	\$ 177.323,87
PATRIMONIO NETO	\$ 6.596.476,51	\$ 5.466.593,30	\$ 103.281,70
ÍNDICE DE SOLVENCIA	36,67	18,25	0,58
PATRIMONIO NETO	\$ 6.596.476,51	\$ 5.466.593,30	\$ 103.281,70
PASIVO	\$ 179.897,15	\$ 299.465,19	\$ 177.323,87
ÍNDICE DE RENTABILIDAD	-0,31	-0,23	-0,93
RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 2.054.868,73	-\$ 1.275.464,88	-\$ 95.744,50
PATRIMONIO NETO	\$ 6.596.476,51	\$ 5.466.593,30	\$ 103.281,70

Flujo de efectivo por los último seis meses

Estado de Flujos de Efectivo

Método Directo

últimos 6 meses

COLBOER S.A.

30/04/2022 31/5/2022 30/6/2022 31/7/2022 31/8/2022 30/9/2022

Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio	\$ 263.887,84	\$ 568.700,60	\$ 800.345,40	\$ 1.088.554,38	\$ 1.171.836,43	\$ 1.041.117,65
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Finalizar el Ejercicio	\$ 568.700,60	\$ 800.345,40	\$ 1.088.554,38	\$ 1.171.836,43	\$ 1.041.117,65	\$ 1.131.545,59
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo	\$ 304.812,76	\$ 231.644,80	\$ 288.208,98	\$ 83.282,05	-\$ 130.718,78	\$ 90.427,94

Flujos de efectivo de actividad de operación

Clases de cobros en efectivo por actividades de operación

Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$ 271.641,37	\$ 303.361,52	\$ 587.581,30	\$ 436.155,43	\$ 318.441,75	\$ 320.000,23
Regalías, cuotas, comisiones, otros ingresos de actividades ordinarias	\$ 500.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad de operación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Clases de pagos en efectivo por actividades de operación

Proveedores de Bienes y Servicios	-\$ 388.243,30	-\$ 18.339,23	-\$ 126.136,88	-\$ 236.856,45	-\$ 298.373,50	-\$ 123.703,75
Pagos de impuestos y tasas	-\$ 22.935,48	-\$ 8.142,24	-\$ 45.269,99	-\$ 46.533,93	-\$ 35.609,70	-\$ 32.396,40
Pagos a y por cuenta de los empleados	-\$ 50.880,33	-\$ 45.235,25	-\$ 127.965,45	-\$ 69.483,00	-\$ 115.177,33	-\$ 73.472,14
Elaboración o adquisición de activos para arrendar y otros mantenidos para la venta	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad de Operación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Flujos de efectivo y equivalente al efectivo procedente de (utilizados en) operaciones	\$ 309.582,26	\$ 231.644,80	\$ 288.208,98	\$ 83.282,05	-\$ 130.718,78	\$ 90.427,94
Intereses recibidos (no incluidos en la Actividad de Inversión)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Intereses pagados (no incluidos en la Actividad de Financiación)	-\$ 4.769,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Dividendos Recibidos (no incluidos en la Actividad de Inversión)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Dividendos pagados(no incluidos en la Actividad de Financiación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Impuestos a las ganancias (pagados) reembolsados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros cobros (pagos) de efectivo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Operación	\$ 304.812,76	\$ 231.644,80	\$ 288.208,98	\$ 83.282,05	-\$ 130.718,78	\$ 90.427,94
Flujos de efectivo de actividad de inversión						
Clases de cobros en efectivo por actividades de inversión						
Reembolso de Adelantos de Prestamos y Préstamos Concedidos a Terceros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Venta de Instrumentos Financieros de Patrimonio o Deuda de Otras Entidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Venta de Participaciones en Negocios Conjuntos, Neto del Efectivo Desapropiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Venta de Propiedades, Planta y Equipo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Venta de Activos Intangibles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Intereses Recibidos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Dividendos Recibidos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Clases de pagos en efectivo por actividades de inversión						
Anticipos y Prestamos Concedidos a Terceros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compra de Instrumentos Financieros de Patrimonio o Deuda de Otras Entidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compra de Participaciones en Negocios Conjuntos, Neto del Efectivo Adquirido	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compra de Propiedades, Planta y Equipo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compra de Activos Intangibles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compra de Otros Activos de largo plazo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros cobros (pagos) de efectivo relativos a la actividad de inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Flujos de efectivo de actividad de financiación

Clases de cobros en efectivo por actividades de financiación:

Obtención de Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cambios en las participaciones en la propiedad de subsidiarias que no resultan en pérdida de control	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Emisión de Acciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Emisión de Otros Instrumentos de Patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subvenciones del gobierno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Clases de pagos en efectivo por actividades de financiación:

Amortización o pago de Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pasivos por Arrendamiento Financiero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Recompra o Rescate de Acciones de la Entidad (Acciones en Cartera)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adquisición de Otras Participaciones en el Patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Intereses pagados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Dividendos pagados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros cobros (pagos) de efectivo relativos a la actividad de financiación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Financiación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo, antes de las Variaciones en las Tasas de Cambio	\$ 304.812,76	\$ 231.644,80	\$ 288.208,98	\$ 83.282,05	-\$ 130.718,78	\$ 90.427,94
Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo

\$ 304.812,76	\$ 231.644,80	\$ 288.208,98	\$ 83.282,05	-\$ 130.718,78	\$ 90.427,94
----------------------	----------------------	----------------------	---------------------	-----------------------	---------------------

Cantidad de empleados:

2021	2020	2019
1	1	1
A septiembre 2022: 1		

Indicación de los proyectos en los cuales COLBOER S.A. se encuentre participando y antecedentes profesionales

En la actualidad Colboer S.A se encuentra trabajando en los proyectos forestales detallados a continuación.

En los establecimientos enumerados trabajamos en la elaboración, ejecución y supervisión de los proyectos forestales. Participando del desarrollo de los mismos, las compras de insumos, la realización de las plantaciones forestales, podas, raleos hasta la comercialización de la materia prima como resultado final de los mismos. Como así también la administración de las inversiones forestales, en caso de que los clientes lo requieran.

-Forestación “La Matera”, El Duraznal, Concordia, Entre Ríos

Superficie: 60 hectáreas

-Forestación “Kuruque”, Yuquerí, Concordia, Entre Ríos

Superficie: 50 hectáreas

-Campo “Luciana”, Ubajay, Colon, Entre Ríos

Superficie: 100 hectáreas

-Forestación “Ex Sansó”, Calabacillas, Concordia, Entre Ríos

Superficie: 50 hectáreas

-Forestación “Ex Otaegui”, Calabacillas, Concordia, Entre Ríos

Superficie: 100 hectáreas

-Forestación “La Bibiana”, Pedernal, Concordia, Entre Ríos.

Superficie 120 hectáreas

-Estancia “Nueva Escocia”, Nueva Escocia, Entre Ríos

Superficie: 220 hectáreas

-Forestación “Ex Mendiburu”, Yuquerí, Concordia, Entre Ríos

Superficie: 100 hectáreas

-Campo “La Catalina”, Pedernal, Concordia, Entre Ríos

Superficie: 200 hectáreas

-Forestación “La Ponderosa”, Aldea San Gregorio, Colon, Entre Ríos

Superficie: 180 hectáreas

Firmas y Productores de Proyectos Forestales como antecedentes

- ASERRADERO UBAJAY S.R.L

Contacto: Luggren, Diego

- TREVISUR S.A

Contacto: Giuduce, Ignacio

- SALTO CHICO S.A

Contacto: Lissa, Evelyn

- SIETE HERMANOS S.R.L

Contacto: Bovino, Cesar

- ENERPOS S.A

Contacto: Diez, Héctor Alfonso

- CITRICOLA UBAJAY S.R.L

Contacto: Troncoso, Ignacio

- ROMERO JORGE ESTEBAN

- MALVASIO JULIÁN JOSÉ
 - MARX AGUSTÍN
 - BOVINO PROSPERO
 - BOVINO ALBERTO
 - SALINAS RAFAEL
- FORESTAL ARROYO GRANDE S.A.
 - TAVELLA JUAN JOSÉ
 - MINATTA MARGARITA

SECCIÓN VI

MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN VIII. DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO

PLAN DE INVERSIÓN, PRODUCCIÓN Y ESTRATÉGICO

VI. El presente capítulo tiene por objeto adecuar el PLAN DE INVERSIÓN, PRODUCCIÓN Y ESTRATÉGICO a las decisiones adoptadas por la Asamblea de Beneficiarios N° 2, de fecha 27 de Noviembre de 2020, considerando que se ha dado cumplimiento de la primera etapa de inversión del Proyecto (culminación de las inversiones en plantaciones y determinación y adquisición de los campos a plantar). En consecuencia, se ha modificado íntegramente la Sección VIII.

PROYECTO FORESTAL DETERMINADO:

TAREAS CULMINADAS PERIODO 2020 2022

Habiendo culminado el proceso de adquisición de campos y modalidad de uso de la tierra en función de las Opciones presentadas, mediante las formalidades requeridas en todos sus casos, el proyecto forestal quedó determinado de la siguiente manera:

1. Derecho Real de Superficie sobre el campo "OGAÍ PORÁ" (cuya descripción se encuentra en el PIPE original) – Marzo de 2020
2. Compra del campo "YUQUERÍ" – Febrero de 2021
3. Compra del campo "CALABACILLAS" – Abril de 2021

Si bien conforme el PIPE original se preveía que dichas operaciones fueran realizadas en el primer año del Fideicomiso, como es de público y notorio conocimiento, la determinación de pandemia mundial por el virus "Covid-19" y las medidas tomadas al efecto por el gobierno nacional, afectaron en distinta medida la circulación y en efecto, dificultaron y retrasaron la adquisición y formalización de las operaciones descriptas.

En el transcurso del año 2021 se llevaron a cabo las tareas proyectadas de habilitación de suelos, plantaciones y restantes tareas silvícolas sobre los campos de Ogaí, Calabacillas y Yuquerí contándose a la fecha del presente con una superficie forestada con Nuevas Plantaciones de aproximadamente 190 hectáreas (Calabacillas 160,74 has. y Yuquerí 27,75 has.). En todos los casos con la especie de Eucaliptus Grandis encontrándose a la fecha en óptimo estado de crecimiento. El detalle de las tareas realizadas así como el estado de las plantaciones puede ser consultado en los informes mensuales y trimestrales del Operador Técnico correspondiente a los períodos de septiembre 2021 a la fecha.

Por otra parte en el año 2021 se llevó a cabo la primera operación comercialización de madera correspondiente a las plantaciones del lote 6 (dentro del Lote B) del campo "Ogaí" sobre el cual el Fideicomiso por una superficie de 30.8 hs. Dicho operación se llevó adelante con la firma Fracalossi Maderas, industria dedicada al aserrado, secado y remanufactura de madera de eucaliptus referente en la zona de Concordia. Dicha transacción se encuentra totalmente concluida y significó al Fideicomiso un ingreso por la suma de \$25.745.296,50 (Pesos veinticinco setecientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y seis con 50/100) más IVA.-

El detalle del impacto de las medidas y la evolución de las tareas llevadas a cabo del año 2020 y el curso del año 2021, fueron debidamente informadas y se encuentran detalladas en los informes mensuales y trimestrales del Operador Técnico y los Hechos Relevantes todo lo cual puede ser consultados en AIF CNV: <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/FideicomisosFinancieros/Fideicomiso?fideicomiso=81741> (los "Informes Técnicos")

Finalmente se informa que en el mes de abril de 2022 se firmó un contrato por la venta de madera en pie de los lotes de Ogaí número 5, 7, 8 y 9 con la firma Maderas Mesopotámicas, líder en la región de la actividad foresto industrial, por la cantidad de 80.92 hectáreas y por un importe total correspondiente a \$900.000 más I.V.A por hectárea. La empresa compradora estima comenzar las tareas de corte el mes de junio posiblemente. Dicha operación se estima representará un ingreso al Fideicomiso por la suma de \$72.828.000 más IVA.

Si bien se proyecta la inversión de los fondos líquidos conforme a las condiciones del Contrato, el Operador Técnico en consulta con el Auditor Técnico se encuentran evaluando campos en la zona para repositionarse en madera mediante la reinversión de los fondos líquidos del Fideicomiso en nuevos campos con plantaciones logradas de la misma especie y calidad.

CAMPOS A PLANTAR:

Modalidad de negocio de uso de la tierra: Compra de los campos.

De acuerdo a lo previsto, habiendo sido descartadas las Opciones principales de acuerdo a lo expuesto en la Asamblea de Beneficiarios N° 1 y N° 2, el Operador Técnico determinó alternativas de campos en la zona con las mismas condiciones de suelo, superficie y explotación, con un precio dentro de los márgenes establecidos. Dichas opciones fueron presentadas en las Asambleas de Beneficiarios y los Beneficiarios aprobaron la adquisición de los campos “YUQUERÍ” y “CALABACILLAS”, cuyas particularidades se detallan a continuación:

Campo “YUQUERÍ”

Es un campo de 115 hectáreas ubicado en la zona de Yuquerí, a unos 20 kilómetros al oeste de Concordia. Es una zona netamente forestal con plantaciones de eucaliptus. El acceso es por ruta provincial 22 (a 10,5 km de la Autovía Gral. Artigas) y luego 4.000 metros de camino de tierra y rípio consolidado. Los suelos en la parte oeste (aproximado 40 % de la superficie), son mestizos arcillosos, los que tienen un menor crecimiento a los mejores suelos de la zona, con promedios de 25 a 28 toneladas x hectárea x año. La otra parte del campo son suelos mestizos arenosos profundos de muy buena aptitud forestal, con profundidad útil mayor al metro.

El campo estuvo totalmente forestado, estando en la actualidad con algunos lotes con rebrotes de distintas edades, lotes replantados nuevos y otra parte de la superficie para replantar. Para comenzar las actividades, es necesario obtener la habilitación del mismo ya que el campo proviene de un uso forestal anterior.

La superficie se compone de 4 lotes con diferentes situaciones forestales, las cuales son las siguientes:

- Rebotes adultos: 30 hectáreas aproximadas.
- Rebotes jóvenes: 11 hectáreas aproximadas.
- Replantado 1 año y medio: 14 hectáreas aproximadas.
- A replantar: 60 hectáreas aproximadas.

La elección del campo se basa, además de su aptitud forestal, en que en más de la mitad del campo es muy buena, por su ubicación y la oportunidad económica de la compra de tierra con plantaciones existentes de distintas edades a precios muy competitivos.

<https://www.google.com.ar/maps/@-31.3257066,-58.2047541,2548m/data=!3m1!1e3>



Campo "CALABACILLAS"

El campo está ubicado en Calabacilla, sobre la ruta de acceso a la localidad de Puerto Yerua y con una superficie productiva de 200 hectáreas. Es un campo con buena aptitud forestal, si bien el uso al momento de la compra fue ganadero, se trata de una quinta cítrica abandonada de la cual quedan algunas plantas con un importante estado de deterioro. Cuenta con una buena ubicación y acceso sobre ruta asfaltada y a unos 15 kilómetros al sur de la ciudad de Concordia.

La posibilidad de elegir el campo como una alternativa viable se basó en que cuenta con suelos profundos, conocidos como mestizos arenosos, los que son de mejor aptitud para la producción de eucaliptos. Los crecimientos esperables son de 30 a 35 toneladas por hectárea y por año.

Estos suelos se caracterizan por no tener limitantes para el desarrollo de las plantaciones con profundidades útiles de hasta 1,50 metros sin barreras físicas que perjudique el normal desarrollo de las raíces. Su composición es mayormente arenosa con diferentes proporciones de arcilla los que, si bien pueden tener algunas restricciones en su fertilidad, con prácticas de manejo son corregidas y permiten una normal implantación de la forestación.

Al tratarse de una quinta cítrica abandonada, tiene asociados todos los costos de habilitación y de plantación necesarios para el desarrollo de la actividad productiva forestal. Los gastos de plantación son inferiores a otros campos analizados debido a que al tratarse de un campo abandonado la superficie se encuentra limpia, con muy pocos residuos del uso anterior.

Además la preparación en campos arenosos del tipo que cuenta Calabacilla es más sencilla y económica. A futuro este tipo de campos necesita algunas consideraciones especiales, como fertilización, pero que su impacto en costos es menor a los gastos de habilitación de otro tipo de campo.

<https://www.google.com.ar/maps/@-31.522404,-58.1027312,2542m/data=!3m1!1e3>



SECUENCIA DE TRABAJOS

La secuencia de futuros trabajos es la siguiente:

En el año 2021 se realizarán las plantaciones forestales en los campos previstos, trabajando previamente en la habilitación de lotes para luego avanzar en la plantación de acuerdo a lo previsto. Luego de que los lotes estén habilitados y la tierra se encuentre preparada en óptimas condiciones, durante los meses de septiembre y noviembre 2021 se procederá con la plantación. Durante los primeros 12 meses de la plantación se realizarán todos los trabajos correspondientes a fin de garantizar un óptimo crecimiento de la misma, eliminando las malezas y realizando los controles de hormigas necesarios, que son los principales riesgos de la plantación y cuidando la sanidad de la planta.

Una vez lograda la plantación se realizaran las siguientes actividades:

- Poda baja, Poda Alta y Raleos (todos estos trabajos tendientes a mejorar la calidad de la materia prima que se produce y mejorar los rendimientos por hectárea).

Estos trabajos se realizaran dentro de los 2 años y 4 años de edad de la plantación, viendo cada situación en particular al momento que se deba tomar la decisión de realizarlos.

Se avanzará oportunamente con la implementación de Cortafuegos para prevenir riesgo de incendio.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SILVICOLAS PROYECTADO

Tanto para las plantaciones de Calabacilla como para las de Yuquerí, se han proyectado el siguiente cronograma de actividades Silvícolas :

Año 1

Junio a Agosto 2021: Habilidadación de campos, preparación de suelos, control de hormigas.

Septiembre/Octubre 2021: Marcación, Plantación, Control de hormigas.

Octubre 2021: Control de malezas, reposición, control de hormigas.

Noviembre/Diciembre 2021: Control de hormigas y malezas

Dichas tareas fueron concluidas en el año 2021 de forma satisfactoria de acuerdo a lo proyectado, dicho detalle se encuentra en los Informes Técnicos publicados.

Año 2

Entre los meses de Octubre y Diciembre : primera poda de la totalidad de las plantas para generar materia prima de calidad.

Año 3

Segunda poda, apuntando a una altura de 4.5 metros, adicionalmente un raleo para potenciar el rendimiento de la plantación forestal, bajando la densidad de plantas por hectárea.

Año 4 a 11

Diciembre: realización de Cortafuegos, mantenimientos de calles y trabajos específicos derivados del desarrollo normal y habitual de la actividad forestal.

En el campo Ogaí, está previsto un manejo de rebrote con una poda en el rebrote adquirido.

FORMATO DE ACTIVIDADES

Las diferentes actividades a realizarse relacionadas con las tareas de plantación, silvicultura, cosecha, cortafuegos y cualquier otra actividad relacionada con el proyecto forestal serán terciarizadas entre contratistas que cumplen con todos los requisitos que se enmarcan dentro de este Fideicomiso y que cuenten con una importante trayectoria en la actividad forestal.

FLUJO DE CORTES E INGRESOS

En el año 2021 se previó comercializar el lote Numero 6 de la plantación de Ogaí del año 2007 que consta de 30.8 Hectáreas. Esta venta se realizara bajo el formato de venta de madera en pie. Dicha venta fue realizada de acuerdo al detalle publicado en los Informes Técnicos.

Quedando para el año siguiente (Año 2) la comercialización de los lote Numero 5, lote Numero 7, lote Numero 8 , lote Numero 9. Se realizara bajo el formato de venta de madera en pie. A la fecha del presente dicha operación también se ha concretado.

En el tercer año (Año 3) Se comercializaran los lotes Numero 10 y Numero 11 correspondiente a la plantación 2008 de Ogaí, a lo largo del año, siempre bajo el formato de venta de madera en pie.

Los próximos cortes a realizar son los rebrotes de la plantación Ogaí, los que se proyectan para el año 9 del proyecto.

Por ultimo las plantaciones a realizar en campos adquiridos en el proyecto se estiman cortarla a los 10 años, previsto en el (Año 11).

Adicionalmente se espera el ingreso de fondos de los ANR a recibir por el proyecto en el marco de la ley de Promoción forestal 25.080 y su prórroga 27.487, correspondiente a las actividades de plantación a cobrarse en el año 3 del proyecto y por podas y raleos en los años 4 y 5 del proyecto.

ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO

La información contenida en la presente Sección se basa en las decisiones adoptadas por las Asambleas de Beneficiarios N° 2 y N° 3. Los supuestos y proyecciones contenidos en la presente se basan en la información proporcionada por el Operador Técnico y corresponde a las condiciones económicas y de mercado imperantes a las fechas de dichas Asambleas.

Escenario esperado

Campos seleccionados

Ogaí

El campo de Ogaí está ubicado en Mandisoví, a aproximadamente 5 km de la Autovía Gral. Artigas a 20 kilómetros al sudoeste de Chajarí. Tiene una superficie forestada de 282 hectáreas. Este campo tiene un muy buen acceso por camino de ripio hasta las plantaciones y además, por su ubicación en una zona netamente ganadera, tiene un muy bajo riesgo de incendios forestales.

Son suelos mestizo-arcillosos donde los crecimientos esperables son de 25 a 30 ton/ha/año.

De la superficie forestada, las primeras 93 hectáreas fueron cortadas en los años 2017/18, con lo que se compró un rebrote logrado y manejado (poda y raleo) y se pagará un DRS por los años hasta el corte (9 años), es decir hasta 2028, año en el que se procederá a vender la forestación. El valor de compra de la plantación en pie se efectuó en US\$ 2.000/ha + IVA y el valor anual de DRS se fijó en US\$ 450/ha por año + IVA.

Otras 111 hectáreas son plantaciones del año 2007, con eucalipto Grandis a una densidad de 1.000 plantas por hectárea y las que fueron podadas hasta los 5 metros de altura. El valor de compra de la plantación en pie se realizó en US\$ 9.600/ha. El uso del suelo (DRS) está incluido en el valor de compra por los 2 años hasta se corte en segundo año del proyecto y se produzca la venta de la forestación durante 2021.

Las restantes 77 hectáreas son plantaciones del año 2008, también con eucalipto Grandis y 1.000 plantas por hectárea y con los mismos manejos de la plantación 2007. El valor de compra de la plantación en pie se realizó en US\$ 8.900/ha. También está incluido el uso del suelo en el valor de compra por tres años, proyectándose la venta de la madera durante 2022.

Se estima ingresos por venta de forestación en US\$ 11.000/ha, que surgen de un rendimiento esperado de 275 toneladas por ha multiplicado por un precio de US\$ 40 por tonelada de madera en pie.

Calabacilla

El campo está ubicado en Calabacilla, sobre la ruta de acceso a la localidad de Puerto Yerua y con una superficie productiva de 200 hectáreas. Es un campo con buena aptitud forestal, si bien el uso actual es ganadero se trata de una quinta cítrica abandonada de la cual quedan algunas plantas

con un importante estado de deterioro. Cuenta con una buena ubicación y acceso sobre ruta asfaltada y a unos 15 kilómetros al sur de la ciudad de Concordia.

La posibilidad de elegir el campo como una alternativa viable se basa en que cuenta con suelos profundos, conocidos como mestizos arenosos, los que son de mejor aptitud para la producción de eucaliptos. Los crecimientos esperables son de 30 a 35 toneladas por hectárea y por año.

Estos suelos se caracterizan por no tener limitantes para el desarrollo de las plantaciones con profundidades útiles de hasta 1,50 metros sin barreras físicas que perjudique el normal desarrollo de las raíces. Su composición es mayormente arenosa con diferentes proporciones de arcilla los que, si bien pueden tener algunas restricciones en su fertilidad, con prácticas de manejo son corregidas y permiten una normal implantación de la forestación.

Al tratarse de una quinta cítrica abandonada, tiene asociados todos los costos de habilitación y de plantación necesarios para el desarrollo de la actividad productiva forestal. Los gastos de plantación son inferiores a otros campos analizados debido a que al tratarse de un campo abandonado la superficie se encuentra limpia, con muy pocos residuos del uso anterior.

Además, la preparación en campos arenosos del tipo que cuenta Calabacilla es más sencilla y económica. A futuro este tipo de campos necesita algunas consideraciones especiales, como fertilización, pero que su impacto en costos es menor a los gastos de habilitación de otro tipo de campo.

Principales supuestos:

Los principales supuestos que se han considerado en el Análisis económico financiero para el campo de Calabacilla se han basado en:

- El costo de adquisición de la tierra es de US\$ 4.900/ha.
- Los gastos de compra relacionados a la escritura, honorarios de escribano y honorarios de agrimensor son afrontados en un 50% por el Fideicomiso. La comisión del corredor es afrontada en un 100% por el Fideicomiso. En total los gastos de compra ascienden a US\$ 228/ha.
- Se espera desarrollar la explotación forestal durante 11 años, comenzando las operaciones en el año 2021 y finalizando las mismas en el año 2031.
 - Crecimiento esperado de 30 ton/ha por año.
 - Precio de venta en pie de US\$40 por tonelada.
- Los costos de plantación se erogarán un 80% durante el año 2021 y un 20% durante el transcurso del año 2022.
 - Los subsidios se estiman en función al 50% del costo asociado a la plantación y manejos de la tierra.
- Luego de finalizadas las operaciones, se estima vender la tierra considerando una revalorización de la misma de un 1% real anual, más el rebrote que cuente la misma a la fecha de venta.
- Los ingresos y gastos fueron proyectados en dólares nominales para el periodo 2021-2031, asumiendo un aumento de los mismos en el orden del 2% anual.

Inversiones

Durante el año 2020, se estima adquirir el campo en un valor de US\$ 4.900/ha más US\$ 228/ha correspondiente a gastos de compra, lo que multiplicado por las 200 hectáreas de Calabacilla, supone una inversión de US\$ 1.025.694.

Ingresos proyectados

Se estima que los ingresos asociados a la explotación forestal de Calabacilla se produzcan durante el año 2031, luego de 10 años de operaciones.

Se estima ingresos por venta de forestación en US\$ 12.000/ha, que surgen de un rendimiento esperado de 300 toneladas por ha multiplicado por un precio de US\$ 40 por tonelada de madera en pie.

A su vez, se estima la venta del campo Calabacilla, luego de producida la finalización de las operaciones y la venta de la forestación, en US\$ 5.500/ha más el rebrote existente en dichas tierras que se estima en US\$ 1.000/ha.

Por otra parte, se estima percibir ingresos por subsidios de plantación y manejo de la tierra durante los años 2024 a 2026, estimados como el 50% de los gastos asociados a dichas actividades.

Gastos proyectados

Durante el año 2021 se proyecta realizar el 80% de las actividades de plantación, las cuales se estiman en US\$ 904/ha + IVA. El 20% restante se espera realizarlo durante el año 2022, a un costo de US\$ 226/ha + IVA.

En el transcurso del año 2023 se estima realizar la poda y raleo asociados a la actividad, las cuales se estiman en US\$ 180/ha + IVA y US\$ 120/ha + IVA, respectivamente. Luego, durante el año 2024 se proyecta realizar la poda alta de las plantaciones, estimada en US\$ 220/ha + IVA.

A partir del año 2021 y hasta la finalización de las operaciones con la venta del campo, se espera erogar anualmente US\$ 2.000 + IVA asociados al mantenimiento de calles y cortafuegos, que provienen de un costo estimado anual de US\$ 10/ha multiplicado por las 200 hectáreas de Calabacilla.

Yuquerí

Es un campo de 115 hectáreas ubicado en la zona de Yuquerí, a unos 20 kilómetros al oeste de Concordia. Es una zona netamente forestal con plantaciones de eucaliptus.

El acceso es por ruta provincial 22 (a 10,5 km de la Autovía Gral. Artigas) y luego 4000 metros de camino de tierra y ripio consolidado.

Los suelos en la parte oeste (aproximado 40 % de la superficie), son mestizos arcillosos, los que tienen un menor crecimiento a los mejores suelos de la zona, con promedios de 25 a 28 toneladas x hectárea x año. La otra parte del campo son suelos mestizos arenosos profundos de muy buena aptitud forestal, con profundidad útil mayor al metro.

El campo estuvo totalmente forestado, estando en la actualidad con algunos lotes con rebrotes de distintas edades, lotes replantados nuevos y otra parte de la superficie para replantar. Para comenzar las actividades, es necesario obtener la habilitación del mismo ya que el campo proviene de un uso forestal anterior.

La superficie se compone de 4 lotes con diferentes situaciones forestales, las cuales son las siguientes:

- Rebrotos adultos: 30 hectáreas aproximadas.
- Rebrotos jóvenes: 11 hectáreas aproximadas.
- Replantado 1 año y medio: 14 hectáreas aproximadas.
 - A replantar: 60 hectáreas aproximadas.

La elección del campo se basa, además de su aptitud forestal, en que en más de la mitad del campo es muy buena, por su ubicación y la oportunidad económica de la compra de tierra con plantaciones existentes de distintas edades a precios muy competitivos.

Principales supuestos:

Los principales supuestos que se han considerado en el Análisis económico financiero para el campo de Yuquerí se han basado en:

- El costo de adquisición de la tierra es de US\$ 4.700/ha, sumado a US\$ 282/ha de gastos asociados a la compra de los que se haría cargo el Fideicomiso.
- Se espera desarrollar la explotación forestal durante 12 años, comenzando las operaciones durante el año 2021 y finalizando las mismas en el año 2032.
 - Crecimiento esperado de 30 ton/ha por año.
 - Precio de venta en pie de US\$40 por tonelada.
- Los costos de plantación se proyectan erogar un 80% durante el año 2021 y un 20% durante el transcurso del año 2022, para la superficie a plantar, es decir sobre 60 hectáreas. Por otro lado, se estima erogar durante los años 2021 a 2025 gastos de plantación asociados a la forestación de edad intermedia.
 - Los subsidios se estiman en función al 50% del costo asociado a la plantación y manejos de la tierra.
- Luego de finalizadas las operaciones, se estima vender la tierra considerando una revalorización de la misma de un 1% real anual, más el rebrote que cuente la misma a la fecha de venta.
- Los ingresos y gastos fueron proyectados en dólares nominales para el periodo 2021-2032, asumiendo un aumento de los mismos en el orden del 2% anual.

Inversiones

Durante el año 2020, se estima adquirir el campo en un costo de US\$ 4.700/ha más US\$ 282/ha lo que multiplicado por las 115 hectáreas de Yuquerí, supone una inversión de US\$ 572.930.

Ingresos proyectados

Se estima que los ingresos asociados a la explotación forestal de Yuquerí se produzcan durante el año 2032, luego de 11 años de operaciones.

Se estima ingresos por venta de forestación en US\$ 12.000/ha, que surgen de un rendimiento esperado de 300 toneladas por ha multiplicado por un precio de US\$ 40 por tonelada de madera en pie, para un total de 104 hectáreas a plantar.

Adicionalmente, se estima la venta de plantaciones de edades intermedias en US\$ 5.000/ha sobre un total de 11 hectáreas.

A su vez, se estima la venta del campo Yuquerí, luego de producida la finalización de las operaciones y la venta de la forestación, en US\$ 4.400/ha más el rebrote existente en dichas tierras que estima en US\$ 1.000/ha.

Por otra parte, se estima percibir ingresos por subsidios de plantación y manejo de la tierra durante los años 2023 a 2028, estimados como el 50% de los gastos asociados a dichas actividades.

Gastos proyectados

Durante el año 2021 se proyecta realizar el 80% de las actividades de plantación de 60ha a plantar, las cuales se estiman en US\$ 1.200/ha + IVA. El 20% restante se espera realizarlo durante el año 2022, a un costo de US\$ 300/ha + IVA. Por otra parte, con el mismo porcentaje de incidencia para el primer y segundo año, se estima erogar costos de plantación para 30 hectáreas en 2021 y 2022 y para 11 hectáreas en 2024 y 2025.

En el transcurso de los años 2021 a 2027 se estima realizar la poda y raleo asociados a la actividad, las cuales se estiman en US\$ 180/ha + IVA y US\$ 120/ha + IVA, respectivamente. Luego, durante los años 2022, 2024 y 2027 se proyecta realizar la poda alta de las plantaciones, estimada en US\$ 220/ha + IVA.

A partir del año 2021 y hasta la finalización de las operaciones con la venta del campo, es decir durante 12 años, se espera erogar US\$ 1.150 + IVA asociados al mantenimiento de calles y cortafuegos, que provienen de un costo estimado de US\$ 10/ha anuales.

Escenario sensibilizado

Partiendo del escenario esperado, se consideró un escenario donde se sensibilizan las variables de valor de venta de las forestaciones, por una modificación de la variación de los precios de venta de madera en pie; y valores de venta de los campos, siendo estos los factores más sensibles de la rentabilidad esperada del proyecto.

Para este escenario alternativo, se consideraron los siguientes precios de venta de madera:

- Ogaí: USD 8.250 por hectárea; que surge de un precio de USD 30 por tonelada en pie por un rendimiento esperado de 275 toneladas por hectárea.
- Calabacillas y Yuquerí: USD 9.000 por hectárea; que surge de un precio de USD 30 por tonelada en pie por un rendimiento esperado de 300 toneladas por hectárea.

Así mismo, se consideraron los siguientes precios de venta de campos adquiridos:

- Para determinar los ingresos provenientes de la venta de campos adquiridos, se estimó un precio esperado conservador de USD 3.850 por hectárea para el campo de Calabacillas y de USD 3.080 por hectárea para el campo de Yuquerí; lo que supone una caída del 30% del precio estimado en el escenario base.

Aportes No Reintegrables

En el marco de la Ley Nacional 25.080 de Inversión para Bosques Cultivados y sus sucesivas prórrogas, uno de los principales beneficios a la actividad forestal son los aportes no reintegrables para distintas actividades silvícolas.

La ley original fue sancionada en el año 1999 por el poder legislativo nacional, y prorrogada sucesivamente, siendo la última en el año 2018 mediante la ley número 27.487. A esta ley nacional adhieren las distintas provincias, entre ellas Entre Ríos, siendo las oficinas forestales de las mismas el órgano de aplicación junto con la Dirección Nacional de Desarrollo Foresto industrial del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Las actividades consideradas para el cobro de los ANR son plantación, primera y segunda poda, raleo y manejo de rebrotes.

A partir del costo estimado para el año en que se realizó la actividad, un porcentaje de dicho costo es el que se considera como importe a reintegrar. Estos costos anuales se van actualizando periódicamente.

Contratación de seguros vinculados con la ejecución del Proyecto

Está prevista la contratación de un seguro vinculado a la ejecución del Proyecto que otorgará cobertura frente a pérdidas o daños materiales originados por incendios, totales o parciales, y/o rayos, en función al riesgo de cada plantación en particular y la dispersión de los lotes asegurados. También asegura de manera adicional los gastos incurridos en combate de incendio, huracán, viento o tornado, remoción de escombros y madera volteada y en proceso (Cortada y estibada en el campo).

A dichos fines se contratará al Instituto del Seguro de Entre Ríos (IAPSER), el cual ofrece cobertura de incendio según modelo de póliza aprobado por la Superintendencia de Seguro de la Nación conforme Resolución N° 38708/14.

Los alcances de la cobertura que se establecen en la Póliza de Seguro se exponen como Anexo III al Contrato.

SECCIÓN VII

MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN IX. FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

VII. Se ha modificado íntegramente la Sección IX. La modificación del flujo de fondos proyectado se ha llevado a cabo en función de la culminación de la primera etapa de inversión del Proyecto en base a las decisiones adoptadas por las Asambleas de Beneficiarios N° 2 y N° 3. La información utilizada para la elaboración del cuadro de Flujo de fondos proyectado y cuadro de pago de Servicios fue proporcionada por el Operador Técnico y corresponde a las condiciones económicas y de mercado imperantes a las fecha de dichas Asambleas. El flujo de fondos proyectado y el cuadro de pago de servicios podrá sufrir modificaciones en virtud de (i) alteraciones a las condiciones de mercado del activo subyacente durante la vida del Proyecto (precio de la madera y valor de la tierra); (ii) decisiones a ser adoptadas por la Asamblea de Beneficiarios sobre las alternativas de inversión de las fondos líquidos disponibles del Proyecto, entre otras.

Se deja constancia que cualquier decisión adoptada por la Asamblea o Hecho Relevante que a futuro pueda llegar a modificar el Plan de Inversión, Producción Estratégico, el Flujo de fondos proyectado y Cuadro de pago de Servicios será oportunamente publicado como Hecho Relevante por el Fiduciario en la AIF y en Boletín Diario del MAV, sin que sea necesario realizar una nueva adenda al Prospecto.

Escenario base:

Flujo de Fondos	Oct-2019 a Sep-2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Ingresos														
Colocación en OP	5.100.000													
Venta de campos y rebrote													1.671.880	802.897
Venta de forestación			1.671.910	1.068.365		57.742				1.453.159			3.871.088	1.745.155
Subsidios					58.757	150.626	42.148	49.535	3.038	2.195				
Rentabilidad fondos ociosos	18.229	14.681	36.032	50.990	46.721	44.952	41.975	38.814	34.784	59.755	57.520	55.179	154.244	
Total de Ingresos	5.118.229		1.686.591	1.104.397	109.747	255.088	87.100	91.511	41.852	1.490.138	59.755	57.520	5.598.147	2.702.296
Egresos														
Compra de campos		(1.598.624)												
Compra de plantaciones	(2.357.827)													
Gastos de Plantación			(357.136)	(91.070)		(17.323)	(4.417)							
Podas y raleos			(3.116)	(26.858)	(98.037)	(97.898)		(2.703)	(5.208)					
DRS		(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)				
Costo explotación forestal y seguro		(38.292)	(125.505)	(103.999)	(89.237)	(91.022)	(92.842)	(94.699)	(96.593)	(98.525)	(77.588)	(79.140)	(80.723)	(30.060)
Gastos generales e impuestos	(290.517)	(48.303)	(82.625)	(83.939)	(85.279)	(86.646)	(88.040)	(101.562)	(90.913)	(92.392)	(93.901)	(95.440)	(564.191)	(414.370)
Total de egresos	(2.648.344)	(1.735.857)	(619.021)	(356.504)	(323.192)	(343.527)	(235.938)	(249.603)	(243.353)	(241.555)	(171.489)	(174.580)	(644.914)	(444.429)
Flujo de fondos	2.469.885	(1.735.857)	1.067.570	747.893	(213.445)	(88.439)	(148.838)	(158.092)	(201.501)	1.248.582	(111.734)	(117.060)	4.953.233	2.257.867
Caja disponible	2.469.885	734.028	1.801.598	2.549.492	2.336.047	2.247.608	2.098.770	1.940.677	1.739.177	2.987.759	2.876.025	2.758.965	7.712.198	9.970.065
														TIR 5,29%

Las proyecciones utilizadas para el armado del presente flujo de fondos se basan en el Escenario Base del PLAN DE INVERSIÓN, PRODUCCIÓN Y ESTRATEGICO contenido en el Anexo I del Contrato de Fideicomiso.

Los factores de riesgo que pueden afectar los flujos teóricos en cuestión se describen en la sección VIII (DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO PLAN DE INVERSIÓN, PRODUCCIÓN Y ESTRATÉGICO) y en el Anexo I del Contrato de Fideicomiso.

Escenario sensibilizado:

Flujo de Fondos	Oct- 2019 a Sep-2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Ingresos														
Colocación en OP	5.100.000													
Venta de campos y rebrote													1.260.762	610.001
Venta de forestación			1.291.031	801.274		57.742				1.089.869			2.903.316	1.330.008
Subsidios					58.757	150.626	42.148	49.535	3.038	2.195				
Rentabilidad fondos ociosos	18.229	14.681	28.414	28.414	37.878	33.347	31.311	28.061	24.621	20.307	37.723	35.048	32.257	110.155
Total de ingresos	5.118.229	1.305.712	829.688	96.635	241.714	73.459	77.597	27.659	1.112.372	37.723	35.048	4.196.335	2.050.164	
Egresos														
Compra de campos		(1.598.624)												
Compra de plantaciones	(2.357.827)													
Gastos de Plantación		(357.136)	(91.070)		(17.323)	(4.417)								
Podas y raleos		(3.116)	(26.858)	(98.037)	(97.898)		(2.703)	(5.208)						
DRS		(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)				
Costo explotación forestal y seguro		(38.292)	(125.505)	(103.999)	(89.237)	(91.022)	(92.842)	(94.699)	(96.593)	(98.525)	(77.588)	(79.140)	(80.723)	(30.060)
Gastos generales e impuestos	(290.517)	(48.303)	(82.625)	(83.939)	(85.279)	(86.646)	(88.040)	(101.562)	(90.913)	(92.392)	(93.901)	(95.440)	(220.723)	(342.319)
Total de egresos	(2.648.344)	(1.735.857)	(619.021)	(356.504)	(323.192)	(343.527)	(235.938)	(249.603)	(243.353)	(241.555)	(171.489)	(174.580)	(301.446)	(372.379)
Flujo de fondos	2.469.885	(1.735.857)	686.691	473.184	(226.557)	(101.813)	(162.479)	(172.007)	(215.693)	870.816	(133.766)	(139.532)	3.894.889	1.677.785
Caja disponible	2.469.885	734.028	1.420.719	1.893.904	1.667.347	1.565.534	1.403.055	1.231.048	1.015.355	1.886.171	1.752.405	1.612.873	5.507.762	7.185.547
													TIR	2,67%

Las proyecciones utilizadas para el armado del presente flujo de fondos se basan en el Escenario Sensibilizado del PLAN DE INVERSIÓN, PRODUCCIÓN Y ESTRATEGICO contenido en el Anexo I del Contrato de Fideicomiso.

Los factores de riesgo que pueden afectar los flujos teóricos en cuestión se describen en la sección VIII (DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO PLAN DE INVERSIÓN, PRODUCCIÓN Y ESTRATÉGICO) y en el Anexo I del Contrato de Fideicomiso.

Para el armado del flujo de fondos teóricos en escenario base, han sido considerados Gastos Generales e Impuestos por USD 2.218.118 (dólares estadounidenses dos millones doscientos dieciocho mil ciento dieciocho) y para el armado del flujo de fondos teórico en escenario sensibilizado por USD 1.802.599 (dólares estadounidenses un millón ochocientos dos mil quinientos noventa y nueve), que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios del operador y auditor técnico, de auditores externos, agente de control y revisión, asesores legales e impositivos, asesores financieros, escribanía, gastos de colocación y calificador de riesgo, gastos administrativos y bancarios, seguros, mantenimiento de calles y cortafuegos, entre otros. Se consideran impuestos del Fideicomiso por USD 819.705 (dólares estadounidenses ochocientos diecinueve mil setecientos cinco) en escenario base y USD 404.187 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuatro mil ciento ochenta y siete) en escenario sensibilizado. Dichos conceptos arrojan un total estimado del 43,50% del Valor Fideicomitado en escenario base y 35,3% en escenario sensibilizado, no obstante debe considerarse que a lo largo de la vida del Fideicomiso se generarán ingresos y gastos de producción variables que van a modificar dicho porcentual.

Se debe tener presente que para el armado de flujo de fondos teóricos han sido considerados los supuestos de proyección expuestos en el apartado anterior "Análisis económico financiero", sin considerar las tareas que ya se realizaron en el transcurso del año 2020, 2021 y 2022, las cuales se encuentran detalladas en el apartado "Proyecto Forestal Determinado: Tareas culminadas a 2020-2022" y cuya información se encuentra contenida en los Informes Técnicos oportunamente publicados en AIF y en la página web del Fiduciario.

SECCIÓN VIII

MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN X. CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS

VIII. Se ha modificado íntegramente la Sección X.

Cronograma de Pago de Servicios para escenario base(*):

CP				
Fecha de Pago	Capital	Utilidad	Total	Saldo de capital
31-dic-32	5.100.000	4.870.065	9.970.065	5.100.000 0
Total	5.100.000	4.870.065	9.970.065	

Cronograma de Pago de Servicios para escenario sensibilizado:

CP				
Fecha de Pago	Capital	Utilidad	Total	Saldo de capital
31-dic-32	5.100.000	2.085.547	7.185.547	5.100.000 0
Total	5.100.000	2.085.547	7.185.547	

La utilidad de los Certificados de Participación dependerá en mayor medida que se cumplan los supuestos contemplados en las proyecciones del PIPE y en particular factores vinculados con (i) Riesgos Productivos de la Actividad, en los que pueden enumerarse: heladas, vientos y precipitaciones; Adecuado crecimiento de las plantaciones e Inexistencia de siniestros, y (ii) Riesgos Comerciales de la Actividad, tales como: Ausencia de mercados de referencia para la madera; Comportamiento cíclico del valor de la madera; Cumplimiento de las proyecciones en el precio de la madera y Valorización de los campos propios. Para ampliar la información consultar los Riesgos Productivos de la Actividad y Riesgos Comerciales de la Actividad contenidos en el PIPE.

La falta de pago de un servicio correspondiente a los Valores Fiduciarios, por insuficiencia de fondos fideicomitidos, no constituirá un Evento Especial. El monto que no haya podido pagarse a los Beneficiarios en la Fecha de Pago de Servicio por ser insuficiente lo recaudado, será pagado cuando el flujo de fondos efectivamente percibido lo permita. Dichos pagos, en cuanto fueren parciales, se efectivizarán con una periodicidad mínima de noventa (90) días, y siempre que los fondos disponibles para ello no fueran inferiores a US\$ 100.000 (Dólares cien mil). Para ampliar la información consultar la SECCIÓN IV. CONDICIONES DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN del Contrato de Fideicomiso.

(*) Para la determinación de la fecha de pago de servicios se ha tomado en cuenta la postergación de las fechas de culminación del Proyecto en virtud del corrimiento de las fechas de plantación y consecuentemente en la cosecha y venta de tierras.

SECCIÓN IX

MODIFICACIÓN DE LA CONTRAPORTADA

IX. Se ha modificado la información del Administrador y Operador Técnico en la contraportada.

ADMINISTRADOR Y
OPERADOR TÉCNICO

COLBOER S.A.

Juncal 1350, piso 1, departamento "A"

Tel/Fax: 3454-334565

Correo Electrónico: info@pablovinoforestal.com.ar

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL

ADENDA AL

CONTRATO DE FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL

“INVERSIÓN FORESTAL I”

entre

COLBOER S.A.

como Administrador y Operador Técnico

y

ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

como Fiduciario Financiero

[] de noviembre de 2022

ENTRE:

- (i) **ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, una sociedad anónima constituida en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y de conformidad con las leyes de la República Argentina, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al Tomo 78, folio 11220, Nro. 532 del registro de Estatutos el 30 de diciembre de 1997, inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, conforme Resolución N° 923/97 e inscrita en el Registro de Fiduciarios Financieros de la Comisión Nacional de Valores bajo el N°41, con domicilio social en Paraguay 777 Piso 9°, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, actuando exclusivamente en calidad de fiduciario financiero y no a título personal, representada en este acto por quienes con facultades suficientes firman al pie, (“Rosfid” o el “Fiduciario” o el “Fiduciario Financiero”, indistintamente);
- (ii) **COLBOER S.A.**, una sociedad anónima su sede social en la calle Juncal 1350, piso 1, departamento “A”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según inscripción en la Inspección General de Justicia bajo el número 23057, Libro 92, sin Tomo del 29 de noviembre de 2018. A su vez, posee sus oficinas comerciales en San Luis 612, Concordia, Entre Ríos, actuando en calidad de Administrador y Operador Técnico, representada en este acto por quienes con facultades suficientes firman al pie (el “Administrador” y el “Operador Técnico” u “Operador”, según corresponda, y junto con el Fiduciario, las “Partes”).

CONSIDERANDO QUE:

- A. Mediante Asambleas de Beneficiarios N° 2, de fecha 27 de noviembre de 2020, se adoptaron decisiones que modificaron el Plan de Inversión, Producción y Estratégico.
- B. CIDEA S.R.L., sociedad que se desempeñaba como Administrador y Operador Técnico ha renunciado a su rol el 7 de junio de 2021.
- C. Mediante Asamblea de Beneficiarios N° 3, de fecha 16 de junio de 2021, se ha tratado la renuncia del Administrador y Operador Técnico saliente y aprobado la incorporación de COLBOER S.A. en tal rol.
- D. El Operador ha decidido su intervención como tal en el Fideicomiso mediante Acta de Directorio N° 9, de fecha 04 de agosto de 2021.
- E. El Directorio del Fiduciario ha resuelto la creación del Fideicomiso Financiero Inversión Forestal I (el “Fideicomiso”) y su participación como Fiduciario –y no a título personal– y Emisor del Fideicomiso, conforme Actas de Directorio N° 502 de fecha 25 de junio de 2019, N° 511 de fecha 23 de septiembre de 2019; así como también la realización de la Adenda al Prospecto y el Contrato de Fideicomiso, conforme Actas de Directorio N° 561 de fecha 05 de agosto de 2021 y N° 583 de fecha 29 de agosto de 2021.
- F. El Directorio del Fiduciario ha decidido adecuar el cuerpo del contrato a la reciente Resolución General 939/2022 de la CNV, a fin de incluir en éste la posibilidad de realizar reuniones de manera remota en el marco de lo dispuesto por las NORMAS.

POR LO TANTO, las Partes acuerdan modificar el Contrato Inicial y aprobar la adenda (la “Adenda”) cuyas disposiciones se adicionarán al Texto Ordenado (el “Contrato”):

I. Reglas de interpretación.

Las referencias en la Adenda a determinados Artículos, Anexos u otras subdivisiones son referencias a dichos Artículos, Anexos y otras subdivisiones del Texto Ordenado del Contrato publicado el () de () de 2021.

Si el contexto así lo requiere, todos los términos definidos en la Adenda se utilizan indistintamente en singular o plural y las palabras en género masculino, femenino o neutro incluyen el masculino, el femenino y el neutro.

Debajo se detallan la totalidad de las secciones modificadas del Contrato según la Adenda. Serán de aplicación y se encontrarán plenamente vigentes las disposiciones del Texto Ordenado cuya modificación no se encuentre determinada expresamente en la Adenda.

SECCIÓN I

MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN DE REGLAS DE INTERPRETACIÓN Y DEFINICIONES

I. Se ha modificado la definición de “Operador Técnico” u “Operador”.

II. Definiciones.

“Operador Técnico” u “Operador”: significa COLBOER S.A.

SECCIÓN II

MODIFICACIÓN A LA REMUNERACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO

Artículo 2.7. Remuneración del Operador Técnico.

El Operador Técnico tendrá derecho a cobrar la suma mensual de US\$ 38 (Dólares Estadounidenses treinta y ocho) más IVA anuales por cada hectárea administrada a partir del 14 de agosto de 2021 y hasta la liquidación del Fideicomiso. Dichos honorarios constituyen Gastos Deducibles y serán debitados por el Fiduciario directamente del Fondo de Gastos.

SECCIÓN III

INCLUSIÓN DE ASAMBLEA DE BENEFICIARIOS A DISTANCIA

III. Se ha incluido el inciso “(c)” en el Artículo 7.4.

Artículo 7.4, inciso (c).

(c) La Asamblea de Beneficiarios podrá realizarse de forma virtual/a distancia, siempre que permita la participación de los beneficiarios, o de sus representantes. Es facultad del Fiduciario decidir en cada oportunidad en la que tenga lugar la Asamblea de Beneficiarios el medio electrónico por el cual ésta será llevada adelante, informando esto a los Beneficiarios por medio del Acta del Fiduciario que la convoque, como así también de todos los demás aspectos técnicos necesarios para que la Asamblea sea llevada a cabo. Tal comunicación a distancia asegurará la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en soporte digital, tarea que llevará a cabo el Fiduciario desde el momento en que tenga inicio la Asamblea.

El computo del quórum será en igual forma a lo estipulado en el inciso (a) del presente artículo. El procedimiento de votación, que en todo momento garantizará el principio de igualdad de trato de los participantes, se regirá por la Ley N° 19.550.

Ante el supuesto de que tenga lugar un desperfecto técnico que impidiera llevar a cabo la Asamblea por un tiempo prolongado, de modo tal que se volviera imposible su realización en la fecha convocada, el Fiduciario procederá a darla por terminada y arbitrará los medios necesarios para convocar una nueva Asamblea en sustitución de la anterior.

Si tal desperfecto técnico tuviera lugar una vez ya iniciada la Asamblea, el Fiduciario, al tiempo de darla por terminada, la resolverá en relación a las decisiones que efectivamente hubieran sido tomadas por los Beneficiarios. Esto importará que las decisiones que los Beneficiarios hubieren tomado previo al desperfecto tendrán plena vigencia y efectividad y no será necesario que los puntos del Orden del Día que les dieron lugar sean tratados nuevamente en nueva Asamblea. El Fiduciario, así, arbitrará los medios necesarios para convocar una nueva Asamblea en la cual tratar los puntos del Orden del Día que no se hubieren ya tratado en la asamblea que sufrió el desperfecto, sin perjuicio esto de poder incluir otros puntos del Orden del Día.

SECCIÓN IV

MODIFICACIÓN DE DATOS CORRESPONDIENTES A LA INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES

VI. Se ha modificado el Artículo 7.7. por el siguiente.

Artículo 7.7. Notificaciones.

Todas las notificaciones, comunicaciones o intimaciones que deban cursarse conforme lo previsto en el Contrato, deben ser realizadas por escrito y en forma fehaciente, salvo los casos en que proceda las comunicaciones por correo electrónico según este Contrato. Las notificaciones que por sus características no admitan demora serán cursadas por telefax o por cualquier otro medio disponible, en cuyo caso serán de inmediato confirmadas por escrito en forma fehaciente. Las comunicaciones por correo electrónico se presumirán remitidas por la persona autorizada que figure como remitente en la comunicación respectiva.

Al Fiduciario:

ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Domicilio: Paraguay 777 Piso 9º, Rosario.

Tel.: 0341-5300900

Fax: 0341-5300900

Correo Electrónico: gerencia@rosfid.com.ar

Persona Autorizada: Lucas Jakimowicz

Al Administrador y Operador Técnico:

COLBOER S.A.

Domicilio: Juncal 1350, piso 1, departamento "A".

Tel.:3454-334565.

Correo Electrónico: info@pablobovinoforestal.com.ar

Persona Autorizada: Pablo Bovino.

SECCIÓN V
MODIFICACIÓN DEL ANEXO I

V. Se ha modificado el texto del Plan de Inversión, Producción y Estratégico.

ANEXO I

PLAN DE INVERSIÓN, PRODUCCIÓN Y ESTRATÉGICO

PROYECTO FORESTAL DETERMINADO:

TAREAS CULMINADAS PERIODO 2020- 2022:

Habiendo culminado el proceso de adquisición de campos y modalidad de uso de la tierra en función de las Opciones presentadas, mediante las formalidades requeridas en todos sus casos, el proyecto forestal quedó determinado de la siguiente manera:

4. Derecho Real de Superficie sobre el campo "OGAÍ PORÁ" (cuya descripción se encuentra en el PIPE original) – Marzo de 2020
5. Compra del campo "YUQUERÍ" – Febrero de 2021
6. Compra del campo "CALABACILLAS" – Abril de 2021

Si bien conforme el PIPE original se preveía que dichas operaciones fueran realizadas en el primer año del Fideicomiso, como es de público y notorio conocimiento, la determinación de pandemia mundial por el virus "Covid-19" y las medidas tomadas al efecto por el gobierno nacional, afectaron en distinta medida la circulación y en efecto, dificultaron y retrasaron la adquisición y formalización de las operaciones descriptas.

En el transcurso del año 2021 se llevaron a cabo las tareas proyectadas de habilitación de suelos, plantaciones y restantes tareas silvícolas sobre los campos de Ogaí, Calabacillas y Yuquerí contándose a la fecha del presente con una superficie forestada con Nuevas Plantaciones de aproximadamente 190 hectáreas (Calabacillas 160,74 has. y Yuquerí 27,75 has.). En todos los casos con la especie de Eucaliptus Grandis encontrándose a la fecha en óptimo estado de crecimiento. El detalle de las tareas realizadas así como el estado de las plantaciones puede ser consultado en los informes mensuales y trimestrales del Operador Técnico correspondiente a los períodos de septiembre 2021 a la fecha.

Por otra parte en el año 2021 se llevó a cabo la primera operación comercialización de madera correspondiente a las plantaciones del lote 6 (dentro del Lote B) del campo "Ogaí" sobre el cual el Fideicomiso por una superficie de 30.8 hs. Dicho operación se llevó adelante con la firma Fracalossi Maderas, industria dedicada al aserrado, secado y remanufactura de madera de eucaliptus referente en la zona de Concordia. Dicha transacción se encuentra totalmente concluida y significó al Fideicomiso un ingreso por la suma de \$25.745.296,50 (Pesos veinticinco setecientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y seis con 50/100) más IVA.-

El detalle del impacto de las medidas y la evolución de las tareas llevadas a cabo del año 2020 y el curso del año 2021, fueron debidamente informadas y se encuentran detalladas en los informes mensuales y trimestrales del Operador Técnico y los Hechos Relevantes todo lo cual puede ser consultados en AIF CNV: <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/FideicomisosFinancieros/Fideicomiso?fideicomiso=81741> (los "Informes Técnicos")

Finalmente se informa que en el mes de abril de 2022 se firmó un contrato por la venta de madera en pie de los lotes de Ogaí número 5, 7, 8 y 9 con la firma Maderas Mesopotámicas, líder en la región de la actividad foresto industrial, por la cantidad de 80.92 hectáreas y por un importe total

correspondiente a \$900.000 más I.V.A por hectárea. La empresa compradora estima comenzar las tareas de corte el mes de junio posiblemente. Dicha operación, se estima, representará un ingreso al Fideicomiso por la suma de \$72.828.000 más IVA.

Si bien se proyecta la inversión de los fondos líquidos conforme a las condiciones del Contrato, el Operador Técnico en consulta con el Auditor Técnico se encuentran evaluando campos en la zona para reposicionarse en madera mediante la reinversión de los fondos líquidos del Fideicomiso en nuevos campos con plantaciones logradas de la misma especie y calidad.

CAMPOS A PLANTAR:

Modalidad de negocio de uso de la tierra: Compra de los campos.

De acuerdo a lo previsto, habiendo sido descartadas las Opciones principales de acuerdo a lo expuesto en la Asamblea de Beneficiarios N° 1 y N° 2, el Operador Técnico determinó alternativas de campos en la zona con las mismas condiciones de suelo, superficie y explotación, con un precio dentro de los márgenes establecidos. Dichas opciones fueron presentadas en las Asambleas de Beneficiarios y los Beneficiarios aprobaron la adquisición de los campos "YUQUERÍ" y "CALABACILLAS", cuyas particularidades se detallan a continuación:

Campo "YUQUERÍ"

Es un campo de 115 hectáreas ubicado en la zona de Yuquerí, a unos 20 kilómetros al oeste de Concordia. Es una zona netamente forestal con plantaciones de eucaliptus. El acceso es por ruta provincial 22 (a 10,5 km de la Autovía Gral. Artigas) y luego 4.000 metros de camino de tierra y ripio consolidado. Los suelos en la parte oeste (aproximado 40 % de la superficie), son mestizos arcillosos, los que tienen un menor crecimiento a los mejores suelos de la zona, con promedios de 25 a 28 toneladas x hectárea x año. La otra parte del campo son suelos mestizos arenosos profundos de muy buena aptitud forestal, con profundidad útil mayor al metro.

El campo estuvo totalmente forestado, estando en la actualidad con algunos lotes con rebrotes de distintas edades, lotes replantados nuevos y otra parte de la superficie para replantar. Para comenzar las actividades, es necesario obtener la habilitación del mismo ya que el campo proviene de un uso forestal anterior.

La superficie se compone de 4 lotes con diferentes situaciones forestales, las cuales son las siguientes:

- Rebotes adultos: 30 hectáreas aproximadas.
- Rebotes jóvenes: 11 hectáreas aproximadas.
- Replantado 1 año y medio: 14 hectáreas aproximadas.
- A replantar: 60 hectáreas aproximadas.

La elección del campo se basa, además de su aptitud forestal, en que en más de la mitad del campo es muy buena, por su ubicación y la oportunidad económica de la compra de tierra con plantaciones existentes de distintas edades a precios muy competitivos.

<https://www.google.com.ar/maps/@-31.3257066,-58.2047541,2548m/data=!3m1!1e3>



Campo “CALABACILLAS”

El campo está ubicado en Calabacilla, sobre la ruta de acceso a la localidad de Puerto Yerua y con una superficie productiva de 200 hectáreas. Es un campo con buena aptitud forestal, si bien el uso al momento de la compra fue ganadero, se trata de una quinta cítrica abandonada de la cual quedan algunas plantas con un importante estado de deterioro. Cuenta con una buena ubicación y acceso sobre ruta asfaltada y a unos 15 kilómetros al sur de la ciudad de Concordia.

La posibilidad de elegir el campo como una alternativa viable se basó en que cuenta con suelos profundos, conocidos como mestizos arenosos, los que son de mejor aptitud para la producción de eucaliptos. Los crecimientos esperables son de 30 a 35 toneladas por hectárea y por año.

Estos suelos se caracterizan por no tener limitantes para el desarrollo de las plantaciones con profundidades útiles de hasta 1,50 metros sin barreras físicas que perjudique el normal desarrollo de las raíces. Su composición es mayormente arenosa con diferentes proporciones de arcilla los que, si bien pueden tener algunas restricciones en su fertilidad, con prácticas de manejo son corregidas y permiten una normal implantación de la forestación.

Al tratarse de una quinta cítrica abandonada, tiene asociados todos los costos de habilitación y de plantación necesarios para el desarrollo de la actividad productiva forestal. Los gastos de plantación son inferiores a otros campos analizados debido a que al tratarse de un campo abandonado la superficie se encuentra limpia, con muy pocos residuos del uso anterior.

Además la preparación en campos arenosos del tipo que cuenta Calabacilla es más sencilla y económica. A futuro este tipo de campos necesita algunas consideraciones especiales, como fertilización, pero que su impacto en costos es menor a los gastos de habilitación de otro tipo de campo.

<https://www.google.com.ar/maps/@-31.522404,-58.1027312,2542m/data=!3m1!1e3>



SECUENCIA DE TRABAJOS

La secuencia de futuros trabajos es la siguiente:

En el año 2021 se realizarán las plantaciones forestales en los campos previstos, trabajando previamente en la habilitación de lotes para luego avanzar en la plantación de acuerdo a lo previsto. Luego de que los lotes estén habilitados y la tierra se encuentre preparada en óptimas condiciones, durante los meses de septiembre y noviembre 2021 se procederá con la plantación. Durante los primeros 12 meses de la plantación se realizarán todos los trabajos correspondientes a fin de garantizar un óptimo crecimiento de la misma, eliminando las malezas y realizando los controles de hormigas necesarios, que son los principales riesgos de la plantación y cuidando la sanidad de la planta.

Una vez lograda la plantación se realizaran las siguientes actividades:

- Poda baja, Poda Alta y Raleos (todos estos trabajos tendientes a mejorar la calidad de la materia prima que se produce y mejorar los rendimientos por hectárea).

Estos trabajos se realizaran dentro de los 2 años y 4 años de edad de la plantación, viendo cada situación en particular al momento que se deba tomar la decisión de realizarlos.

Se avanzará oportunamente con la implementación de Cortafuegos para prevenir riesgo de incendio.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SILVICOLAS PROYECTADO

Tanto para las plantaciones de Calabacilla como para las de Yuquerí, se había proyectado, el siguiente cronograma de actividades Silvícolas:

Año 1

Junio a Agosto 2021: Habilidadación de campos, preparación de suelos, control de hormigas.

Septiembre/Octubre 2021: Marcación, Plantación, Control de hormigas.

Octubre 2021: Control de malezas, reposición, control de hormigas.

Noviembre/Diciembre 2021: Control de hormigas y malezas

Dichas tareas fueron concluidas en el año 2021 de forma satisfactoria de acuerdo a lo proyectado, dicho detalle se encuentra en los Informes Técnicos publicados.

Año 2

Entre los meses de Octubre y Diciembre : primera poda de la totalidad de las plantas para generar materia prima de calidad.

Año 3

Segunda poda, apuntando a una altura de 4.5 metros, adicionalmente un raleo para potenciar el rendimiento de la plantación forestal, bajando la densidad de plantas por hectárea.

Año 4 a 11

Diciembre: realización de Cortafuegos, mantenimientos de calles y trabajos específicos derivados del desarrollo normal y habitual de la actividad forestal.

En el campo Ogaí, está previsto un manejo de rebrote con una poda en el rebrote adquirido.

FORMATO DE ACTIVIDADES

Las diferentes actividades a realizarse relacionadas con las tareas de plantación, silvicultura, cosecha, cortafuegos y cualquier otra actividad relacionada con el proyecto forestal serán terciarizadas entre contratistas que cumplen con todos los requisitos que se enmarcan dentro de este Fideicomiso y que cuenten con una importante trayectoria en la actividad forestal.

FLUJO DE CORTES E INGRESOS

En el año 2021 se previó comercializar el lote Numero 6 de la plantación de Ogaí del año 2007 que consta de 30.8 Hectáreas. Esta venta se realizara bajo el formato de venta de madera en pie. Dicha venta fue realizada de acuerdo al detalle publicado en los Informes Técnicos.

Quedando para el año siguiente (Año 2) la comercialización de los lote Numero 5, lote Numero 7, lote Numero 8 , lote Numero 9. Se realizara bajo el formato de venta de madera en pie. A la fecha del presente dicha operación también se ha concretado.

En el tercer año (Año 3) Se comercializaran los lotes Numero 10 y Numero 11 correspondiente a la plantación 2008 de Ogaí, a lo largo del año, siempre bajo el formato de venta de madera en pie.

Los próximos cortes a realizar son los rebrotes de la plantación Ogaí, los que se proyectan para el año 9 del proyecto.

Por ultimo las plantaciones a realizar en campos adquiridos en el proyecto se estiman cortarlas a los 10 años, previsto en el (Año 11).

Adicionalmente se espera el ingreso de fondos de los ANR a recibir por el proyecto en el marco de la ley de Promoción forestal 25.080 y su proroga 27.487, correspondiente a las actividades de plantación a cobrarse en el año 3 del proyecto y por podas y raleos en los años 4 y 5 del proyecto.

ANÁLISIS ECONOMICO FINANCIERO

La información contenida en la presente Sección se basa en las decisiones adoptadas por las Asambleas de Beneficiarios N° 2 y N° 3. Los supuestos y proyecciones contenidos en la presente se basan en la información proporcionada por el Operador Técnico y corresponde a las condiciones económicas y de mercado imperantes a las fechas de dichas Asambleas.

Escenario esperado

Campos seleccionados

Ogaí

El campo de Ogaí está ubicado en Mandisoví, a aproximadamente 5 km de la Autovía Gral. Artigas a 20 kilómetros al sudoeste de Chajarí. Tiene una superficie forestada de 282 hectáreas. Este campo tiene un muy buen acceso por camino de ripio hasta las plantaciones y además, por su ubicación en una zona netamente ganadera, tiene un muy bajo riesgo de incendios forestales.

Son suelos mestizo-arcillosos donde los crecimientos esperables son de 25 a 30 ton/ha/año.

De la superficie forestada, las primeras 93 hectáreas fueron cortadas en los años 2017/18, con lo que se compró un rebrote logrado y manejado (poda y raleo) y se pagará un DRS por los años hasta el corte (9 años), es decir hasta 2028, año en el que se procederá a vender la forestación. El valor de compra de la plantación en pie se efectuó en U\$S 2.000/ha + IVA y el valor anual de DRS se fijó en U\$S 450/ha por año + IVA.

Otras 111 hectáreas son plantaciones del año 2007, con eucaliptus Grandis a una densidad de 1.000 plantas por hectárea y las que fueron podadas hasta los 5 metros de altura. El valor de compra de la plantación en pie se realizó en U\$S 9.600/ha. El uso del suelo (DRS) está incluido en el valor de compra por los 2 años hasta se corte en segundo año del proyecto y se produzca la venta de la forestación durante 2021.

Las restantes 77 hectáreas son plantaciones del año 2008, también con eucaliptus Grandis y 1.000 plantas por hectárea y con los mismos manejos de la plantación 2007. El valor de compra de la plantación en pie se realizó en U\$S 8.900/ha. También está incluido el uso del suelo en el valor de compra por tres años, proyectándose la venta de la madera durante 2022.

Se estima ingresos por venta de forestación en U\$S 11.000/ha, que surgen de un rendimiento esperado de 275 toneladas por ha multiplicado por un precio de U\$S 40 por tonelada de madera en pie.

Calabacilla

El campo está ubicado en Calabacilla, sobre la ruta de acceso a la localidad de Puerto Yerua y con una superficie productiva de 200 hectáreas. Es un campo con buena aptitud forestal, si bien el uso actual es ganadero se trata de una quinta cítrica abandonada de la cual quedan algunas plantas con un importante estado de deterioro. Cuenta con una buena ubicación y acceso sobre ruta asfaltada y a unos 15 kilómetros al sur de la ciudad de Concordia.

La posibilidad de elegir el campo como una alternativa viable se basa en que cuenta con suelos profundos, conocidos como mestizos arenosos, los que son de mejor aptitud para la producción de eucaliptos. Los crecimientos esperables son de 30 a 35 toneladas por hectárea y por año.

Estos suelos se caracterizan por no tener limitantes para el desarrollo de las plantaciones con profundidades útiles de hasta 1,50 metros sin barreras físicas que perjudique el normal desarrollo de las raíces. Su composición es mayormente arenosa con diferentes proporciones de arcilla los que, si bien pueden tener algunas restricciones en su fertilidad, con prácticas de manejo son corregidas y permiten una normal implantación de la forestación.

Al tratarse de una quinta cítrica abandonada, tiene asociados todos los costos de habilitación y de plantación necesarios para el desarrollo de la actividad productiva forestal. Los gastos de plantación son inferiores a otros campos analizados debido a que al tratarse de un campo abandonado la superficie se encuentra limpia, con muy pocos residuos del uso anterior.

Además, la preparación en campos arenosos del tipo que cuenta Calabacilla es más sencilla y económica. A futuro este tipo de campos necesita algunas consideraciones especiales, como fertilización, pero que su impacto en costos es menor a los gastos de habilitación de otro tipo de campo.

Principales supuestos:

Los principales supuestos que se han considerado en el Análisis económico financiero para el campo de Calabacilla se han basado en:

- El costo de adquisición de la tierra es de US\$ 4.900/ha.
- Los gastos de compra relacionados a la escritura, honorarios de escribano y honorarios de agrimensor son afrontados en un 50% por el Fideicomiso. La comisión del corredor es afrontada en un 100% por el Fideicomiso. En total los gastos de compra ascienden a US\$ 228/ha.
- Se espera desarrollar la explotación forestal durante 11 años, comenzando las operaciones en el año 2021 y finalizando las mismas en el año 2031.
 - Crecimiento esperado de 30 ton/ha por año.
 - Precio de venta en pie de US\$40 por tonelada.
- Los costos de plantación se erogarán un 80% durante el año 2021 y un 20% durante el transcurso del año 2022.
 - Los subsidios se estiman en función al 50% del costo asociado a la plantación y manejos de la tierra.
- Luego de finalizadas las operaciones, se estima vender la tierra considerando una revalorización de la misma de un 1% real anual, más el rebrote que cuente la misma a la fecha de venta.
- Los ingresos y gastos fueron proyectados en dólares nominales para el periodo 2021-2031, asumiendo un aumento de los mismos en el orden del 2% anual.

Inversiones

Durante el año 2020, se estima adquirir el campo en un valor de US\$ 4.900/ha más US\$ 228/ha correspondiente a gastos de compra, lo que multiplicado por las 200 hectáreas de Calabacilla, supone una inversión de US\$ 1.025.694.

Ingresos proyectados

Se estima que los ingresos asociados a la explotación forestal de Calabacilla se produzcan durante el año 2031, luego de 10 años de operaciones.

Se estima ingresos por venta de forestación en US\$ 12.000/ha, que surgen de un rendimiento esperado de 300 toneladas por ha multiplicado por un precio de US\$ 40 por tonelada de madera en pie.

A su vez, se estima la venta del campo Calabacilla, luego de producida la finalización de las operaciones y la venta de la forestación, en US\$ 5.500/ha más el rebrote existente en dichas tierras que se estima en US\$ 1.000/ha.

Por otra parte, se estima percibir ingresos por subsidios de plantación y manejo de la tierra durante los años 2024 a 2026, estimados como el 50% de los gastos asociados a dichas actividades.

Gastos proyectados

Durante el año 2021 se proyecta realizar el 80% de las actividades de plantación, las cuales se estiman en US\$ 904/ha + IVA. El 20% restante se espera realizarlo durante el año 2022, a un costo de US\$ 226/ha + IVA.

En el transcurso del año 2023 se estima realizar la poda y raleo asociados a la actividad, las cuales se estiman en US\$ 180/ha + IVA y US\$ 120/ha + IVA, respectivamente. Luego, durante el año 2024 se proyecta realizar la poda alta de las plantaciones, estimada en US\$ 220/ha + IVA.

A partir del año 2021 y hasta la finalización de las operaciones con la venta del campo, se espera erogar anualmente US\$ 2.000 + IVA asociados al mantenimiento de calles y cortafuegos, que provienen de un costo estimado anual de US\$ 10/ha multiplicado por las 200 hectáreas de Calabacilla.

Yuquerí

Es un campo de 115 hectáreas ubicado en la zona de Yuquerí, a unos 20 kilómetros al oeste de Concordia. Es una zona netamente forestal con plantaciones de eucaliptus.

El acceso es por ruta provincial 22 (a 10,5 km de la Autovía Gral. Artigas) y luego 4000 metros de camino de tierra y ripio consolidado.

Los suelos en la parte oeste (aproximado 40 % de la superficie), son mestizos arcillosos, los que tienen un menor crecimiento a los mejores suelos de la zona, con promedios de 25 a 28 toneladas x hectárea x año. La otra parte del campo son suelos mestizos arenosos profundos de muy buena aptitud forestal, con profundidad útil mayor al metro.

El campo estuvo totalmente forestado, estando en la actualidad con algunos lotes con rebrotes de distintas edades, lotes replantados nuevos y otra parte de la superficie para replantar. Para comenzar las actividades, es necesario obtener la habilitación del mismo ya que el campo proviene de un uso forestal anterior.

La superficie se compone de 4 lotes con diferentes situaciones forestales, las cuales son las siguientes:

- Rebrotos adultos: 30 hectáreas aproximadas.
- Rebrotos jóvenes: 11 hectáreas aproximadas.
- Replantado 1 año y medio: 14 hectáreas aproximadas.
 - A replantar: 60 hectáreas aproximadas.

La elección del campo se basa, además de su aptitud forestal, en que en más de la mitad del campo es muy buena, por su ubicación y la oportunidad económica de la compra de tierra con plantaciones existentes de distintas edades a precios muy competitivos.

Principales supuestos:

Los principales supuestos que se han considerado en el Análisis económico financiero para el campo de Yuquerí se han basado en:

- El costo de adquisición de la tierra es de US\$ 4.700/ha, sumado a US\$ 282/ha de gastos asociados a la compra de los que se haría cargo el Fideicomiso.
- Se espera desarrollar la explotación forestal durante 12 años, comenzando las operaciones durante el año 2021 y finalizando las mismas en el año 2032.
 - Crecimiento esperado de 30 ton/ha por año.
 - Precio de venta en pie de US\$40 por tonelada.
- Los costos de plantación se proyectan erogar un 80% durante el año 2021 y un 20% durante el transcurso del año 2022, para la superficie a plantar, es decir sobre 60 hectáreas. Por otro lado, se estima erogar durante los años 2021 a 2025 gastos de plantación asociados a la forestación de edad intermedia.
 - Los subsidios se estiman en función al 50% del costo asociado a la plantación y manejos de la tierra.
- Luego de finalizadas las operaciones, se estima vender la tierra considerando una revalorización de la misma de un 1% real anual, más el rebrote que cuente la misma a la fecha de venta.
- Los ingresos y gastos fueron proyectados en dólares nominales para el periodo 2021-2032, asumiendo un aumento de los mismos en el orden del 2% anual.

Inversiones

Durante el año 2020, se estima adquirir el campo en un costo de US\$ 4.700/ha más US\$ 282/ha lo que multiplicado por las 115 hectáreas de Yuquerí, supone una inversión de US\$ 572.930.

Ingresos proyectados

Se estima que los ingresos asociados a la explotación forestal de Yuquerí se produzcan durante el año 2032, luego de 11 años de operaciones.

Se estima ingresos por venta de forestación en US\$ 12.000/ha, que surgen de un rendimiento esperado de 300 toneladas por ha multiplicado por un precio de US\$ 40 por tonelada de madera en pie, para un total de 104 hectáreas a plantar.

Adicionalmente, se estima la venta de plantaciones de edades intermedias en US\$ 5.000/ha sobre un total de 11 hectáreas.

A su vez, se estima la venta del campo Yuquerí, luego de producida la finalización de las operaciones y la venta de la forestación, en US\$ 4.400/ha más el rebrote existente en dichas tierras que estima en US\$ 1.000/ha.

Por otra parte, se estima percibir ingresos por subsidios de plantación y manejo de la tierra durante los años 2023 a 2028, estimados como el 50% de los gastos asociados a dichas actividades.

Gastos proyectados

Durante el año 2021 se proyecta realizar el 80% de las actividades de plantación de 60ha a plantar, las cuales se estiman en US\$ 1.200/ha + IVA. El 20% restante se espera realizarlo durante el año 2022, a un costo de US\$ 300/ha + IVA. Por otra parte, con el mismo porcentaje de incidencia para el primer y segundo año, se estima erogar costos de plantación para 30 hectáreas en 2021 y 2022 y para 11 hectáreas en 2024 y 2025.

En el transcurso de los años 2021 a 2027 se estima realizar la poda y raleo asociados a la actividad, las cuales se estiman en US\$ 180/ha + IVA y US\$ 120/ha + IVA, respectivamente. Luego, durante los años 2022, 2024 y 2027 se proyecta realizar la poda alta de las plantaciones, estimada en US\$ 220/ha + IVA.

A partir del año 2021 y hasta la finalización de las operaciones con la venta del campo, es decir durante 12 años, se espera erogar US\$ 1.150 + IVA asociados al mantenimiento de calles y cortafuegos, que provienen de un costo estimado de US\$ 10/ha anuales.

Flujo de fondos proyectado

Flujo de Fondos	Oct- 2019 a Sep-2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Ingresos														
Colocación en OP	5.100.000													
Venta de campos y rebrote													1.671.880	802.897
Venta de forestación			1.671.910	1.068.365		57.742				1.453.159			3.871.088	1.745.155
Subsidios					58.757	150.626	42.148	49.535	3.038	2.195				
Rentabilidad fondos ociosos	18.229		14.681	36.032	50.990	46.721	44.952	41.975	38.814	34.784	59.755	57.520	55.179	154.244
Total de ingresos	5.118.229		1.686.591	1.104.397	109.747	255.088	87.100	91.511	41.852	1.490.138	59.755	57.520	5.598.147	2.702.296
Egresos														
Compra de campos		(1.598.624)												
Compra de plantaciones	(2.357.827)													
Gastos de Plantación			(357.136)	(91.070)		(17.323)	(4.417)							
Podas y raleos			(3.116)	(26.858)	(98.037)	(97.898)		(2.703)	(5.208)					
DRS		(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)				
Costo explotación forestal y seguro		(38.292)	(125.505)	(103.999)	(89.237)	(91.022)	(92.842)	(94.699)	(96.593)	(98.525)	(77.588)	(79.140)	(80.723)	(30.060)
Gastos generales e impuestos	(290.517)	(48.303)	(82.625)	(83.939)	(85.279)	(86.646)	(88.040)	(101.562)	(90.913)	(92.392)	(93.901)	(95.440)	(564.191)	(414.370)
Total de egresos	(2.648.344)	(1.735.857)	(619.021)	(356.504)	(323.192)	(343.527)	(235.938)	(249.603)	(243.353)	(241.555)	(171.489)	(174.580)	(644.914)	(444.429)
Flujo de fondos	2.469.885	(1.735.857)	1.067.570	747.893	(213.445)	(88.439)	(148.838)	(158.092)	(201.501)	1.248.582	(111.734)	(117.060)	4.953.233	2.257.867
Caja disponible	2.469.885	734.028	1.801.598	2.549.492	2.336.047	2.247.608	2.098.770	1.940.677	1.739.177	2.987.759	2.876.025	2.758.965	7.712.198	9.970.065

TIR	5,29%
-----	-------

Cuadro de pago de servicios estimado (*)

CP				
Fecha de Pago	Capital	Utilidad	Total	Saldo de capital
31-dic-32	5.100.000	4.870.065	9.970.065	5.100.000 0
Total	5.100.000	4.870.065	9.970.065	

(*) Para la determinación de la fecha de pago de servicios se ha tomado en cuenta la postergación de las fechas de culminación del Proyecto en virtud del corrimiento de las fechas de plantación y consecuentemente en la cosecha y venta de tierras.

Escenario sensibilizado

Partiendo del escenario esperado, se consideró un escenario donde se sensibilizan las variables de valor de venta de las forestaciones, por una modificación de la variación de los precios de venta de madera en pie; y valores de venta de los campos, siendo estos los factores más sensibles de la rentabilidad esperada del proyecto.

Para este escenario alternativo, se consideraron los siguientes precios de venta de madera:

- Ogá: USD 8.250 por hectárea; que surge de un precio de USD 30 por tonelada en pie por un rendimiento esperado de 275 toneladas por hectárea.
- Calabacillas y Yuquerí: USD 9.000 por hectárea; que surge de un precio de USD 30 por tonelada en pie por un rendimiento esperado de 300 toneladas por hectárea.

Así mismo, se consideraron los siguientes precios de venta de campos adquiridos:

- Para determinar los ingresos provenientes de la venta de campos adquiridos, se estimó un precio esperado conservador de USD 3.850 por hectárea para el campo de Calabacillas y de USD 3.080 por hectárea para el campo de Yuquerí; lo que supone una caída del 30% del precio estimado en el escenario base.

Sensibilizando las variables, se llega al siguiente Flujo de Fondos proyectado:

Flujo de Fondos	Oct- 2019 a Sep-2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Ingresos														
Colocación en OP	5.100.000													
Venta de campos y rebrote													1.260.762	610.001
Venta de forestación			1.291.031	801.274		57.742				1.089.869			2.903.316	1.330.008
Subsidios					58.757	150.626	42.148	49.535	3.038	2.195				
Rentabilidad fondos ociosos	18.229		14.681	28.414	37.878	33.347	31.311	28.061	24.621	20.307	37.723	35.048	32.257	110.155
Total de ingresos	5.118.229		1.305.712	829.688	96.635	241.714	73.459	77.597	27.659	1.112.372	37.723	35.048	4.196.335	2.050.164
Egresos														
Compra de campos		(1.598.624)												
Compra de plantaciones	(2.357.827)													
Gastos de Plantación			(357.136)	(91.070)		(17.323)	(4.417)							
Podas y raleos			(3.116)	(26.858)	(98.037)	(97.898)		(2.703)	(5.208)					
DRS		(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)	(50.639)				
Costo explotación forestal y seguro		(38.292)	(125.505)	(103.999)	(89.237)	(91.022)	(92.842)	(94.699)	(96.593)	(98.525)	(77.588)	(79.140)	(80.723)	(30.060)
Gastos generales e impuestos	(290.517)	(48.303)	(82.625)	(83.939)	(85.279)	(86.646)	(88.040)	(101.562)	(90.913)	(92.392)	(93.901)	(95.440)	(220.723)	(342.319)
Total de egresos	(2.648.344)	(1.735.857)	(619.021)	(356.504)	(323.192)	(343.527)	(235.938)	(249.603)	(243.353)	(241.555)	(171.489)	(174.580)	(301.446)	(372.379)
Flujo de fondos	2.469.885	(1.735.857)	686.691	473.184	(226.557)	(101.813)	(162.479)	(172.007)	(215.693)	870.816	(133.766)	(139.532)	3.894.889	1.677.785
Caja disponible	2.469.885	734.028	1.420.719	1.893.904	1.667.347	1.565.534	1.403.055	1.231.048	1.015.355	1.886.171	1.752.405	1.612.873	5.507.762	7.185.547
													TIR	2,67%

Aclaración: Este no es el Escenario esperado, sino que es una proyección conservadora donde se sensibilizan las variables críticas. Las demás variables del Escenario esperado se mantienen.

Cuadro de pago de servicios escenario sensibilizado

CP				
Fecha de Pago	Capital	Utilidad	Total	Saldo de capital
31-dic-32	5.100.000	2.085.547	7.185.547	5.100.000 0
Total	5.100.000	2.085.547	7.185.547	



Aportes No Reintegrables

En el marco de la Ley Nacional 25.080 de Inversión para Bosques Cultivados y sus sucesivas prórrogas, uno de los principales beneficios a la actividad forestal son los aportes no reintegrables para distintas actividades silvícolas.

La ley original fue sancionada en el año 1999 por el poder legislativo nacional, y prorrogada sucesivamente, siendo la última en el año 2018 mediante la ley número 27.487. A esta ley nacional adhieren las distintas provincias, entre ellas Entre Ríos, siendo las oficinas forestales de las mismas el órgano de aplicación junto con la Dirección Nacional de Desarrollo Foresto industrial del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Las actividades consideradas para el cobro de los ANR son plantación, primera y segunda poda, raleo y manejo de rebrotes.

A partir del costo estimado para el año en que se realizó la actividad, un porcentaje de dicho costo es el que se considera como importe a reintegrar. Estos costos anuales se van actualizando periódicamente.

Contratación de seguros vinculados con la ejecución del Proyecto

Está prevista la contratación de un seguro vinculado a la ejecución del Proyecto que otorgará cobertura frente a pérdidas o daños materiales originados por incendios, totales o parciales, y/o rayos, en función al riesgo de cada plantación en particular y la dispersión de los lotes asegurados. También asegura de manera adicional los gastos incurridos en combate de incendio, huracán, viento o tornado, remoción de escombros y madera volteada y en proceso (Cortada y estibada en el campo).



A dichos fines se contratará al Instituto del Seguro de Entre Ríos (IAPSER), el cual ofrece cobertura de incendio según modelo de póliza aprobado por la Superintendencia de Seguro de la Nación conforme Resolución N° 38708/14.

Los alcances de la cobertura que se establecen en la Póliza de Seguro se exponen como Anexo III al Contrato.

Se debe tener presente que para el armado de flujo de fondos teóricos han sido considerados los supuestos de proyección expuestos en el apartado anterior “Análisis económico financiero”, sin considerar las tareas que ya se realizaron en el transcurso del año 2020, 2021 y 2022, las cuales se encuentran detalladas en el apartado “Proyecto Forestal Determinado: Tareas culminadas a 2020-2022” y cuya información se encuentra contenida en los Informes Técnicos oportunamente publicados en AIF y en la página web del Fiduciario.

SECCIÓN VI

MODIFICACIÓN DEL ANEXO V

VI. Se ha modificado el texto del Contrato de Operación técnica, ajustándolo a la incorporación del nuevo Administrador y Operador Técnico.

CONTRATO DE OPERACIÓN TÉCNICA

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de agosto de 2021, entre ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., en su carácter de fiduciario financiero del fideicomiso financiero denominado ““INVERSIÓN FORESTAL I” (el “Fideicomiso”), con domicilio en Paraguay 777 Piso N°9 de la Ciudad de Rosario, representado por quienes suscriben al pie (en adelante, el “Fiduciario”), y COLBOER S.A., con domicilio en JUNCAL 1350 1 "A", ciudad de C.A.B.A., representada en este acto por quien suscribe al pie en su carácter de presidente (en adelante, el “Operador”) (en adelante, el “Operador” y junto al Fiduciario “las Partes”)



CONSIDERANDO:

- 1.- Que ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. ha sido designado para actuar como fiduciario financiero en el Fideicomiso, de acuerdo con el contrato de fecha 11 de Octubre de 2019 (el “Contrato de Fideicomiso”), del cual el presente forma parte integrante como Anexo II;
- 2.- Que la constitución del Fideicomiso, su administración y la ejecución de su objeto productivo, requiere contar con la participación de expertos en el desarrollo de proyectos forestales en todas sus etapas, a cuyo efecto el Artículo 2.2 del Contrato de Fideicomiso ha previsto la participación del Operador Técnico, asumiendo el rol y las obligaciones que en el cuerpo de dicho contrato se detallan;
- 3.- Que, CIDEA S.R.L. ha cesado en su rol como operador técnico, tal como fuera originalmente designado en el Contrato de Fideicomiso;
- 4.- Que, mediante Asamblea de Beneficiario N° 3 se aceptó la renuncia de CIDEA S.R.L. como operador técnico y se ha aceptado la designación de COLBOER S.R.L., como Operador Técnico Sucesor.
- 5.- Que, en tal virtud, resulta intención del Operador asumir todas las tareas operativas y administrativas del Fideicomiso encomendadas por el presente;

POR ELLO, las partes acuerdan celebrar el presente Contrato de Operación, el que estará sujeto a los términos y condiciones que a continuación se detallan.

PRIMERO: DEFINICIONES.



Todos los términos cuya primera letra figura en mayúscula en este Contrato de Operación (excepto en los casos en que se deba a que inician una oración o que hacen referencia a un nombre propio), tendrán el significado que se les asigna en esta cláusula o el que se le asigna en el Contrato de Fideicomiso, tanto para su acepción singular como plural.

AUDITOR TÉCNICO: es la persona humana o persona jurídica encargada de fiscalizar y auditar las tareas del Operador Técnico.

CONTRATISTA: Es el empresario forestal independiente, que no tiene relación de dependencia con el Fiduciario, y/o el Operador, que pone a disposición de este último su organización empresarial y el trabajo de su equipo y maquinaria para la implementación, de las actividades forestales conforme a la cláusula 4ta. y que factura sus servicios empresarios al Fideicomiso.

PIPE: Significa el Plan de Inversión, Producción y Estratégico que se encuentra en el Anexo I del Contrato de Fideicomiso y en la Sección VIII del Prospecto, el cual ha sido elaborado por el Operador y en el que se definen (a) el programa en el que serán invertidos los fondos aportados por los Fiduciantes en concepto de Integración por los Valores Fiduciarios, y (b) los distintos parámetros, modalidades y condiciones en que el PIPE se llevará a cabo, sus riesgos, y demás aspectos inherentes al objeto del Fideicomiso.

ORGANIZADOR: Significa Bull Market Brokers S.A.

OPERADOR: Significa la sociedad COLBOER S.A.

SEGUNDO: DESIGNACION DEL OPERADOR.

De conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, el Operador actuará por cuenta del Fideicomiso, conforme la función asignada en el Contrato de Fideicomiso y a las instrucciones impartidas por el Fiduciario, y tendrá a su cargo la administración y ejecución del PIPE, el seguimiento, control de la actividad forestal, incluyendo pero no limitándose a la compra de insumos, contratación de servicios y comercialización



de la producción, asesorando además al Fiduciario en relación a las funciones específicas que el Contrato de Fideicomiso le atribuye en materia de administración forestal, supervisión y manejo operativo de las plantaciones forestales, así como en la realización de los demás actos y funciones que en el presente y en el Contrato de Fideicomiso se incluyen.

TERCERO: OBJETO.

El Operador toma a su cargo, durante el desarrollo del PIPE objeto del Fideicomiso, la administración y la implementación del PIPE en los términos del Contrato de Fideicomiso. Asimismo, se compromete con su propia organización, medios y personal, a la prestación de servicios especializados de asistencia y dirección técnica, asumiendo la responsabilidad ejecutiva respecto de la programación y de la operación y administración efectiva del negocio en forma integral, en particular (i) la gestión de compra de insumos y aprovisionamiento, (ii) la programación y gestión de comercialización, (iii) las actividades de supervisión y control de la marcha y cumplimiento de las contrataciones realizadas, (iv) la comercialización de la totalidad de lo producido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo de este Contrato de Operación; y (v), en general, del desarrollo operativo y administrativo del negocio propuesto y de todos los aspectos inherentes al manejo, dirección técnica y control práctico del PIPE; derechos y deberes por los cuales asume exclusiva responsabilidad frente al Fiduciario y a los Beneficiarios.

El Operador se compromete a prestar los servicios y a cumplir las actividades descriptas en el presente contrato con la diligencia de un buen hombre de negocios, bajo los lineamientos y modalidades establecidos en el PIPE, a fin de que los objetivos previstos en él puedan ser logrados de la forma más eficiente, eficaz y económica. A tales fines, deberá responder ante el Fiduciario por cualquier daño, reclamo o pérdida que sufra el Fideicomiso con motivo de un actuar negligente o doloso por su parte, durante el desempeño de sus tareas.

Sin perjuicio de la actuación del Fiduciario, serán obligaciones del Operador la defensa y conservación del Patrimonio Fideicomitado. El Operador informará al Fiduciario, de manera inmediata, respecto de cualquier hecho o circunstancia que pudiera afectar adversamente el Patrimonio Fideicomitado, y tomará prontamente todas las medidas conservatorias y de defensa que resultaren convenientes y le fueran posibles, sin perjuicio de las que el Fiduciario pudiera tomar.

Asimismo, serán obligaciones del Operador:

- (a) Elaborar los informes mensuales de gestión, de acuerdo a la cláusula décima segunda de este Contrato.
- (b) Dar fiel cumplimiento a los lineamientos de ejecución e inversión del PIPE y a los términos y condiciones de este Contrato.



(c) informar al Fiduciario, de manera inmediata y en cuanto hubiere tomado conocimiento de cualquier contingencia, de naturaleza contractual o extracontractual (incluyendo expresamente cualquier reclamo formulado por cualquier Autoridad Gubernamental), que pudiere –directa o indirectamente- afectar los Bienes Fideicomitidos y/o al Fiduciario. A los efectos de dar curso a los reclamos pertinentes, las Partes seguirán los procedimientos establecidos en el Contrato de Fideicomiso.

(d) informar mensualmente dentro de los cinco (5) Días Hábiles de finalizado cada mes calendario el balance de sumas y saldos a fin de que el Fiduciario pueda volcar dicha información en los libros del Fideicomiso.

(e) dar fiel cumplimiento a la totalidad de las operaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso.

(f) firmar la adenda del Contrato de Fideicomiso que se presentará ante la Comisión Nacional de Valores, una vez que ésta la haya aprobado, sin perjuicio de que a partir de la firma del presente, dará completo y absoluto cumplimiento a las obligaciones que surgen para su rol dentro del Contrato de Fideicomiso.

El PIPE se realizará en campos de titularidad del Fideicomiso y/o respecto de los cuales se haya constituido a favor del Fideicomiso un derecho real de superficie en los términos de los arts. 2114 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación o en aquellos que se obtenga el uso y goce conforme contrato de locación suscripto al efecto.

CUARTO: GESTIONES ADMINISTRATIVAS

El operador tendrá a su cargo gestionar por cuenta y orden del Fideicomiso, ante las autoridades correspondientes, todas las habilitaciones, autorizaciones e inscripciones necesarias para el despliegue de la actividad.

Cumplir con las siguientes actividades, en la medida que las mismas sean delegadas por el Fiduciario:

- Cumplir por cuenta y orden del Fideicomiso con el pago de las cargas, tributos, tasas y contribuciones vinculadas a la explotación para dar cumplimiento a las normas nacionales, provinciales y municipales



- Gestionar por cuenta y orden del fideicomiso, ante las autoridades correspondientes, todos los subsidios y beneficios aplicables a la actividad y dar cumplimiento a todos los actos correspondientes para su percepción y cobro.

En los casos que le correspondiere operativamente, cobrar y percibir por sí las sumas obtenidas correspondientes al Fideicomiso y transferir la totalidad de lo recaudado a la Cuenta Fiduciaria dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la percepción de las Cobranzas.

Suministrar al Fiduciario, con la antelación suficiente, toda la información y documentación necesarias para que el fiduciario pueda cumplir con el régimen de información, conforme lo previsto en el Artículo 2.2 inc. q) del Contrato de Fideicomiso.

QUINTO: SELECCIÓN DE LOS CAMPOS Y CONTRATISTAS.

El Operador será el encargado de seleccionar los campos aptos para llevar a cabo la explotación forestal en los términos establecidos en el Artículo 2.2 del Contrato de Fideicomiso. Para dicho fin determinará la modalidad de negocio de uso y explotación de la tierra que resulte más conveniente para la consecución del Objetivo del Fideicomiso y la ejecución exitosa del PIPE.

Asimismo determinará las especies a forestar y ejecutará el PIPE procurando obtener los mayores resultados, determinando la época de siembra, raleo, tala y demás tareas propias del PIPE.

El Operador podrá seleccionar a contratistas independientes para la realización de las labores de implantación, poda, mantenimiento, raleo, fumigación, y toda otra tarea inherente a la explotación forestal.

Para la selección y contratación, serán tenidas especialmente en cuenta las siguientes cuestiones: datos legales e impositivos del proveedor, datos de los vehículos, referencias, aseguramiento de la calidad y la prestación de servicios.

El Operador exigirá que los contratistas cuenten con seguros y habilitaciones vigentes y adecuados a la actividad que desarrollen y deberá acreditarlo antes el Fiduciario conforme a lo establecido en el Artículo 2.2 del Contrato de Fideicomiso.

SEXTO: COMPRA DE INSUMOS.



El Operador realizará la compra de los agroinsumos y demás elementos necesarios para el PIPE adecuados de acuerdo con la tecnología de producción.

El Operador adoptará como método de selección para la compra de los insumos, la contratación de proveedores que tengan una reconocida trayectoria en ese mercado y suministren productos de calidad certificada. Deberá también tener en cuenta aquellos productos y marcas de reconocida eficiencia para cumplir con las pautas tecnológicas y de Objetivo de Retorno previstas en el PIPE.

SEPTIMO: EJECUCIÓN Y CONTROL TÉCNICO DE LOS CULTIVOS.

El Operador toma a su cargo y será responsable de la correcta implantación y manejo de los cultivos a realizar bajo el PIPE.

Para ello, en función de su análisis técnico, el Operador (i) decidirá las tareas y las prácticas agronómicas necesarias para obtener los mejores rendimientos, siempre dentro de las pautas de costos y de acuerdo a los lineamientos previstos en el PIPE; (ii) dará las directivas para su adecuada realización; y (iii) controlará que su ejecución sea correctamente cumplida en tiempo y forma. El modo de ejecución de las decisiones técnicas que sean impartidas por el Fiduciario quedan a exclusivo criterio y responsabilidad del Operador. Esto incluye, a modo de ejemplo, fechas de plantación, oportunidad de las labores, control de malezas y plagas, criterios y procedimientos para la extracción de los cultivos.

OCTAVO: CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN.

El seguimiento y control de la ejecución del PIPE y de las obligaciones del Operador en el marco del mismo será realizado por el Auditor Técnico designado en el Contrato de Fideicomiso, con rendición de cuentas al Fiduciario. A estos efectos, el Operador cumplirá con las órdenes impartidas por el Fiduciario, prestará su total colaboración y facilitará toda la información y/o documentación que éste le requiera, incluyendo aquella relativa al cumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social por parte del Operador y de los contratistas que intervinieren en la explotación en los términos del artículo Quinto.

NOVENO: COMERCIALIZACIÓN.



El Operador deberá, basado en el análisis del mercado nacional e internacional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el PIPE realizar, por cuenta del Fideicomiso, todas las operaciones, acuerdos y contratos necesarios para una correcta comercialización de los producido del PIPE. Los objetivos básicos a obtener serán: (i) obtención del mayor ingreso neto (precio menos gastos de comercialización) por unidad de mercadería entregada, de acuerdo con la calidad de la mercadería en cuestión; y (ii) seguridad de cobro.

La programación y gestión de comercialización del producido del PIPE que constituye los Bienes Fideicomitados, y la determinación de la modalidad y oportunidad de dicha comercialización, será realizada por el Operador de conformidad con las pautas establecidas en el PIPE, procurando obtener la mayor rentabilidad. El Operador deberá, bajo su exclusiva responsabilidad, instruir a quienes sean adquirentes de dichos activos y obligados a su pago, que el depósito de las sumas debidas en la Cuenta Fiduciaria (conforme se refiere en el Artículo 2.5) del Contrato de Fideicomiso) constituirá el único medio idóneo de cancelación de sus obligaciones.

DECIMO: INFORMACIÓN.

(a) Adicionalmente a los informes que debe confeccionar el Operador para la elaboración de los estados contables por parte del Fiduciario de acuerdo a los términos del Contrato de Fideicomiso, mensualmente, el Operador confeccionará y remitirá al Fiduciario con frecuencia mensual un informe de gestión, en el cual incluirá: (i) una descripción sobre las operaciones, contratos y demás eventos sucedidos durante el período mensual anterior, y sobre el desarrollo del PIPE, describiendo en este caso la evolución técnica de las labores y de los cultivos, situaciones climáticas y demás circunstancias físicas y biológicas que puedan incidir sobre el cumplimiento del PIPE, (ii) el balance de sumas y saldos de las operaciones del Proyecto (rendición de cuentas) a fin de que el Fiduciario pueda volcar dicha información a los libros del Fideicomiso con los comprobantes correspondientes, (iii) información sobre las partidas de impuestos previstas en el Contrato de Fideicomiso, (iv) información sobre la existencia de cualquier reclamo y/o hechos que puedan dar lugar a reclamos indicando en su caso el monto reclamado y acompañando cualquier comunicación y/o documentación recibida de forma tal que el Fiduciario pueda actuar conforme lo dispone el Contrato de Fideicomiso y (v) resultados de la extracción, producido de la comercialización y cualquier otra información relevante que pueda afectar la ecuación económico financiera del negocio.

(b) El Operador deberá realizar una evaluación general del estado y perspectivas de las plantaciones forestales al final de cada trimestre calendario y adjuntar esa información con el envío de cada informe trimestral que debe presentar ante el Fiduciario de acuerdo con los términos del Contrato de Fideicomiso.

DECIMO PRIMERO: CUENTA DE PAGOS, MANEJO DE FONDOS Y RENDICIÓN DE GASTOS.



(a) De conformidad a lo previsto por el artículo 2.3 del Contrato de Fideicomiso, en el plazo de treinta (30) días a contar desde la firma del presente, el Fiduciario abrirá una cuenta bancaria bajo titularidad del Fideicomiso, en pesos o en Dólares Estadounidenses, en la entidad financiera que el Fiduciario con acuerdo del Operador oportunamente determine, que será operada por el Operador (la “Cuenta de Pagos”). La Cuenta de Pagos se constituirá con una suma inicial de U\$S 1000 (Pesos mil) o su equivalente en Pesos, y el Fiduciario transferirá los fondos necesarios desde la Cuenta Fiduciaria. El monto de la Cuenta de Pagos podrá incrementarse o disminuirse según sea el caso en función de las necesidades del PIPE, previa notificación por parte del Operador hacia el Fiduciario acompañando un detalle de los Gastos proyectados del PIPE. En cualquier momento durante la vigencia del Fideicomiso, cuando por razones de conveniencia operativa lo ameriten, el Fiduciario -previa instrucción expresa del Operador-, podrá proceder a la apertura de otras Cuentas de Pagos, las que se registrarán por las disposiciones contenidas en la presente Cláusula.

En ese caso, para el cálculo del monto indicado en el párrafo anterior se considerará el saldo de todas las Cuentas de Pagos.

(b) Mensualmente, el Operador presentará al Fiduciario una rendición de gastos justificando los desembolsos realizados generados por operaciones productivas y su imputación resultan razonables con valores habituales de mercado para la adquisición de los insumos y/o contrataciones de que se trate y (ii) que el Operador ha realizado en condiciones de mercado la compra de los insumos. Cuando el Fiduciario considere que el Operador ha realizado gastos excesivos o no ajustados a sus obligaciones bajo el PIPE, el Fiduciario consultará al Auditor Técnico para que se expida sobre el punto en cuestión. El dictamen que emita el Auditor Técnico será determinante. Si del resultado de dicha consulta surge que el Operador ha realizado gastos que no se ajustan a los valores del mercado, el Operador se compromete a abonar, a título personal, la diferencia entre el valor de mercado señalado por el auditor contable externo y el valor efectivamente desembolsado.

(c) Una vez recibida por el Fiduciario la rendición de gastos, el Fiduciario deberá reponer en un plazo de tres (3) Días Hábiles los fondos en la Cuenta de Pagos hasta el monto definido en el presente artículo. En el caso de que existan observaciones sobre algún desembolso efectuado por el Operador, el Fiduciario repondrá hasta el monto definido en el presente artículo neto de los desembolsos observados, hasta tanto se obtenga la respuesta de la consulta efectuada al Auditor Técnico.

(d) La Cuenta de Pagos no podrá ser sobregirada y todos los cheques emitidos sobre la cuenta deberán ser cruzados. En la Cuenta de Pagos no se permitirán depositar cobros efectuados por cuenta del Fideicomiso, los cuales deberán ser depositados en la Cuenta Fiduciaria.

(e) A los fines de llevar a cabo sus funciones bajo el Fideicomiso, el Operador podrá, a su exclusivo criterio, adelantar fondos propios. Dichos fondos se serán reintegrados periódicamente por el Fiduciario una vez acreditados los requisitos indicados precedentemente. Dichos adelantos no serán remunerados ni reconocerán ningún interés.

(f) Las disposiciones contenidas en la presente cláusula se aplicarán tanto a los gastos que el Operador realice por cuenta del Fideicomiso como para aquellos gastos que – en determinadas circunstancias – efectúe a título personal para el cumplimiento de las obligaciones asumidas bajo el PIPE.



DECIMO SEGUNDO: CONTABILIDAD DEL PROYECTO.

La contabilidad del Fideicomiso, la preparación de la información correspondiente a los estados contables referidos en el Artículo 3.4 del Contrato de Fideicomiso, serán tareas del Fiduciario, que se basará en la Información que le brinde el Operador, según corresponda. El Operador deberá confeccionar la Información ajustada a los requerimientos de la normativa aplicable y a las normas profesionales correspondientes, en lo que hace a plazos, forma y contenido de los mismos.

A efectos de que el Fiduciario pueda llevar debidamente los libros contables del Fideicomiso, el Operador deberá entregarle mensualmente un balance de sumas y saldos. Cualquier información respecto a la ejecución del PIPE, y rendiciones de cuenta con que deba contar el Fiduciario y cualquier otra información o estado (en su conjunto, la "Información"), serán responsabilidades a cargo del Operador quienes deberán confeccionar la Información que así requiera el Fiduciario.

Los estados contables confeccionados y presentados por el Fiduciario en los términos del Contrato de Fideicomiso, serán auditados por el Auditor con cargo al Fideicomiso.

La Información tendrá carácter de rendición de cuentas y se la considerará aprobada (excepto por la CNV, el Mercado donde negocien los Valores Fiduciarios o cualquier otro organismo de fiscalización pública), si no existieran observaciones por escrito de Beneficiarios en el plazo de un mes.

El Fiduciario remitirá en tiempo y forma a la CNV y al Mercado donde negocien los Valores Fiduciarios la información contable requerida por las Normas de la CNV para su publicación.

El Operador tendrá a su cargo la determinación y liquidación de los impuestos vinculados al Proyecto, que correspondan por su actividad, con revisión trimestral del Asesor Impositivo del Fideicomiso, pudiendo utilizar a tales efectos a sus propios empleados o a terceros y, cuando así corresponda de acuerdo con la legislación vigente al respecto. Dicha contabilidad será debidamente auditada por el Auditor en forma trimestral.

Cualquier cobro relacionado con los Bienes Fideicomitados, sea en efectivo mediante la percepción de sumas de dinero, en especie, mediante la dación de bienes en pago, así como cualquier renuncia, quita, espera o remisión de sumas a ser percibidas respecto de los Bienes Fideicomitados, por cualquier concepto, y los recibos, instrumentos, o documentos que evidencien dichos actos jurídicos, deberán ser efectuados y suscriptos por el Operador con la expresa constancia de que los mismos se otorgan por el Fideicomiso, para lo cual el Fiduciario otorgará poder al efecto al Operador de conformidad con lo establecido en el Contrato de Operación.

DECIMO TERCERO: OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL DEL OPERADOR.



Cada uno de los empleados del Operador afectados a las labores forestales deberá responder a los requerimientos necesarios para el desempeño de las tareas que se le asignen, deberá encontrarse inscripto en el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) y contar con Libreta de Trabajo Rural, la que, en su defecto, deberá ser gestionada por el Operador.

El Operador expresamente deja establecido que la prestación de servicios por medio de su personal propio constituye una de las actividades de su giro normal y empresario y que, en consecuencia, es el único y excluyente responsable de las consecuencias laborales de la relación y/o su extinción con el personal propio, como así también por el cumplimiento de todas las obligaciones legales respecto de aquel personal.

El Operador, en su carácter de empresa y empleadora del personal involucrado en el cumplimiento de los servicios objeto del presente (los “Servicios”), asume la obligación de:

- a) Pagar las remuneraciones debidas a sus empleados afectados a la prestación de los Servicios, dentro del plazo legal, así como también los beneficios sociales que, de acuerdo a lo que establecen o pudieran establecer en el futuro las disposiciones legales pertinentes, pudieran corresponderles.
- b) Hacer los aportes y contribuciones a los organismos de seguridad social sobre todo tipo o clase de remuneraciones o sumas de dinero que abonará al personal que tuviere o tomare a su cargo.
 - c) Observar y cumplir acabadamente con todas las leyes impositivas en vigencia o que se dicten en el futuro.
- d) Contar con un listado con la nómina completa de su personal afectado a los Servicios, consignando en cada caso nombre y apellido, documento de identidad, domicilio particular, fecha de ingreso al Operador, categoría laboral, número de CUIL, salario hora y el Convenio Colectivo aplicable.
- e) Contar con los recibos de sueldo y con el legajo personal completo con toda la documentación correspondiente a cada uno de los trabajadores empleados, desde el inicio de la prestación de los Servicios y por hasta 10 años de extinguida la misma
- f) Contar con los comprobantes que acrediten el pago de los aportes y contribuciones a los organismos de seguridad social y sindicales desde el inicio de la prestación de los Servicios.
- g) Contar con copia de toda la información que se debe remitir a la AFIP con motivo del pago de aportes y contribuciones a los organismos de seguridad social (Res. Gral. 3834 y modificatorias) desde el inicio de la prestación de los Servicios.



h) Encontrarse afiliado a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) de reconocida solvencia, encontrándose cubiertas íntegramente todas las responsabilidades que tuviere sobre el personal propio en relación de dependencia afectado al cumplimiento de los Servicios y que pudieran surgir de las disposiciones de la Ley de Riesgos de Trabajo, del Código Civil y Comercial de la Nación o de cualquier otra disposición.

i) Contratar un seguro colectivo de vida, conforme lo previsto en el Decreto N° 1567/74 y modificatorios, para todo su personal en relación de dependencia que se afecte al cumplimiento de los Servicios. Y todo otro seguro que corresponda de manera obligatoria según el Convenio Colectivo aplicable.

j) A requerimiento por escrito del Fiduciario, entregar copias de las pólizas al Fiduciario y, en la periodicidad que corresponda a los distintos vencimientos, las certificaciones que acrediten que los seguros se encuentran en vigencia y que las primas y alicuotas de la ART se encuentran abonadas.

El personal empleado por el Operador para la prestación de los Servicios, no mantiene ningún tipo de relación laboral o de subordinación con el Fiduciario, sino que la relación laboral ha sido entablada exclusivamente entre dicho personal y el Operador. El Fiduciario no es responsable directo ni solidario por el cumplimiento de ninguna de las obligaciones que, como empleador, le caben al Operador; incluyendo sin limitación, toda responsabilidad derivada por los accidentes laborales, enfermedades profesionales, por daños y perjuicios, muerte o enfermedad profesional o enfermedad o accidente de carácter inculpable, que pueda sufrir el personal del Operador afectado a la prestación de los Servicios, ya sea durante o fuera del horario de prestación de los Servicios, incluyendo los hechos producidos "in itinere". Los gastos e indemnizaciones que pudieran ocasionar dichos eventos correrán por cuenta exclusiva del Operador. En virtud de ello, el Operador asume en forma única y excluyente toda responsabilidad derivada de cualquier siniestro que pudiera ocurrir a su personal, con motivo o en ocasión de la prestación de los Servicios. El Operador controlará que no ingrese ninguna persona a las explotaciones forestales bajo administración fiduciaria que no esté bajo su dependencia o que no cuente con la autorización correspondiente por revestir la condición de Contratista.

El Operador mantendrá indemne al Fiduciario y al Fideicomiso por todos aquellos reclamos que puedan surgir, sean judiciales o extrajudiciales, que tengan por objeto el reclamo rubros laborales, indemnizatorios, sanciones, multas, contravenciones, daños y/o cualquier otro que pudiera corresponder, conforme el ordenamiento laboral vigente y/o que en el futuro pudieran sancionarse, originadas en relaciones debidamente registradas por empleados en relación de dependencia con el Operador o que en contravención con lo establecido en este contrato y la normativa laboral, el Operador hubiera empleado, ya sea por prestación de servicio, locación de obra y/o contrataciones sin registración formal.

DÉCIMO CUARTO: RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR. SEGUROS

El Operador será responsable ante los Beneficiarios por los daños y perjuicios que fueran consecuencia del incumplimiento de sus deberes y funciones bajo el Fideicomiso y el presente Contrato de Operación; y que así fuera declarado por laudo del Tribunal Arbitral.



El Operador reconoce que las funciones que se le encomiendan por este Contrato de Operación son personales e indelegables por lo que no podrá en forma alguna ceder, transferir o delegar, en todo o en parte, los derechos y obligaciones emergentes de dicho contrato, a menos que cuente con la previa conformidad del Fiduciario expresada por escrito.

A los fines del presente, el Operador y las personas por él contratadas para el cumplimiento de sus funciones, de ningún modo tendrán relación de subordinación alguna respecto del Fiduciario, debiendo el Operador cumplir con todas las obligaciones y ejercer todos los derechos establecidos por la sola virtualidad del Contrato de Fideicomiso y del Contrato de Operación. A todo evento, las tareas que el Operador pudiera delegar no lo eximirán de su responsabilidad respecto de las obligaciones que delegue. Consecuentemente, el Operador seguirá siendo solidariamente responsable ante el Fiduciario por el cumplimiento de todas las obligaciones que haya asumido en este Contrato de Operación, inclusive aquellas que haya encargado y delegado.

El Operador cuenta con un programa de manejo de riesgos que incluye seguro de responsabilidad civil, todo riesgo operativo, transportes y granizo y Seguro para Cultivos Forestales que incluya una cobertura integral contra incendios entre otros. El Operador incluirá al Fideicomiso Financiero Fondo de Inversión Directa en el marco de la cobertura de Responsabilidad Civil, Transportes, Todo Riesgo Operativo, y granizo, y Seguro para Cultivos Forestales, así como también bajo toda otra cobertura que corresponda de acuerdo al Artículo 1685 del Código Civil y Comercial de la Nación, siendo el costo por este concepto un Gasto del Fideicomiso. El Operador deberá enviar al Fiduciario trimestralmente un informe sobre los seguros contratados acompañados de las Pólizas correspondientes con más los comprobantes de pagos al día.

DÉCIMO QUINTO: RETRIBUCIÓN DEL OPERADOR.

En ningún supuesto deberá interpretarse que el Fiduciario estará obligado a realizar desembolso alguno, efectuar adelanto o realizar pago alguno derivado o con causa en el Fideicomiso con fondos propios, quien únicamente responderá, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación, hasta el límite del Patrimonio Fideicomitado.

DÉCIMO SEXTO: INCUMPLIMIENTO.



Ante el incumplimiento del Operador de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente Contrato de Operación, el Fiduciario deberá actuar conforme lo disponen los artículos 3.9.4 del Contrato de Fideicomiso y optará por alguna de las siguientes opciones:

- a. exigir el cumplimiento del Contrato de Operación y reclamar al Operador los daños y perjuicios que el incumplimiento le hubiera provocado, o
- b. resolver el Contrato de Operación y reclamar al Operador los daños y perjuicios que el incumplimiento le hubiera provocado. A tal efecto, deberá notificar al Operador por medio fehaciente su voluntad de resolver el Contrato de Operación.

En el caso de la opción b) anterior, el Fiduciario deberá disponer el nombramiento de un nuevo Operador de acuerdo con las reglas que al efecto se establecen en el Contrato de Fideicomiso.

Se entenderá que el Operador estará inhabilitado para el ejercicio de sus funciones, y constituirá causal automática de remoción, si el mismo se concursare, fuere declarado en quiebra y/o solicitare su propia quiebra. Asimismo, para el supuesto en que un tercero le solicitare la quiebra, si la misma no fuere levantada en la primera oportunidad procesal posible, también este evento constituirá causal automática de remoción del Operador.

Todos los gastos relacionados con la remoción y el nombramiento del Operador sustituto serán a cargo del Fideicomiso.

DÉCIMO SEPTIMO: PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato de Operación correrá desde la fecha de constitución del Fideicomiso y hasta el momento de finalizarse el proceso de liquidación del Fideicomiso. No obstante el plazo mencionado, las Partes acuerdan que la cláusula siguiente tendrá efectos aún con posterioridad a la liquidación del Fideicomiso, hasta tanto transcurran los tiempos legales de prescripción del eventual reclamo.

DÉCIMO OCTAVO: DOMICILIOS.

Las Partes constituyen en la cláusula siguiente domicilios postales especiales, donde serán válidas todas las notificaciones a ser cursadas por escrito con motivo de este Contrato de Operación (el "Domicilio Postal"). Cualquier nuevo domicilio postal sólo será oponible a las otras partes una vez notificada por medio fehaciente



DÉCIMO NOVENO: NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones, comunicaciones o intimaciones que deban cursarse conforme lo previsto en el presente, deben ser realizadas por escrito y serán válidas a partir de su recepción a los domicilios especiales que se detallan a continuación.

Las comunicaciones por correo electrónico se presumirán remitidas por la persona autorizada que figure como remitente en la comunicación respectiva (la "Persona Autorizada").

Al Fiduciario:

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Domicilio Postal: Paraguay 777 piso 9º, Rosario.

Tel: 0341 - 5300900

Dirección Electrónica: gerencia@rosfid.com.ar

Persona Autorizada: Lucas Jakimowicz

Al Operador:

COLBOER S.A.

Domicilio Postal: Mitre 138 1 "C", Concordia, Entre Ríos.

Tel: 3454-334565.

Dirección Electrónica: info@pablobovinoforestal.com.ar

Atención: Pablo Bovino.



VIGECIMO: COMPROMISO ARBITRAL.

Las Partes acuerdan que cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese entre ellas y entre cualquiera de éstas y los Beneficiarios, incluyendo enunciativamente cuestiones acerca de su validez, interpretación, cumplimiento o violación, reclamación de daños y perjuicios así como la propia competencia del Tribunal Arbitral, será dirimida mediante juicio arbitral conforme al arbitraje de derecho, a cuyo fin se someten a la jurisdicción de la Sala con competencia en Mercado de Capitales y Sociedades del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario (el “Tribunal Arbitral”) y de sus reglamento cuyas disposiciones declaran conocer.

Dicho laudo será considerado definitivo e inapelable, renunciando las partes a cualquier otro recurso que les pudiese corresponder, incluido el extraordinario o de inconstitucionalidad y excluido el de aclaratoria y nulidad. Para la ejecución del laudo arbitral, y en su caso para peticionar medidas cautelares, serán competentes los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando al fuero federal si fuera procedente.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, tres (3) ejemplares del Contrato, de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada una de las Partes y el restante para ser presentado ante la CNV.

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero “Inversión Forestal I” y no a título personal



Nombre:

Cargo:

DNI:

COLBOER S.A.

como Administrador y Operador Técnico



Nombre:

Cargo:

DNI:

Mitre 138 1 "C", Concordia, Entre Ríos